

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N°156-2022**

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho  
2 horas del tres de mayo del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores  
3 regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy  
4 Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida  
5 Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes,  
6 Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores  
7 suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano  
8 Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano,  
9 José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña.  
10 Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden,  
11 del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera  
12 Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez  
13 Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano  
14 Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René  
15 Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge  
16 Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia  
17 Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del  
18 distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla  
19 Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo  
20 José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausente el síndico  
21 José Víquez. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado  
22 Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora  
23 legal Silvia Navarro Gómez. -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

N°156-2022

1 El Presidente indica: De previo a iniciar, yo quisiera agradecer los mensajes  
2 que han dado, pero sobre todo más allá de eso. Es decirles que depende de  
3 nosotros mismos, de este grupo que está acá, que podamos llevar a cabo el  
4 trabajo de una manera efectiva, eficaz. Yo esperarí que las discusiones, no  
5 importa que sean muy intensas, eso es parte de la democracia, pero que, si  
6 guardemos el respeto, la compostura. Y, que tratemos de ser muy efectivos en  
7 nuestras intervenciones, procuraremos que las sesiones no se extiendan, por  
8 exceso de tiempo, cuando ello sea posible, pero si es necesario tomar el tiempo  
9 que hay que tomar para discutir cualquier tema, lo vamos a tomar, no vamos a  
10 atropellar ninguna discusión, pero creo que sería muy bueno de parte de todos  
11 que asumamos el compromiso del mejor uso posible del tiempo. Ya tenemos 2  
12 años de estar en este Concejo; creo que ella entendemos claramente la  
13 dinámica y reitero, depende de nosotros que hagamos un muy buen trabajo y  
14 pongamos todos, por lo menos los que somos creyentes y respetando a  
15 cualquiera que no lo fuera, en manos de diosito para que nos ilumine y  
16 saqueamos adelante la tarea, porque la gente está muy pendiente de nosotros.  
17 En vista de que hay transmisión también que se está grabando un saludo, pues  
18 a los que estén conectados y a los que de manera asincrónica puedan tener  
19 acceso a esta transmisión. -----

20 **ARTÍCULO 1°.- APROBACIÓN DEL ACTA N°153-2022.**-----

21 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 153-2022; suficiente  
22 discutido; se somete a votación el acta N°153-2022; **se acuerda por**  
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
24 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
25 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
26 **acta 153-2022.** -----

27 **ARTÍCULO 2°.- JURAMENTACIONES.**-----

28 El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores:  
29 Alejandro Arias Morales cédula 303630924, Dinia Patricia Zúñiga Barahona  
30 cédula 303260401, Ivannia Victoria Morales Calvo cédula 108870850 para el

N°156-2022

1 periodo de ley correspondiente que finaliza el 19 de marzo del 2024. Y de los  
2 señores: Evelyn Castro Fallas cédula 109880693, Mariana de los Ángeles  
3 Monge Jiménez cédula 304150024, Jimmy Gonzalo Rivera Padilla cédula  
4 112060735 y Luis Guillermo Umaña Fallas cédula 104070950, por el periodo  
5 que le corresponde de ley.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
6 recibo al MSc. Leticia Rodríguez Sibaja, Directora Escuela Los Ángeles al  
7 correo electrónico [esc.losangelesdistritoriooriental@mep.go.cr](mailto:esc.losangelesdistritoriooriental@mep.go.cr), a la MSc. Fresia  
8 Piedra Castro, Directora Escuela Doctor Mariano Figueres Forges al correo  
9 electrónico [esc.drmarianofigueresforges@mep.go.cr](mailto:esc.drmarianofigueresforges@mep.go.cr), al MSc. Antonio  
10 Granados Monge Supervisor de Educación de Desamparados al correo  
11 electrónico [supervision04.desamparados@mep.go.cr](mailto:supervision04.desamparados@mep.go.cr), al Lic. Alejandro Arrieta  
12 Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional  
13 de Cartago y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

14 -----  
15 El regidor Mitta Albán indica: Primeramente, agradecerle a don Marco Arias  
16 Samudio, por los 2 años al servicio del pueblo cartaginés como presidente  
17 municipal. A pesar de las cosas difíciles resalto que don Marco siempre trató  
18 de acercarse y arreglar los problemas. Yo quiero agradecerle a don Marco.  
19 Usted fue un Caballero con estos servidores. Felicitarlo formalmente don  
20 Alfonso, como el nuevo presidente municipal. Desearle todas las bendiciones;  
21 que Dios lo ilumine. Porque tenemos una tarea bastante larga. Cartago tiene  
22 muchos problemas que resolver. Aquí no estamos para politiquerías, aquí  
23 estamos para darles soluciones al pueblo de Cartago. Y yo tengo la fe y la  
24 esperanza que este Concejo Municipal va a caminar. Señor presidente,  
25 únicamente quisiera hacerle una consulta. Sobre el famoso informe de la Junta  
26 que investigó el colegio San Luis Gonzaga. Si usted tiene previsto convocarlo  
27 para discusión. Yo sé que está en estudio de fracciones, pero creo que ha  
28 pasado mucho tiempo. Me parece, como modo de sugerencia, que se debiera  
29 a conocer. Debatir y hasta donde se pueda y si los señores regidores  
30 propietarios consideran pertinente, pedir más tiempo para ya sea aprobarlo o

N°156-2022

1 rechazarlo. Sería lo más conveniente, yo sé que el pueblo cartaginés está a la  
2 espera todos los días. Recibí un mensaje de algún ciudadano que me pregunta  
3 que cómo está el asunto?. De hecho, no quiero ser mal pensado, pero me da  
4 la impresión que se quiere encubrir a alguien. No sé. Pero yo creo que ya es  
5 necesario que ese dictamen sea debatido y tomar, que los señores regidores  
6 propietarios tomen la decisión que ellos vean pertinente. – El Presidente indica:  
7 Gracias don David, si ante su sugerencia, que es también lo he visto previo  
8 fuera de la sesión, en algún momento sí, efectivamente es un tema que ya tiene  
9 ratito de estar en fracciones y hay al menos 2 compañeros regidores que me  
10 han dicho que es importante someter al conocimiento del Concejo, por  
11 supuesto, sin perjuicio de que el Concejo pueda también decidir aplazarlo.  
12 Estamos convocando para la próxima sesión ordinaria o valoraremos  
13 dependiendo del volumen de trabajo, convocarlo también dentro de una sesión  
14 ordinaria, si hubiera asuntos que ameriten la convocatoria. – La síndica Elvira  
15 Rivera indica: Bueno al igual que el compañero Mita. Bueno, le deseo don  
16 Alfonso, lo mejor de las funciones; yo sé, y tengo el concepto muy alto de que  
17 usted; tiene una capacidad intachable. Yo sé que usted va a hacer un trabajo  
18 increíblemente en ese Concejo. Le pido mucho a Dios por usted. Para que lo  
19 ilumine, para que tenga muy buena salud para que podamos estar los 2 años  
20 que le corresponden, y que, de aquí a un año, no se nos vaya a enfermar ni  
21 vaya a tener problemas en su familia para que no vaya a dimitir del puesto. Y  
22 al igual que don José David Mita, yo si les iba a preguntar precisamente sobre  
23 el asunto del San Luis Gonzaga, porque eso se vio la semana, el pasado el  
24 viernes, en la sesión extraordinaria y se dijo que se iba a ver en esta sesión.  
25 Entonces bueno, ya usted dio la respuesta, pero sí me gustaría en lo posible,  
26 de ver que sale de esta situación, porque ya es demasiado el tiempo y ya varias  
27 personas incluso, el sábado, 2 personas estuvieron haciendo cuestionamientos  
28 sobre ese informe. – El Presidente indica: Efectivamente, como lo he dicho, se  
29 va a convocar para la próxima sesión ordinaria; será el Concejo el que resuelva  
30 lo pertinente. – El regidor Mitta Albán indica: Omití darle las felicitaciones al

N°156-2022

1    compañero vicepresidente municipal, don Jonathan Arce Moya. Quien ha  
2    demostrado madurez política, ha demostrado deseo de servirle a Cartago, don  
3    Jonathan, muchísimas gracias. Algunos me han hablado de las cosas que  
4    usted ha hecho, que tal vez muchos no lo saben, pero Jonathan, está  
5    trabajando por Cartago; siga tranquilo y felicitaciones por su designación. -----

6    -----

7    **ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN DE CONTROL DE ACUERDOS Y MOCIÓN**  
8    **SOBRE A SOLICITUD DE INFORME A LA SECRETARÍA DE INFORME**  
9    **MENSUAL DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SU EJECUCIÓN**  
10  **POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.**-----

11  El Presidente indica: Para terminar con los temas de informe de la Presidencia,  
12  hay por ahí más adelante una moción que ha presentado Marcos Brenes en  
13  relación con seguimiento de acuerdos. A raíz de una revisión que hemos hecho  
14  después de algunos ajustes que vamos a hacer, en algunos temas, vamos a  
15  partir de esta sesión, a remitir en todas las sesiones el control de acuerdos por  
16  parte de la Secretaría municipal, para que todos los compañeros y todas las  
17  compañeras, le puedan dar el debido seguimiento. Aclaro que no es un espacio  
18  para discutir sobre los asuntos pendientes, porque si no se nos haría  
19  inmanejable la sesión, pero que ustedes tengan la información de cuáles son  
20  los pendientes, si hubiera algún tema urgente, y yo creo que en el ánimo de la  
21  buena fe y del diálogo que tenemos que empezar a tener a partir de este  
22  momento, de una vez y si hubiera algún tema que quisiera alguien, pues que  
23  se programe, excepto que se revise, lo vemos, lo vemos con total  
24  transparencia, entonces para que sepan que en todas las sesiones se va a  
25  remitir el control de acuerdos, y si alguien tuviera alguna cosa específica y  
26  concreta que lo podría hacer en su momento. – El regidor Marcos Brenes indica:  
27  Con base al mismo tema y que usted hace mención a la moción mía que iba en  
28  la misma línea, precisamente de tratar de que no dejemos nada ahí en el olvido,  
29  sino que vayamos dando seguimiento, e inclusive quisiera disculparme, no sé  
30  con la Secretaría porque hoy me comentaba alguien que más bien una

N°156-2022

1    compañera de Secretaría fue trasladada a Recursos Humanos, no lo sabía y  
2    con esta moción obviamente, pues genero más trabajo, pero es parte de ese  
3    compromiso para darle seguimiento. Señor presidente, quisiera pedir la  
4    alteración del orden y en esa misma línea, pues subamos la moción número 2  
5    del capítulo de mociones, para que la conozcamos y de una vez. – El regidor  
6    Mitta Albán indica: Únicamente para sugerirle la audiencia que había pedido el  
7    señor presidente del Comité cantonal de Deportes y es importante conocer que  
8    ellos están en los preparativos de Juegos Deportivos nacionales; ustedes  
9    saben que este tema genera pasiones dentro del pueblo, entonces sí sería  
10   importante que don Francisco Valverde, venga y nos dé un informe de cómo se  
11   están preparando. – El Presidente Municipal indica: Don David también ese  
12   tema le estoy pidiendo a Guissella en relación con lo que acaba de solicitar don  
13   David, que lo incluimos dentro de la programación de las sesiones, obviamente  
14   dentro de las reglas que deben seguirse para este tipo de audiencias. En todo  
15   caso, en algunas de las audiencias o incluso, hay que entender que, por  
16   especialidad, en algunos temas las audiencias las podrían atender a las  
17   comisiones y también a lo pertinente y remitírsele el Concejo Municipal para  
18   que resuelva. – El Presidente decreta un receso de dos minutos.- Se reanuda  
19   la sesión. – El Presidente indica: La moción de don Marco básicamente lo que  
20   dice es que con dispensa de trámite de comisión y de acuerdo definitivamente  
21   aprobado, se acuerde lo siguiente, solicitar a la Secretaría del Concejo  
22   Municipal que cada fin de mes la entrega de una lista con cada uno de los  
23   acuerdos emitidos por el honorable Concejo Municipal, que, a la fecha de  
24   emisión de la referida lista en el Concejo, no hubiese sido notificados. La  
25   ejecución del por parte de la administración. Y que se indique al menos la  
26   sesión que se tomó el acuerdo. – El regidor Arias Samudio indica: Yo quisiera  
27   llamarle más que todo a todo el Concejo Municipal y hacerles saber, aunque ya  
28   la mayoría sabe que la Secretaría tiene mucho trabajo. Me consta en estos 2  
29   años, es de mucho trabajo y de gente que tiene ya el know how; metieron una  
30   persona nueva que me imagino que tiene que estar aleccionándola. Yo creo

N°156-2022

1 que eso también pueden trabar no sólo la Secretaría, sino también, pues el  
2 buen, el fácil y rápido trabajo de la Presidencia. Insto muy respetuosamente a  
3 la administración, de que esa persona que pasaron de ahí, que tiene ese  
4 conocimiento y tal vez pueda entorpecer esta labor de hacerla más rápida. No  
5 sé si podrían entonces pensar la administración, sí meter a otra persona más  
6 ahí, porque aún, así hacen demasiado trabajo, hacen de tripas chorizo, corren  
7 mucho y yo creo que ese no es la idea, verdad. Y ahora que se está pidiendo  
8 este trabajo adicional, pues también se les va a recargar el trabajo. – El  
9 Presidente indica: Que conste en actas nada más para efectos formales.  
10 Estamos dentro de un receso, pero se entiende tácitamente que se ha  
11 levantado en vez de reactivar la sesión. Vamos a discutir; cómo hay una moción  
12 de orden, tiene prioridad de discusión, estamos discutiendo sobre la moción de  
13 orden, no sobre el fondo de la moción, debe tener un espacio después para  
14 discutir sobre el fondo de la moción de orden.- El Presidente somete a votación  
15 la alteración del orden del día para conocer la moción en este momento;  
16 suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
17 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
18 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
19 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. – Se**  
20 conoce oficio MBF-RM-028-2022 por el cual remite moción firmada y  
21 presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice:  
22 *“...Considerando 1) Que el Código Municipal de Cartago en sus Artículos*  
23 *número; Artículo 46. -El Secretario del Concejo formará un expediente para*  
24 *cada proyecto; a él se agregarán el dictamen de Comisión y las mociones que*  
25 *se presenten durante el debate; además, se transcribirán los acuerdos tomados*  
26 *y al pie firmarán el Presidente Municipal y el Secretario. 2) Lo acordado por el*  
27 *Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de*  
28 *febrero del 2022, Acta NO 141-2022, Artículo NO 19 ARTÍCULO 190. -MOCIÓN*  
29 *RELACIONADA AL MANTENIMIENTO DE DEL MONUMENTO "COSTA RICA*  
30 *VICTORIOSA". Donde de forma unánime el Honorable Concejo Municipal*

N°156-2022

1 aprobó remitir a la Administración la referida moción para su estudio e informe  
2 Misma que a la fecha no ha tenido respuesta alguna. 3) Han trascurrido dos  
3 meses desde que solicito la información referida y aún no se ha remitido  
4 ninguna el informe solicitado, 4) La existencia de los artículos 27 y 30 de la  
5 Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción  
6 Constitucional, y en ejercicio de la Tutela del Derecho de Petición, el derecho a  
7 ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal  
8 correspondiente, según lo dicta el bloque de legalidad que regula la actuación  
9 de los funcionarios públicos como lo es la Señorita Alcaldesa en Ejercicio Silvia  
10 Alvarado Martínez. 5) Lo establecido en el Código Penal específicamente en el  
11 Artículo 339 Incumplimiento de deberes; "Sera reprimido con vena de  
12 inhabilitación de uno a cuatro años, el [funcionario público que ilegalmente  
13 omite, rehusé hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se  
14 impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se  
15 excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a  
16 hacerlo." POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de  
17 Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente:  
18 Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que cada fin de mes la entrega  
19 de una lista con cada uno de los acuerdos emitidos por el Honorable Concejo  
20 Municipal que a la fecha de la emisión de la referida lista aún el Concejo no  
21 hubiese sido notificado de la ejecución del por parte de la administración. La  
22 lista debe indicar; a) La sesión en que se tomó el acuerdo, b) Su respectiva  
23 fecha, c) Número del artículo correspondiente al acuerdo y d) Breve resumen  
24 de lo acordado en el mismo...". – El Presidente somete a votación por el fondo  
25 la moción; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
27 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
28 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se**  
29 **le solicita a la secretaria del Concejo Municipal que cada fin de mes,**  
30 **entregue una lista con cada uno de los acuerdos emitidos por el**



1 **Honorable Concejo Municipal que a la fecha de la emisión de la referida**  
2 **lista aún el Concejo no hubiese sido notificado de la ejecución del por**  
3 **parte de la administración. La lista debe indicar; a) La sesión en que se**  
4 **tomó el acuerdo, b) Su respectiva fecha, c) Número del artículo**  
5 **correspondiente al acuerdo y d) Breve resumen de lo acordado en el**  
6 **mismo. –** Nada más para efectos prácticos, para que vean que el asunto puede  
7 caminar muy bien. Ya nos hizo llegar la señora secretaria, el reporte de control  
8 de acuerdos. Que el control de acuerdos, que se les está haciendo llegar en  
9 cada sesión, ahora tiene el número de acta, el artículo, la fecha, el asunto de  
10 las acciones ejecutadas, resolución el estado, el acta donde fue contestado y  
11 observaciones, el estado concluido, pendiente en trámite, etcétera. Entonces  
12 pareciera que de manera muy efectiva, ese reporte es un insumo valioso.-  
13 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella  
14 Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General,  
15 al regidor Marcos Brenes Figueroa y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez,  
16 Alcaldesa a.i. -----

17 **ARTÍCULO 4°.- TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**  
18 **ADMINISTRATIVOS.**-----

19 Vamos con informes de la alcaldía y si la señora, señorita alcaldesa así lo  
20 desea, podría referirse al tema del COVID-19 en temas administrativos. Este  
21 tema que es de suma importancia que tuvo el país paralizado, pero queda a  
22 criterio de doña Silvia.- La alcaldesa a.i. indica: Acatando sus sugerencias. Sí,  
23 señor presidente, voy a hacer referencia únicamente del informe de la alcaldía.  
24 Inicialmente les cuento que participamos de la entrega de certificados a adultos  
25 mayores que formaron parte del taller de envejecimiento activo y saludable  
26 desde la Terapia Ocupacional. Además de esto, nos hemos reunido con la  
27 doctora Andrea Morales del Ministerio de salud, donde abordamos diferentes  
28 temas, relacionados precisamente con la salud de nuestro cantón, y posible  
29 trabajo conjunto entre ambas instituciones. Además de eso, también nos  
30 reunimos con la embajadora de El Salvador, en la cual abortamos una posible

N°156-2022

1 coordinación en temas de seguridad, agricultura, emprendedurismo, turismo,  
2 transferencia de conocimientos, entre otros. Además, también me complace  
3 comentarles que se iniciaron los trabajos en Calle Lajas. Me gustaría  
4 recordarles que este fue un tema que fue visto en sesión del Concejo en  
5 reiteradas ocasiones, y pues ya se le está dando solución a Calle Lajas  
6 también. Hubo el uso de la maquinaria municipal en Calle Vargas, en Calle  
7 Madrid en Ilano Los Ángeles, en Calle Ortega, que esto es en Tierra Blanca.  
8 Además, se hizo un paso en Lourdes, frente al cementerio. Ese sería mi informe  
9 de alcaldía. – El regidor Mitta Albán indica: Tengo una consulta para doña Silvia,  
10 bueno, en realidad es una consulta de un ciudadano que escribió a mi amigo  
11 WhatsApp. Don Cristian Silva; a él le interesa saber, ¿cuál ha sido el  
12 seguimiento que se le ha dado al convenio entre la municipalidad, Recope e  
13 Incofer para la construcción de la estación del tren en Ochomogo?; él me pidió  
14 que hiciera la consulta en público, pero él le va a remitir un oficio a su despacho.  
15 Otro asunto que me gustaría consultarle a doña Silvia para que tal vez en su  
16 momento se refiera; me ha preocupado la gran cantidad de personas que han  
17 sido afectadas por la vacuna. Hay varios cartagineses que tienen diversos  
18 padecimientos. Entonces me gustaría saber o que don Cristian Peraza se  
19 refiera, si en la municipalidad tenemos algún empleado que tiene alguna  
20 secuela. – La síndica Cecilia Sandi indica: Quiero manifestarles mi  
21 preocupación una vez más por las malas condiciones del paso en el trayecto  
22 sobre la calle la Marta. Es decir, entre el puente sobre el río Taras y la Angelina,  
23 porque el pasado 30 de abril, a eso del mediodía se volcó un vehículo liviano  
24 con una señora. Ahora bien, la unidad de Gestión Vial de la municipalidad de  
25 Cartago, coordinó lo correspondiente con la Junta vial cantonal y analizó y  
26 aprobó el respectivo informe. Por consiguiente, se trasladó a este honorable  
27 Concejo Municipal la solicitud de presupuesto, pero ustedes acogieron la  
28 recomendación de la Presidencia de traslado de la Comisión Permanente y  
29 presupuestos. Seguidamente, comprendo que la normativa indica que el  
30 presidente del Concejo municipal durará en su cargo 2 años y podrá ser

N°156-2022

1 reelegido. El pasado Primero de Mayo vivimos ese proceso y dicho cambio,  
2 conlleva el nombramiento de los miembros de las comisiones ordinarias y  
3 especiales, procurando que participen en ella las fracciones políticas  
4 representadas en la corporación, y debe señalárseles el plazo para rendir su  
5 dictamen. Por consiguiente, señor presidente, como se indica, el distrito de San  
6 Nicolás, respetuosamente solicita la celeridad a cada uno de los procesos,  
7 como las instalaciones e instauración de las comisiones para que sesionen  
8 regularmente y así la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto, emita  
9 su dictamen sobre el informe de la Junta vial cantonal, relacionado con el  
10 presupuesto para la calle la Marta. Consecutivamente, que se incorpore al  
11 orden del día de las sesiones del Concejo Municipal el tema, y de esta manera  
12 se discuta y apruebe dicho dictamen. Claro, si esto está bien, luego que se  
13 tome en acuerdo en firme para trasladar a la administración a quien  
14 corresponde el trámite ante la Contraloría general de la República para la  
15 aprobación del presupuesto. Todo esto es necesario, porque la situación en  
16 Calle la Marta debe ser atendida lo antes posible, antes de que se produzca un  
17 daño que sea lamentable para las personas, sus familias, vehículos y toda  
18 persona o hasta animales que transitan en esa calle. –El Presidente indica:  
19 Nada más para decirle que hoy vamos a integrar las comisiones; en el caso de  
20 la Junta vial cantonal, tiene un procesamiento un poquito diferente, pero hoy  
21 vamos a dejar integradas las comisiones para que se instalen durante la  
22 semana, y se pueden informar al Concejo la próxima semana sobre la  
23 integración; presidente, vicepresidente, secretario y las fechas y horas de  
24 sesión; que eso va a quedar a criterio de las comisiones y también la modalidad  
25 de reunión, que podría ser virtual o podría ser también presencial. Le consulté  
26 a doña Silvia Navarro, si es posible que incluso después de que se reanudara  
27 la presencialidad en la sala del Concejo, se podrían mantener las sesiones  
28 virtuales de las comisiones, y en principio es posible. Igual lo vamos a realizar  
29 oportunamente para informarlo y no entrar en un tema de ilegalidad, pero es un  
30 asunto que también se va a atender hoy mismo. – El síndico José Campos

N°156-2022

1 indica: Sin ánimo de redundar, pero en un tema que definitivamente usted  
2 mismo lo ha conocido y lo ha mencionado en este honorable Concejo ya; sobre  
3 todo en invierno, lamentablemente ya se están viendo incidentes muy  
4 lamentables. No sólo el que mencionó doña Cecilia, sino que recientemente se  
5 dieron otros incidentes; hasta ahora sin tener que lamentar daños de vidas  
6 humanas y creo que sí, definitivamente lamentablemente ya viene el invierno y  
7 meter material ahí va a ser un poco difícil en las condiciones del clima actuales,  
8 pero si es importantísimo que los acuerdos ya tomados por la Junta vial, pues  
9 se traten de activar lo antes posible mediante las comisiones respectivas.  
10 Porque si realmente para nadie, es un secreto que no es sólo de uso para la  
11 Comunidad de Quircot, o de San Nicolás, sino prácticamente a nivel de  
12 Cartago. Y por temas muy propio de mi función, de mi labor en el distrito y en  
13 esta comunidad, veo constantemente en las horas pico, la cantidad de  
14 vehículos que se mueven por acá y podría asegurar que, por hora, por lo menos  
15 en horas de la tarde, aproximadamente entre las 5:00 pm y las 7:00 pm se  
16 puede mover unos 200 vehículos perfectamente por esta zona. Pues instar e  
17 insistir en que por favor le pongamos atención a este tema, antes de que  
18 tengamos que lamentar una desgracia, por algo que se ha visto largo y tendido  
19 en este Concejo Municipal; y consultarle a la señora alcaldesa en ejercicio, si  
20 ha tenido alguna información con respecto al informe que rindió el comité de  
21 Deportes de Cartago cantonal, sobre un análisis que se hizo en la cancha de  
22 Deportes de Quircot, en donde se hizo una sugerencia e inclusive se presentó  
23 un presupuesto para solventar algunas necesidades en relación a  
24 infraestructura en esta cancha de fútbol, que igual lamentablemente está  
25 teniendo muchas fallas estructurales, que podrían eventualmente afectar no  
26 sólo a la plaza como tal, sino también algunos vecinos colindantes. Entonces  
27 consultarle a la señora alcaldesa si ella tiene alguna información de cómo va  
28 ese proceso relacionado a este análisis que gestionó el comité de Deportes de  
29 Cartago, el Comité cantonal. – El síndico Rafael Cerdas indica: Una consultita  
30 para doña Silvia; a ver si el día de mañana toca Quebradilla en la recolección

N°156-2022

1 de la basura, y quisiera saber si ya tenía algún conocimiento, si ya se solucionó  
2 el problema con los camiones, y si no para nosotros hoy en el día, en el  
3 transcurso de la noche, si por casualidad no vienen, a qué hora y ya mañana  
4 para nosotros, por medio de la Junta de desarrollo, de la Asociación de  
5 desarrollo, instar a la gente a que no saquen la basura. También quiero  
6 referirme al tema de la calle Lajas, bendito sea Dios que saben desde que  
7 desde que inicié mi labor como síndico, he luchado al pie del cañón para que  
8 la cuesta de las lajas se les diera un arreglo honestamente, qué se necesita ser  
9 asaltado, por que esas calles, el año pasado se les hizo un arreglo de las  
10 cuestas largas, pero lamentablemente en las condiciones que se encuentran  
11 en esas cuestas, no se les puede echar ya más material. Y gracias a Dios  
12 gracias a la administración de la municipalidad, ya esa gente que hace varios  
13 años han venido luchando, tienen un comité de camino para mejoras y ya  
14 gracias a Dios, esperamos que, pronto ya dejen de estar sufriendo, tanto con  
15 esas cuatro cuestas. – El regidor Marcos Brenes indica: Nuevamente quería  
16 referirme al tema de la Marta. Ciertamente hay un presupuesto para invertir en  
17 esa sección de la calle que de verdad es bastante importante. Yo vi el vídeo del  
18 taxi que se vuelca en ese momento, y quisiera solicitar a la administración que  
19 tal vez sea viable, donde se limpió y se ampliaron los faldones de la calle para  
20 darle más ancho, a ambos lados que me parece importantísimo, y muy bueno,  
21 pero que al crear esos bajar unos 15 cm quizás más, entre el asfalto y la  
22 limpieza que se hizo, tal vez en esa zona para la nueva estructura le podemos  
23 meter algún tipo de material, o hasta el mismo perfilado, bien prensado, con  
24 compactadora y rayemos unas cunetas a ambos lados para que ayuden a  
25 evacuar el agua y no se vaya específicamente para la calzada. Con eso  
26 ayudaríamos a los carros para darle más ancho a la calle, y puedan circular un  
27 poco más fluido sin tener que hacer esos frenazos, y de paso también  
28 mejoramos el tema de ese bajonazo, que es donde actualmente los carros  
29 sufren y lo dejaríamos más parejo, Mientras tanto, en su momento se puede  
30 tener el presupuesto para darle una carpetica de asfalto a esa sección, y con

N°156-2022

1 eso mejoramos el tema, pero si solicitar a la administración que nos ayude con  
2 esos faldones de esa carretera para evitar alguna tragedia en su momento. Por  
3 otro lado, del mismo tema de la calle las lajas, ahí he visto que en el plantel hay  
4 un poco de material perfilado, me parece que es importante, inclusive en  
5 Quebradilla quedó un poco de material perfilado, esto ha quedado de modo que  
6 es trabajo de las mismas carreteras, darle una conformada, donde lleva peralte  
7 o hacia el bombeo, de modo que le demos una evacuación de agua a esa parte,  
8 porque por la topografía, tiende a durar muy poco el trabajo que se haga, pero  
9 con una buena ocasión de agua, alargamos ese trabajo y en específico a las  
10 cuatro cuestas. Y, además, agarren a los vehículos cuando van subiendo o  
11 bajando esas cuestas, entonces ahí le dejo la labor a picando a la  
12 administración, a ver si se puede hacer algo para ayudar a ambas  
13 comunidades. – El Presidente indica: Le vamos a dar la palabra a Silvia para  
14 que se refiera a los temas, en el entendido de que podría haber asuntos, y tal  
15 vez para no, no voy a entrar en una discusión que podría resultar estéril, podría  
16 haber asuntos que requieran una respuesta mucho más elaborada por parte de  
17 la administración. Y es importante que queden constando las inquietudes, pero  
18 para su resolución a su consulta, sobre todo por parte de doña Silvia.- La  
19 alcaldesa a.i. indica: Vamos a ver, con respecto a lo que nos indicaba don José  
20 David Mitta con respecto a la consulta de don Cristian Silvia, le comento bueno  
21 que no tenemos la información a la mano, pero precisamente se la vamos a  
22 solicitar a los técnicos indicados, para que le hagan llegar a usted, señor regidor  
23 y al señor ciudadano la respuesta más óptima. También con respecto al tema  
24 de los empleados que puedan tener alguna secuela por la vacunación, vamos  
25 a hacerle la consulta al doctor Marco, quien es quien se encarga de estos  
26 temas, para que también se ha informado en la próxima sesión. Vamos a ver,  
27 con el tema de la Marta, me indican en la unidad técnica de gestión vial, que se  
28 aprobó el presupuesto por parte de la Junta y que se encuentra, o que está más  
29 bien está en la comisión de Hacienda. Y, que cuando ya pueda ser aprobado  
30 por esta comisión, se realizará el proceso de contratación administrativa.

N°156-2022

1 Además de eso, me indica don Ronny que él hace unos meses atrás, se  
2 realizaron trabajos paliativos. Por eso el alto deterioro que vemos en este  
3 momento, pero estamos precisamente a la espera de poder realizar la  
4 contratación para desarrollar el trabajo. Con respecto a la recolección de  
5 basura, pues ya se normalizó, ya entraron unos camiones alquilados, los cuáles  
6 están brindando el soporte a los compañeros de recolección. Entonces, eso  
7 sería todo, señor presidente. – El regidor David Mitta indica: Gracias doña Silvia  
8 por su pronta respuesta, unirme a la preocupación de don José René Campos.  
9 De hecho, la semana que estuve reunido con Francisco Valverde y don Ricardo  
10 Valverde estuvimos conversando de la urgencia, que casi prácticamente es una  
11 emergencia. De la situación de la cancha de Quircot, que incluso también está  
12 poniendo en peligro el ebais. La cancha está sobre esta edificación, entonces,  
13 doña Silvia, que lo ponga como un asunto de emergencia; tal vez sugerirle a  
14 don Bernal Mullins que pueda realizar una visita de campo a ver qué solución  
15 le damos. El proyecto es bastante costoso y el problema es que esta cancha  
16 está a nombre de la municipalidad; tal vez don René puede ampliarnos más  
17 sobre el tema.- El síndico José René Campos indica: Y si en realidad, como  
18 don José David indica, tal vez es importante, aclara la cancha no está cerca del  
19 ebais. De hecho, hay una distancia de aproximadamente unos 150 m del Ebais,  
20 pero si hay un peligro latente en relación a varias propiedades privadas, en  
21 donde hay viviendas y hay personas obviamente, esa es la mayor preocupación  
22 del comité de Deportes de Quircot. Comprende una infraestructura que incluye  
23 postes de luz, que incluye bayas y otras áreas de que son parte de la misma  
24 plaza de Deportes. Pues obviamente eso nos tiene muy preocupados en la  
25 Comunidad de Quircot. Tal vez si la señora alcaldesa nos pudiera indicar algo  
26 al respecto y gracias a don José David por su interés en este tema. – La  
27 alcaldesa indica: Pues precisamente se le había solicitado a don Bernal Mullins  
28 el informe, entonces preciso en cuanto lo tengamos, se lo hacemos llegar a don  
29 René y a don José David Mitta, para que lo puedan conocer y si es necesario,  
30 podemos hacer tal vez una reunión con los vecinos de la comunidad para

N°156-2022

1 informarles sobre pues lo que indique este informe. – Notifíquese este acuerdo  
2 con acuse de recibo y fecha a los jefes de fracción y a la Licda. Silvia Alvarado  
3 Martínez, Alcaldesa a.i. -----

4 **ARTÍCULO 5°.- OFICIO AM-INF-132-2022, SOBRE REMISIÓN DE**  
5 **RESPUESTA A MOCIÓN RELACIONADA A LA FERIA DEL**  
6 **EMPRENDEDOR Y ARTESANO, PRESENTADA POR LA FRACCION DEL**  
7 **PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL..-----**

8 Se conoce oficio AM-INF-132-2022 de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por  
9 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio  
10 ASOC-OF-021-2022/MER-OF-039-2022 de fecha 21 de abril del 2022, suscrito  
11 por Valeria María Díaz Peralta, Área Social y MDE. Ricardo Chacón Jara,  
12 Administrador Mercado Municipal; y que dice: “...Cartago, 21 de abril del 2022  
13 Reciba un cordial saludo. El presente oficio tiene la intención de brindarle un  
14 informe técnico relacionado a la moción presentada por la Fracción Municipal  
15 del Partido Liberación Nacional, con respecto a la Feria del Emprendedor y el  
16 Artesano Cartaginés. Indicamos primeramente las mociones presentadas: 1.  
17 Solicitar respetuosamente a la alcaldesa en ejercicio, Licda. Silvia Alvarado  
18 Martínez, que presente el informe detallado correspondiente a la ejecución del  
19 plan piloto por tres meses de la feria del Emprendedor y el Artesano. 2. Solicitar  
20 a la administración municipal, que presente al Concejo Municipal una propuesta  
21 en torno a la feria del Emprendedor y del Artesano que cumpla con la normativa  
22 municipal correspondiente. 3. Solicitar a la administración Municipal que la  
23 misma no sea de cobro a los emprendedores y artesanos por el uso del espacio,  
24 y que por razones de igualdad y justicia tampoco se cobre a los inquilinos con  
25 derecho de piso ocasional. Además, que en el caso de los inquilinos con  
26 derecho de piso fijo se les disminuya un porcentaje del 20% del cobro que les  
27 realiza la Municipalidad. Criterio técnico: Sobre informe de la Feria del  
28 Emprendedor y el Artesano. Se adjunta el informe de ejecución del plan piloto  
29 de la feria del Emprendedor y el Artesano correspondiente a tres meses. Se  
30 aclara que el mismo se presentó por parte de la funcionaria Valeria Díaz Peralta



N°156-2022

1 a la Alcaldía Municipal en el mes de agosto de 2021. Sobre propuesta para la  
2 continuidad de la feria del Emprendedor y el Artesano. Sobre la feria de  
3 emprendimiento y artesanía, la misma en sí, constituye una iniciativa que busca  
4 apoyar a personas cuyos ingresos provienen de la elaboración de productos  
5 con materia prima base y que al transformarlos resulte un producto terminado  
6 listo para la venta, ya sea de consumo, de utilidad o bien de adorno como las  
7 artesanías. La feria fue concebida para que se pudiera desarrollar en cualquier  
8 espacio que la Municipalidad designara y que pudiera tener las condiciones  
9 idóneas para albergar a las personas del Cantón que quisieran participar,  
10 inclusive buscar la opción de ubicar la feria en algún sitio exclusivo para dicha  
11 actividad en un futuro. En el caso de las instalaciones del Mercado Municipal  
12 de Cartago, se solicitó por medio de la Alcaldía el espacio siempre y cuando no  
13 coincidiera con alguna otra actividad. Se llegó a la conclusión, que el costado  
14 Sur del Mercado Municipal los días lunes y martes de cada semana, al no contar  
15 con actividad de la feria del Agricultor daba la apariencia que el Mercado estaba  
16 cerrado; al darle utilidad a este sector estos días, más personas podrían  
17 acercarse y adquirir no solo productos de emprendedores y artesanos, sino que  
18 también aprovecharían para realizar compras de productos varios en el  
19 Mercado Municipal. Así fue y se ha constatado que muchas más personas  
20 ingresan los días lunes y martes, contando con la aprobación y el  
21 agradecimiento de los inquilinos de los locales fijos quienes han experimentado  
22 un incremento en los clientes y visitantes al Mercado, según lo han manifestado  
23 al suscrito Administrador del Mercado. Gracias al éxito que ha tenido la feria de  
24 emprendimiento y artesanía, han surgido propuestas de apoyo y  
25 acompañamiento como el de la OIM Organización Internacional para las  
26 Migraciones quienes mostraron su interés por apoyar a la feria y fueron enlace  
27 para que la Embajada de China realizara dos aportes muy importantes: 1.  
28 Donación de mobiliario para exposición (33 mesas plásticas y 33 sillas  
29 plásticas) para los participantes de la feria. 2. Capacitación a los participantes

N°156-2022

1 de la feria: que consistió en brindar herramientas para el fortalecimiento de las  
2 capacidades emprendedoras, a través de un proceso de capacitación integral.  
3 a. Igualdad de género y liderazgo para el emprendimiento. b. Bases para  
4 emprender. c. Modelo Canva. d. Formalidad vs informalidad: realidades y  
5 retos. e. Opciones para la constitución legal. f. Bases financieras: ingresos,  
6 costos, flujo de caja, proyecciones, higiene financiera. g. Fuentes de  
7 financiamiento. h. Alianzas y encadenamientos productivos. También el  
8 Mercado Municipal tuvo una importante promoción en medios de comunicación,  
9 diferentes programas de televisión y redes sociales que mostraron mucho  
10 interés en la feria y creando un beneficio directo para el Mercado Municipal.  
11 Ahora bien, el espacio asignado para emprendedores y artesanos fue brindado  
12 como una colaboración sin costo, debido a que se trataba de un tiempo muy  
13 limitado por persona y para fines donde las personas dieran a conocer sus  
14 productos, más allá de las ventas que puedan realizar en este lapso. Cada  
15 persona tiene la opción de estar durante los días lunes y martes por un período  
16 de cuatro semanas. Al consultar a los emprendedores y artesanos, del impacto  
17 en sus negocios, nos han indicado que la promoción y la exposición que tienen  
18 durante este tiempo, les ha servido para obtener clientes, convertirse en  
19 proveedores de algunos negocios y de encontrar contactos para futuras ventas,  
20 más que las ventas que realizan en el sitio. Partiendo de la solicitud de  
21 presentar una propuesta para dar continuidad a la feria, con la normativa  
22 vigente, si los sometemos a la regulación del Mercado Municipal; en este caso  
23 el Reglamento de Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de Locales  
24 Fijos y Ventas varias y ocasionales (Derechos de Piso) del Mercado Municipal  
25 de Cartago, tal y como se indica en el mismo en el Artículo 12 son los inquilinos  
26 adjudicados al derecho de piso los que están sujetos a cobro y deben cumplir  
27 ciertas características entre ellas la continuidad de mantener el derecho de piso  
28 en apertura constante y solo se permite el cierre del local con permiso del  
29 Administrador del Mercado. Basados en el punto anterior, y entendiendo que el  
30 espacio que se brinda por persona ya sea emprendedora o artesana es una

N°156-2022

1 colaboración, donde no media una adjudicación de derecho de piso y siendo  
2 un período único muy corto donde la persona aprovecharía el espacio de  
3 exposición, es donde se puede brindar la colaboración sin solicitar un pago.  
4 Según las metas estratégicas del departamento Cartago Innova, quien está a  
5 cargo de la organización de la feria, esta ventana de exposición de los  
6 emprendedores y artesanos, es la forma de captar a esta población para  
7 desarrollar el plan completo e incorporarlos a un sistema más formal, el  
8 esquema completo del sistema funciona de la siguiente manera: a. Inscripción  
9 a la feria del Emprendedor y Artesano. b. Reunión de verificación de los  
10 productos y firma de Declaración Jurada sobre la fabricación de forma personal.  
11 c. Participación en la feria de forma presencial por un período definido y no  
12 mayor a cuatro semanas (lunes y martes de cada semana). d. Inscripción en  
13 capacitaciones virtuales y posteriormente presenciales sobre diversos temas  
14 relacionados a mejoramiento del producto, costos y mercadeo. e.  
15 Acompañamiento en el desarrollo de la actividad. f. Incorporación a la  
16 formalidad: una vez que logren desarrollar su pequeña empresa y logren  
17 posicionar el producto; la idea es que se conviertan en patentados de la  
18 Municipalidad de Cartago. g. Adicionalmente, inscribirlos en la Página Web Soy  
19 Emprendedor de la Municipalidad de Cartago; donde podrán a partir de ahí  
20 ofrecer sus productos directamente por este medio y de forma permanente, sin  
21 necesidad que estén presencialmente. Cuando se realizó la publicación para el  
22 plan piloto, se esperaba dar espacio a cerca de 83 personas, sin embargo, tan  
23 solo en las primeras horas de inscripción ingresaron más de 300 personas y las  
24 solicitudes de poder participar del programa a la fecha triplican esta cifra. La  
25 propuesta para dar continuidad a la feria, es continuar con la matrícula  
26 permanente en línea y poder dar la oportunidad a todas las personas que  
27 cumplan los requisitos de la siguiente forma: a. Inscripción en línea. b.  
28 Participación física por un período de tres semanas (lunes y martes de cada  
29 semana). c. Que esta participación no tenga ningún costo, al tratarse de una  
30 participación única, donde no media explotación del derecho de piso sino una

N°156-2022

1 ventana de exposición inicial. d. Inscripción en la página Web de la  
2 Municipalidad en el segmento soy emprendedor. e. Incorporación al programa  
3 de capacitaciones del departamento Cartago Innova. f. Seguimiento en el  
4 proceso de desarrollo de la actividad. g. Asesoría y acompañamiento al  
5 proceso de formalidad de la actividad. Además, en fechas especiales poder  
6 invitar a emprendedores y artesanos relacionados a las celebraciones como  
7 por ejemplo (Día del adulto mayor, Día de la mujer, Personas con capacidades  
8 especiales, Día de la independencia, entre otros). El espacio de la feria de  
9 emprendimiento y artesanía se suspendería en los períodos especiales donde  
10 el Sindicato de Vendedores de ventas estacionarias y derechos de piso solicitan  
11 como de costumbre los permisos (Semana Santa y el mes de diciembre de  
12 cada año). La feria de emprendimiento y artesanía podría cambiar de ubicación  
13 en estos períodos para darle continuidad a la misma. Si se decidiera realizar  
14 algún cobro a estos espacios, se debería reformar el Reglamento de  
15 Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de Locales Fijos y Ventas  
16 Varias y Ocasionales (Derechos de Piso) del Mercado Municipal, por cuanto en  
17 la actualidad no les resulta de aplicación al grupo en examen. De producirse  
18 esa reforma, que podría limitarse únicamente a que se cobre por el espacio y  
19 tiempo que se aprovechen. Cada emprendimiento necesita un espacio de 1.5  
20 m<sup>2</sup> y el costo diario sería de ₡434. El valor por la participación en general por  
21 emprendedor o artesano sería de ₡2,600.00. Sobre cobro a derechos de piso  
22 ocasionales y propuesta de rebajo al porcentaje de alquiler de locales fijos del  
23 Mercado Municipal. Como lo mencionamos en este documento en el punto  
24 anterior los inquilinos fijos u ocasionales, son aquellos a los que se les ha  
25 adjudicado un derecho de piso, suscriben inclusive una Declaración Jurada  
26 donde se comprometen a explotar el derecho de forma personal y continua,  
27 realizando un traspaso del derecho de piso mediante una Escritura Pública  
28 Autenticada por un Notario. Los cobros de los derechos se constituyen por vía  
29 de negociación cada cinco años, entre la Municipalidad de Cartago y los  
30 inquilinos (fijos u ocasionales), en lo que se conoce como el Quinquenio o

N°156-2022

1 *negociación de montos de alquiler quinquenales. Estos montos son*  
2 *incorporados mediante cuentas por cobrar de alquiler mediante un convenio*  
3 *entre las partes según la Ley N°2428 Ley sobre Arrendamientos de Locales*  
4 *Municipales y se modifican en el momento de la negociación de cobro cada*  
5 *cinco años. Un ejemplo de la única modificación que se ha realizado antes de*  
6 *finalizar el plazo del quinquenio, fue en el año 2021 mediante la Ley 9848 Ley*  
7 *para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión de las municipalidades,*  
8 *ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID 19; en donde la*  
9 *administración mediante análisis de las finanzas del Mercado Municipal aprobó*  
10 *una disminución del 20% mensual en los meses de octubre, noviembre y*  
11 *diciembre del año 2021. Este impulso, más mucha colaboración del*  
12 *departamento de cobro para realizar arreglos de pago a inquilinos que se*  
13 *encontraban atrasados en sus pagos, hizo posible la continuidad de los*  
14 *servicios del Mercado Municipal. En el primer trimestre del 2022 se logró*  
15 *estabilizar la morosidad del Mercado y se llegó al nivel de años anteriores a la*  
16 *pandemia donde los inquilinos del Mercado se encuentran totalmente al día en*  
17 *sus obligaciones. Además, en el año 2019 en la negociación para establecer*  
18 *las tarifas de cobro que actualmente se emiten, se realizó un rebajo del 13% en*  
19 *los alquileres respecto al cobro del quinquenio anterior. De esta forma*  
20 *indicamos a este honorable Concejo Municipal de forma muy respetuosa que*  
21 *estos montos de cobro no se pueden modificar en los términos en que se*  
22 *pretende mediante la moción bajo examen. ¿Cuál sería el impacto de no*  
23 *realizar el cobro a los locales ocasionales y de realizar una disminución al cobro*  
24 *de los locales fijos? El impacto, sería directamente a la prestación de los*  
25 *servicios básicos que presta el Mercado Municipal, ya que la tarifa de cobro*  
26 *está establecida y conformada por la serie de costos necesarios para la*  
27 *operación del Mercado como por ejemplo salarios, sistemas e insumos de*  
28 *limpieza, sistemas de recolección de residuos, servicios públicos,*  
29 *mantenimiento y mejoras a la infraestructura, publicidad, gastos*  
30 *administrativos, materiales entre otros. Por otro lado, los ingresos por alquileres*

N°156-2022

1 *están debidamente presupuestados e incorporados a las metas institucionales.*  
2 *Hay que recordar que el Mercado es un centro de costos individual, esto quiere*  
3 *decir que la continuidad de los servicios depende únicamente de los ingresos*  
4 *propios de los alquileres de derecho de piso. Si no se cobrara el alquiler a los*  
5 *locales ocasionales, el costo más bien recaería sobre los locales fijos, que*  
6 *deberían de aumentar el monto de alquiler para poder solventar los costos*  
7 *mínimos de operación. Sin más por el momento, nos despedimos*  
8 *cordialmente...” - El Presidente somete a votación el dejar el tema en estudio*  
9 *de fracciones; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve*  
10 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
11 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
12 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar dejar en estudio de**  
13 **fracciones. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los jefes**  
14 **de fracción y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. -----**

15 **ARTÍCULO 6°.-OFICIO AM-INF-134-2022, SOBRE RESPUESTA A MOCIÓN**  
16 **DEL ARTÍCULO 8° DEL ACTA 149-2022, RELACIONADO A**  
17 **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES DE**  
18 **RESIDUOS SÓLIDOS OFICIO AM-INF-134-2022, SOBRE RESPUESTA A**  
19 **MOCIÓN DEL ARTÍCULO 8° DEL ACTA 149-2022, RELACIONADO A**  
20 **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES DE**  
21 **RESIDUOS SÓLIDOS.-----**

22 Se conoce oficio AM-INF-134-2022 de fecha 29 de abril del 2022, suscrito por  
23 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio  
24 AOM-OF-043-2022 de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Jorge  
25 Araya Serrano, Encargado de Operaciones y el Ing. José Villalobos Chan,  
26 Encargado de Optimización Recursos; y que dice: “...*En atención a su correo*  
27 *electrónico, mediante el cual nos traslada Acuerdo del Concejo Municipal,*  
28 *contenido en el Artículo 8, Acta 149-2022, sesión 5 abril del 2022, relacionada*  
29 *con moción presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa, sobre*  
30 *“...Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal brindar una amplia*

N°156-2022

1 y clara explicación al Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal  
2 Ciudad de Cartago, así como al pueblo Cartaginés del porque se procedió a  
3 dar trámite a la contratación número 2022CD-0000890022030101, (acto que  
4 incrementara el gasto por concepto de alquiler de camiones recolectores de  
5 residuos sólidos en mil colones por tonelada), si existe la contratación número  
6 2021 LA-000004-0022030101 por el mismo concepto y un período aún  
7 disponible de 7 meses.. nos permitimos manifestarle lo siguiente: Tal y como lo  
8 expresó el Ing. Silvio Marín Chacón, Jefe del Departamento de Recolección de  
9 Residuos, ante el Concejo Municipal en la discusión de esta moción,  
10 "...nosotros somos los que hacemos fa solicitud, en el caso nuestro hay un  
11 compañero que es el que se encarga de hacer la solicitud inicia/ y otro  
12 compañero aprueba y yo soy el que reviso las contrataciones, pero la  
13 modalidad que se le va a dar a la contratación sí se puede adicionar o no a otra  
14 constatación existente es algo que realiza Ja Proveeduría propiamente..." (sic).  
15 Tal como lo establece la legislación vigente contenida en la Ley de  
16 Contratación Administrativa y su Reglamento, así como en el Reglamento  
17 Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad del Cantón Central  
18 de Cartago en su Artículo 7 que señala: "Artículo 70-Definición funcional de La  
19 Proveeduría: La Proveeduría será la dependencia adscrita a la Dirección  
20 Financiera Administrativa de La Municipalidad, encargada de la conducción de  
21 los procedimientos de contratación administrativa, así como de velar porque los  
22 mismos sean óptimos, oportunos y estandarizados y que cumplan con todos  
23 los requisitos establecidos en fa LCA y su Reglamento." esta Área tiene  
24 claramente definido que es la Proveeduría Municipal Unidos continuamos  
25 construyendo el progreso de Cartago la encargada de seleccionar el  
26 procedimiento correcto para realizar cualquier proceso de contratación o sus  
27 ampliaciones, al ser un tema de Contratación Administrativa. Dado que el  
28 personal del Departamento de Recolección de Residuos solicitó con suficiente  
29 antelación a la Proveeduría Municipal su criterio de cómo tramitar dicha  
30 contratación, e hizo las gestiones requeridas para obtener los recursos

N°156-2022

1 *mediante una modificación presupuestaria, es evidente que, en apego a la*  
2 *legislación señalada, lo que la Unidad Operativa hizo fue seguir los criterios*  
3 *emitidos por la Proveeduría Municipal, por lo que, para dar respuesta clara y*  
4 *amplia, es necesario que sea la Proveeduría Municipal la que elabore la*  
5 *explicación requerida por el señor regidor, por lo que se recomienda a la*  
6 *Alcaldía Municipal enderezar el procedimiento hacia dicho Departamento...”*

7 El regidor Marco Brenes Figueroa indica: Gracias señor presidente. En este  
8 tema. ¿Cómo lo digo para que suene bonito? La verdad es que no me deja muy  
9 satisfecho la respuesta, en primer lugar, porque normalmente lo hace don  
10 Silvio. También me preocupa eso, me parece que no me dicen nada, pero en  
11 todo caso, señor presidente, quisiera solicitarle por favor que los reenviemos a  
12 la administración, para que la administración nos ayude a trasladarlo a la  
13 proveeduría y nos dé respuesta a este tema, a razón de que es como la gallina,  
14 alguien tiene que poner el huevo, entonces para saber en realidad cómo está  
15 el tema y a ver si la proveeduría nos ilumina a ver cómo resolvemos. – El  
16 presidente indica: don Marcos si, precisamente pareciera que lo que se impone  
17 aquí es aprobar el informe en el sentido de que, el mismo informe dice que debe  
18 trasladarse a la unidad operativa, pero a la propiedad municipal, porque la  
19 unidad operativa lo que hizo, fue seguir los criterios emitidos por esta  
20 dependencia y para que elabore una explicación, entonces aprobar el informe,  
21 básicamente se estaría trasladando a la proveeduría para lo pertinente. Esa  
22 sería entonces la propuesta, que se apruebe el informe tal cual, y se traslade a  
23 la proveeduría municipal para lo pertinente. – El regidor Jonathan Arce indica:  
24 Yo le agregaría algo más a este tema. Porque aquí al final de cuentas, no es  
25 ver si alquilamos o no alquilamos camiones. Yo si quisiera agregarle a la  
26 solicitud que en realidad lo iba a hacer en un oficio, pero ya que el señor  
27 presidente está planteando trasladárselo a la Proveeduría, yo si quisiera pedirle  
28 al señor proveedor que nos certifique a este Concejo Municipal o nos mande  
29 un informe, ¿cómo estamos con los camiones nuevos? ¿Qué pasa con los  
30 camiones nuevos? si ya se le cobró la multa a la empresa que van a presentar



N°156-2022

1 los camiones nuevos? cuándo vamos a tener los camiones nuevos? Porque  
2 ellos son los responsables del seguimiento al ingreso de los camiones; ¿qué  
3 pasa? ¿por qué no han ingresado, que está pasando? Pero realmente  
4 queremos que la Proveeduría, nos diga, bueno, señores, los camiones tenían  
5 que empezar a entrar en febrero, no sé, se han atrasado. ¿Cuál es la multa que  
6 le van a cobrar a la empresa por el atraso de los camiones? Cómo está la  
7 entrega de los camiones; si es que nos los van a mandar de uno en uno; si no  
8 los van a mandar los 11 completos. Pero realmente, la Proveeduría también  
9 tiene que darnos una explicación de cuál es el atraso, porque en estos  
10 momentos ellos son los responsables de la adjudicación de esta licitación, y del  
11 proceso que debe ir cumpliendo para el ingreso de los camiones. Y realmente  
12 yo creo que no es sólo estar alquilando camiones; creo que también  
13 necesitamos tener un informe real de cómo están los camiones. Y eso es lo que  
14 yo quisiera agregar, para que la Proveeduría nos haga un informe real de la  
15 situación de los camiones. – El regidor Arias Samudio indica: Yo por el contrario  
16 al compañero regidor Arce; yo sí estoy preocupado por el alquiler de los  
17 camiones, a mi si me interesa saber porque esas platas de los contribuyentes  
18 se están gastando; creo que él mismo había hecho una solicitud, casi que  
19 parecida a esta, que se acaba de hacer en sesiones anteriores y no se le ha  
20 dado seguimiento a eso. Si me parece que se solicitó también al proveedor, de  
21 que pasaba con esos camiones. Y no, no sólo es solicitarle al señor proveedor,  
22 ¿qué va a pasar con esos camiones y cuáles son las multas? También el por  
23 qué y cuántos camiones y cuantas horas están durando, están alquilando esos  
24 camiones. La semana antepasada, como me queda por casa, paso ahí por el  
25 plantel, y cuando se dio el problema de la basura, que creo que el regidor  
26 Brenes habló de que se pasaban basura entre camiones, por ahí aparecieron  
27 unas fotos allá por el Mopt, precisamente donde se estaban pasando basura,  
28 de un camión a otro, que ni siquiera es los que usual para la basura. Entonces,  
29 y pasando frente al plantel, había 3 camiones de vi ahí parados al frente en la  
30 acera contraria al plantel. Entonces la gente, no sólo yo soy que lo veo, lo ve la

N°156-2022

1 gente. ¿Entonces la gente se pregunta, ahí no nos recogen la basura? Pues en  
2 los momentos más críticos, yo veo 3 camiones a la 1:00 pm ahí parados. Yo  
3 creo que es importante que por lo menos le respondamos, la administración al  
4 pueblo. ¿Cómo se gastan en alquileres? si son necesarios o no?. – El regidor  
5 Brenes Figueroa indica: Gracias Jonathan, tiene razón en el tema. En la  
6 ampliación, pero era en la misma línea, que sólo le comento; me preocupa  
7 mucho el tema de la contratación de camiones, estoy en algunos temas de  
8 investigación para presentar una moción o una solicitud a la administración,  
9 para que nos aclaren; cuando se estaba haciendo la modificación  
10 presupuestaria o el nuevo presupuesto, recuerdo que se nos pidieron, creo que  
11 eran los 12 millones para la ampliación, no para una contratación, que por ello  
12 inmediatamente presenté que porque una nueva contratación, y sino  
13 sencillamente le metíamos ese dinero a la misma contratación y manteníamos  
14 el mismo precio. Pero se definió hacer una contratación, y pagar 1000 colones  
15 más por tonelada. Me parece que ahora hicieron una ampliación a esa  
16 modificación e hicieron una contratación directa, que no tenía que conocer al  
17 Concejo de 6 millones de colones más para contratar camiones. Me parece, o  
18 por lo menos esa es la información que me ha llegado. Todavía no lo tengo a  
19 mano, pero de ser así, me parece que seguimos tirando esa plata en una  
20 alcancía sin fondo, teniendo ya la compra de los camiones y todo me parece  
21 que tenemos que presionar para que tengamos lo antes posible, por lo menos  
22 una parte de esos camiones y dejar en primer lugar, que se nos vaya ese  
23 montón de plata, y en segundo lugar, para que le demos un buen servicio a las  
24 comunidades, como los que de verdad lo necesitan, pero ahí dejó nada más la  
25 bola picando, para que en su momento podamos entablar una conversación  
26 con la administración, para que nos aclare el tema. – El regidor Jonathan Arce  
27 indica: Don Marcos Arias le voy a contar algo. Igual que lo hemos expresado  
28 anteriormente, hemos estado muy preocupados por el servicio de recolección  
29 de basura y aquí lo hemos externado abiertamente, como la moción de don  
30 Marcos Brenes ha sido comentada y trasladada a la administración para el

N°156-2022

1 informe, y coincido con don Marcos. ¿Yo más que todo, quería agregarle a la  
2 administración que nos mandara el informe de cómo está el estado de los  
3 camiones, ¿verdad? Pero ya sabemos que en el fondo de la moción de don  
4 Marcos iba a eso que usted decía, el tema que nos preocupa del alquiler de los  
5 camiones, y entonces yo creo que, en esa parte, para todos es muy importante  
6 tener las 2 partes; ¿cuándo vienen los nuevos y cómo está la situación del  
7 alquiler de los camiones? Porque es un tema que a nosotros nos preocupa,  
8 pero más que todo el alquiler de los camiones, lo que nos preocupa es que se  
9 esté dando el servicio óptimo y verdadero, para que la recolección de basura  
10 se haga de la mejor manera y no afecte a los cartagineses, pero en esta línea  
11 es importante pedir la información en ambas direcciones. – El Presidente indica:  
12 Habiendo escuchado las intervenciones, entonces la propuesta que haríamos,  
13 tratando de integrar las inquietudes, es que se traslade el documento, se  
14 apruebe el informe, y se traslada el documento a la Proveduría, con la expresa  
15 indicación al señor Proveedor Municipal de las inquietudes que han sido aquí  
16 vertidas por los regidores, Arce Moya, Arias Samudio y Brenes Figueroa.- El  
17 Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente  
18 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
20 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
21 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El  
22 Presidente somete a votación aprobar el informe; suficiente discutido; **se**  
23 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
24 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
25 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
26 **Moya, aprobar el informe, y se dirige la consulta a la Proveduría**  
27 **Municipal, con la expresa indicación al señor Proveedor Municipal que se**  
28 **dé respuesta a las inquietudes que han sido aquí vertidas por los**  
29 **regidores, Arce Moya, Arias Samudio y Brenes Figueroa.-** Notifíquese este  
30 acuerdo con acuse de recibo y fecha a los jefes de fracción y al Lic. Christian

N°156-2022

1 Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez,  
2 Alcaldesa a.i. -----  
3 -----

4 **ARTÍCULO 6° BIS. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA DISPENSA**  
5 **DE LECTURA DE CRITERIOS DE LEY. -----**

6 El Presidente indica: sobre los puntos uno, 2 y 3, que son criterios sobre  
7 proyectos de ley que no son vinculantes. Entonces la propuesta de esta  
8 presidencia es alterar el orden del día y que los conozcamos conjuntamente y  
9 se aprueben los 3 informes, salvo mejor criterio de los compañeros regidores.  
10 - La propuesta para alterar el orden del día en primer lugar y conocerlos  
11 conjuntamente. - El Presidente somete a votación la alteración del orden del  
12 día; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos  
13 de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz  
14 Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y  
15 Arce Moya, alterar el orden del día. -----

16 **ARTÍCULO 7°.- OFICIO AM-INF-127-2022, SOBRE INFORME A LA**  
17 **CONSULTA INSTITUCIONAL REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68,**  
18 **ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.° 8204, LEY SOBRE**  
19 **ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO**  
20 **NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE**  
21 **CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS,**  
22 **DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A**  
23 **FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR,**  
24 **EXPEDIENTE N.°22.691..-----**

25 Se conoce oficio AM-INF-127-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por  
26 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-  
27 OF-139-2022 de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Génesis  
28 Bermúdez Campos, Abogada y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director  
29 Jurídico a.i.; y que dice: "...Asunto: Consulta institucional REFORMA DE LOS  
30 ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.° 8204,

N°156-2022

1 LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS,  
2 DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,  
3 LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y  
4 SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS  
5 A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR,  
6 Expediente N.°22.691. En atención a correo electrónico, remitido a este  
7 Departamento relacionado a Consulta institucional REFORMA DE LOS  
8 ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.° 8204,  
9 LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS,  
10 DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,  
11 LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y  
12 SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS  
13 A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR,  
14 Expediente N.°22.691. I. DEL PROYECTO EN SÍ: REFORMA DE LOS  
15 ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.°8204,  
16 LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS,  
17 DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,  
18 LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y  
19 SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS  
20 A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR  
21 Expediente N.°22.691. ASAMBLEA LEGISLATIVA: La actualidad costarricense  
22 no es ajena ni diferente a la que muchos países de Latinoamérica enfrentan en  
23 cuanto a la infiltración de miembros de organizaciones delictivas dentro del  
24 aparato estatal, los cuales realizan ofrecimientos a funcionarios públicos para  
25 que estos puedan influenciar, interceder o participar en las decisiones de  
26 miembros del Poder Judicial, Poder Legislativo, funcionarios con potestades  
27 jurisdiccionales, municipalidades, instituciones autónomas e instituciones  
28 públicas, lo que se convierte en un riesgo para los gobiernos y su democracia,  
29 su desestabilización y la pérdida de confianza en los sistemas democráticos y  
30 económicos. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,

N°156-2022

1 *aprobada por Ley N.º8557, de 29 de noviembre de 2006, establece la*  
2 *obligación de tomar medidas legislativas y administrativas, que tengan por*  
3 *finalidad la promoción y el fortalecimiento de las acciones para prevenir y*  
4 *combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; en ese sentido promueve*  
5 *la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos*  
6 *y los bienes públicos. La Ley N.º8204, “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias*  
7 *Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas,*  
8 *Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”, contempla dentro*  
9 *de su normativa, en el capítulo de delitos y sanciones dirigidas a los*  
10 *funcionarios públicos, una serie de conductas con penas disuasorias, con el fin*  
11 *de prevenir y mantenerlos al margen de actividades y conductas ilícitas; sin*  
12 *embargo, es imperante hacer una distinción con penas más agravantes entre*  
13 *los funcionarios públicos y los que han sido elegidos de forma popular para*  
14 *desempeñar un cargo, por el principio de soberanía popular que existe en la*  
15 *elección de estos funcionarios, sin que esto atente contra el principio de*  
16 *igualdad consagrado en nuestra Constitución. “Artículo 2.- La soberanía*  
17 *reside exclusivamente en la Nación”. Si la conducta de un funcionario público*  
18 *debe ser intachable, su comportamiento moral o social, así como su integridad,*  
19 *imparcialidad, transparencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de la*  
20 *función asignada al cargo, más, lo debe ser el desempeño honesto y leal de la*  
21 *función en el caso de funcionarios que son elegidos por el pueblo tal es el caso*  
22 *de diputados, alcaldes, regidores y presidente de la república. Es claro que*  
23 *aquellos que ostentan cargos de representación, derivados de actos*  
24 *eleccionarios de soberanía popular deben actuar de manera recta y honesta,*  
25 *para que se traduzca en un cumplimiento eficiente y eficaz. Las personas que*  
26 *ejecen funciones públicas derivadas de cargos de elección popular no solo le*  
27 *deben lealtad institucional al Estado y a la Constitución (como se espera de*  
28 *cualquier servidor público), sino que le deben lealtad al pueblo, en general, a*  
29 *quien representan y a sus electores, en particular, que los apoyaron en el*  
30 *proceso por el cual accedieron al cargo, dando completa preeminencia al*

N°156-2022

1 *interés general sobre el particular, al interés colectivo por sobre el suyo*  
2 *personal. Es por lo anterior que mediante este proyecto de ley se busca ajustar*  
3 *la normativa para agravar las penas a funcionarios públicos que han sido*  
4 *elegidos de forma popular para desempeñar su cargo, cuando han incurrido en*  
5 *actos de corrupción. La adecuación a la normativa en ese sentido coadyuvará*  
6 *a prevenir que la corrupción y la delincuencia se inserten en el interior de la*  
7 *administración pública y que personas con intereses particulares, ajenos al*  
8 *interés público, ocupen estos cargos. Con esto se trata de controlar la*  
9 *infiltración de miembros de las organizaciones delictivas dentro del aparato*  
10 *estatal o de la corrupción de funcionarios públicos, así como mantener al*  
11 *margen de las actividades relacionadas a la legitimación de capitales*  
12 *narcotráfico y crimen organizado. En tanto más controles se ejerzan para*  
13 *prevenir la legitimación de capitales y más se logre limitar el delito, podríamos*  
14 *esperar un debilitamiento de las organizaciones del crimen organizado que la*  
15 *alimentan, lo que daría posibilidades a las autoridades policiales y judiciales de,*  
16 *si no acabar ellas, refrenarlas, teniendo como consecuencia una recuperación*  
17 *del sistema económico, de la reputación de estos funcionarios, además, de la*  
18 *seguridad del grupo social. Por lo anterior someto a discusión el presente*  
19 *proyecto de ley a las señoras y a los señores diputados. LA ASAMBLEA*  
20 *LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA COSTA RICA DECRETA: REFORMA DE*  
21 *LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY*  
22 *N.º8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS*  
23 *PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES*  
24 *CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL*  
25 *TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA*  
26 *AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE*  
27 *ELECCIÓN POPULAR ARTÍCULO 1- Reforma de la Ley N.º8204, Ley sobre*  
28 *Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado,*  
29 *Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*  
30 *y sus Reformas, de 26 de diciembre de 2001. Se reforman los artículos 67 y 68*

N°156-2022

1 de la ley N.°8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas  
2 de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y  
3 Financiamiento al Terrorismo, para que en adelante se lean de la siguiente  
4 manera: Artículo 67-Se impondrá pena de prisión de tres a ocho años a quien,  
5 directamente o por persona interpuesta, influya en un servidor público o  
6 autoridad pública, prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o  
7 de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con él  
8 o con otro funcionario o autoridad pública, real o simulada, para obtener  
9 licencias, permisos o gestiones administrativas que faciliten la comisión de los  
10 delitos establecidos en esta Ley, con el propósito de lograr por ello, directa o  
11 indirectamente, un beneficio económico o una ventaja indebida para sí o para  
12 otro. Esta pena se agravará en un tercio e inhabilitación para el ejercicio de las  
13 funciones públicas hasta por cinco (5) años cuando se trate de una persona  
14 funcionaria pública elegida en cargos de elección popular y se encuentre en el  
15 pleno ejercicio de su función. Artículo 68-Será sancionado con pena de prisión  
16 de cinco a quince años quien aporte, reciba o utilice dinero u otro recurso  
17 financiero proveniente del tráfico ilícito de drogas o de la legitimación de  
18 capitales, con el propósito de financiar actividades político-electorales o  
19 partidarias. Esta pena se agravará en un tercio e inhabilitación para el ejercicio  
20 de las funciones públicas hasta por cinco (5) años cuando se trate de una  
21 persona funcionaria pública elegida en cargos de elección popular y se  
22 encuentre en el pleno ejercicio de su función. ARTÍCULO 2-Se adiciona un  
23 artículo 68 bis a la Ley N.°8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias  
24 Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas,  
25 Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, y sus reformas, para  
26 que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 68 bis- Se impondrá  
27 pena de prisión de cinco (5) a diez (10) años e inhabilitación para el ejercicio  
28 de las funciones públicas hasta por cinco (5) años a la persona funcionaria  
29 pública que, habiendo sido elegida en cargos de elección popular, de manera  
30 directa o indirecta y prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o



N°156-2022

1 de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica reciba,  
2 utilice, oculte, distraiga, dinero u otro recurso financiero proveniente del tráfico  
3 ilícito de drogas o de la legitimación de capitales para el beneficio propio o de  
4 terceros. Rige a partir de su publicación. II.DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA:  
5 Particularmente, en lo referido a la reforma presentada, no considera la suscrita  
6 que la condición agravante deba solo aplicar a los funcionarios públicos de  
7 elección popular, dicha agravante debería extenderse a la totalidad de  
8 funcionarios públicos en general, esto debido a que el deber de probidad no  
9 hace exclusiones en su obligatoriedad y que no considero que se salvaguarde  
10 la democracia en dicha aplicación, según lo que se pretende. En este sentido  
11 no se presenta justificación suficiente para dicha diferenciación y que la misma  
12 podría violentar el derecho constitucional de igualdad, ya que en general los  
13 funcionarios públicos somos garantes de legalidad y la implementación de las  
14 adecuadas practicas normativas. Entiéndase que los cargos públicos de  
15 elección popular tienen periodos definidos de ejercicio, mientras que un  
16 funcionario público regular podría llegar a ejercer la totalidad de su vida laboral  
17 en servicio, por ende, existiendo mayor número de posibilidades en tiempo de  
18 exposiciones u oportunidades de infringir las normas incluida la que se pretende  
19 reformar mediante este proyecto. CONCLUSIÓN: A falta de una justificación  
20 razonable, no considera la suscrita que la agravante deba únicamente aplicarse  
21 a los funcionarios públicos que ejerzan cargos de elección popular únicamente,  
22 sino en general a todos los servidores públicos. RECOMENDACIÓN: Se  
23 recomienda al Concejo manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación  
24 al proyecto consultado, el mismo debe ser modificado en relación a la  
25 observación realizada en el presente informe antes de su aprobación...".- El  
26 Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión;  
27 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
28 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
29 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
30 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**

N°156-2022

1 **comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar el informe;  
2 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
3 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
4 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
5 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe y manifestar a la**  
6 **Asamblea Legislativa que el proyecto debe ser modificado en relación a**  
7 **que no se concuerda que el agravante deba aplicarse únicamente a los**  
8 **funcionarios públicos que ejerzan cargos de elección popular, previo a su**  
9 **aprobación.** – El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente  
10 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
11 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
12 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
13 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
14 de recibo y fecha a Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área/Área de  
15 Comisiones legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas al correo  
16 electrónico [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) y a la Licda. Silvia  
17 Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 8°.- OFICIO AM-INF-128-2022, SOBRE CONSULTA**  
19 **INSTITUCIONAL LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
20 **CRÍTICA, EXPEDIENTE N.°22.591.**-----

21 Se conoce oficio AM-INF-128-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por  
22 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-  
23 OF-139-2022 de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Génesis  
24 Bermúdez Campos, Abogada y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director  
25 Jurídico a.i.; y que dice: “...Asunto: *Consulta institucional LEY PARA LA*  
26 *PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA, Expediente N.°22.591. En*  
27 *atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado a*  
28 *Consulta institucional LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA*  
29 *CRÍTICA, Expediente N. 22.591, procedo a referirme. I. DEL PROYECTO EN*  
30 *SÍ: LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA*

N°156-2022

1 *Expediente N.°22.591 ASAMBLEA LEGISLATIVA: Ante la exposición de los*  
2 *riesgos, generados, en gran medida, por la evolución de la tipología de los*  
3 *conflictos, tanto internos como inter -estatales, en un mundo globalizado, entre*  
4 *los que se cuentan el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción*  
5 *masiva o el crimen organizado, los Estados modernos se enfrentan*  
6 *actualmente a diferentes desafíos que confieren a la seguridad nacional un*  
7 *carácter cada vez más complejo y es en esta línea de complejidad que el*  
8 *Estado cuenta con un sistema de infraestructuras que dan soporte y posibilitan*  
9 *el normal desenvolvimiento de los sectores productivos, de gestión y de la vida*  
10 *ciudadana en general. Estas infraestructuras suelen ser sumamente*  
11 *interdependientes entre sí, razón por la cual los problemas de seguridad que*  
12 *pueden desencadenarse en un efecto de bola de nieve, pudiendo esto*  
13 *ocasionar fallos inesperados y cada vez más graves en los servicios básicos*  
14 *para los ciudadanos. Cualquier interrupción de los servicios denominados*  
15 *esenciales, incluso por un corto periodo de tiempo, ya sea por efectos de la*  
16 *naturaleza o por ataques deliberados (terrorismo- crimen organizado- delito*  
17 *común) podría tener graves consecuencias en los flujos de suministros vitales*  
18 *o en el funcionamiento de los servicios, además de provocar perturbaciones y*  
19 *disfunciones graves en materia de seguridad humana. Las infraestructuras*  
20 *críticas deben ser una prioridad estratégica en la seguridad nacional, estas se*  
21 *encuentran en exposición a una serie de amenazas, por lo que su protección*  
22 *se hace necesaria. Esta labor debe iniciar identificando y documentando*  
23 *mediante un catálogo, aquellas que prestan servicios esenciales a nuestra*  
24 *sociedad para así diseñar un planeamiento que pueda contener las medidas de*  
25 *prevención y protección que sean eficaces y eficientes contra las posibles*  
26 *amenazas, siendo que esta prevención y protección se brinden tanto en el*  
27 *plano de la seguridad física como en el de la seguridad de las tecnologías de*  
28 *la información, comunicación y la ciberseguridad. En esa línea se han*  
29 *emprendido diversas actuaciones desarrolladas a nivel internacional, tras*  
30 *atentados contra infraestructuras críticas, de los cuales Costa Rica pudiera*

N°156-2022

1 *también estar expuesta a ser víctima de esta. Europa ha realizado una serie*  
2 *de actuaciones, por ejemplo, tras varios atentados en Madrid, el Consejo*  
3 *Europeo de junio de 2004 instó a la Comisión Europea a elaborar una estrategia*  
4 *global sobre protección de infraestructuras críticas. El 20 de octubre de 2004*  
5 *la Comisión adoptó una comunicación sobre protección de las infraestructuras*  
6 *críticas en la lucha contra el terrorismo, que contiene propuestas para mejorar*  
7 *la prevención, preparación y respuesta de Europa frente a atentados terroristas*  
8 *que les afecten. Con posterioridad, en diciembre de 2004, el Consejo aprobó*  
9 *el Pepic (Programa europeo de protección de infraestructuras críticas). Como*  
10 *eventos a nivel mundial, se ejemplifican ataques deliberados como el suscitado*  
11 *en octubre de 2019 en Chile, cuando por un estallido social provocado por el*  
12 *alza del pasaje del Metro de Santiago, manifestantes colocaron una barricada*  
13 *incendiaria sobre las vías ferroviarias del Puente Llolleo, lo que afectó el*  
14 *adecuado funcionamiento del puerto de Valparaíso, principal y más importante*  
15 *de Chile, afectando los niveles de carga y descarga. A este evento se le*  
16 *denominó como el primer atentado a infraestructura crítica para la logística*  
17 *portuaria en Chile. En febrero del 2021 la Ciudad de Oldsmar, Florida, sufrió un*  
18 *ataque deliberado, cuando un hacker intentó envenenar una ciudad a través del*  
19 *suministro de agua, obteniendo acceso al panel que contrala de forma remota*  
20 *el sistema de tratamiento de agua para aumentar los productos químicos del*  
21 *tratamiento del agua a un nivel peligro para la salud del ser humano. En mayo*  
22 *de 2021, en Estado Unidos, un grupo de piratas informáticos robó más de*  
23 *100GB de información del Oleoducto Colonial y provocó un apagón en el*  
24 *sistema. Este oleoducto de aproximadamente 200 km transporta más de 2,5*  
25 *millones barriles de petróleo por día, aproximadamente el 45% del suministro*  
26 *de diésel, gasolina y combustible que consumen los aviones de la costa este,*  
27 *lo que repercutió en un aumento en los precios del combustible. Existen a nivel*  
28 *mundial directivas sobre infraestructura crítica, que establece la*  
29 *responsabilidad estatal de proteger las infraestructuras críticas y a los*  
30 *operadores de estas, donde se determina el desarrollo de una serie de*

N°156-2022

1 *obligaciones y de actuaciones que son necesarias de incorporar a la legislación*  
2 *nacional. En relación con nuestro hemisferio, Costa Rica al ser miembro de la*  
3 *Organización de Estados Americanos (OEA) participa activamente en el Comité*  
4 *Interamericano contra el Terrorismo (Cicte), donde en varias de las agendas de*  
5 *sus sesiones se incluye y se analiza la importancia que los Estados miembros*  
6 *concienticen e implementen acciones a proteger sus infraestructuras críticas a*  
7 *nivel nacional. Se cita la declaración emitida por su sesión de su decimoquinto*  
8 *periodo ordinario de sesiones OEA/Ser.L/X.2. de 20 de marzo de 2015*  
9 *Cicte/doc.1/15 Washington, D.C. 23 marzo 2015, que se denominó*  
10 *DECLARACIÓN PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA ANTE*  
11 *LAS AMENAZAS EMERGENTES (Aprobado durante la quinta sesión plenaria,*  
12 *celebrada el 20 de marzo de 2015), donde en uno de sus apartados se indica:*  
13 *1. RECONOCIENDO lo contenido en la resolución 2178 del Consejo de*  
14 *Seguridad de las Naciones Unidas que reafirma que el terrorismo en todas sus*  
15 *formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la*  
16 *paz y la seguridad internacionales; y que los actos de terrorismo son criminales*  
17 *e injustificables, cualquiera que sea su motivación y donde quiera y por quien*  
18 *quiera que sean cometidos; y resuelto a seguir contribuyendo a reforzar la*  
19 *eficacia de todos los esfuerzos por luchar contra este flagelo a nivel mundial;*  
20 *(...) 3. RENOVANDO LOS COMPROMISOS asumidos en la Declaración de*  
21 *Panamá sobre la Protección de la Infraestructura Crítica en el Hemisferio frente*  
22 *al Terrorismo (CICTE/DEC. 1/07), y en todas las Declaraciones adoptadas en*  
23 *los períodos de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo; y*  
24 *reconociendo todas las Resoluciones aprobadas en materia de terrorismo por*  
25 *la Asamblea General y el Consejo Permanente de la OEA; (...) 11.TENIENDO*  
26 *EN CUENTA que la infraestructura crítica consiste, entre otras, en aquellas*  
27 *instalaciones, sistemas y redes, así como servicios y equipos físicos y de*  
28 *tecnología de la información, cuya inhabilitación o destrucción tendría un*  
29 *impacto negativo sobre la población, la salud pública, la seguridad, la actividad*  
30 *económica, el medio ambiente, servicios de gobierno, o el eficaz*

N°156-2022

1 *funcionamiento de un Estado miembro y que cualquier interrupción de estos*  
2 *causada por actos terroristas tendría 5 graves consecuencias para los flujos de*  
3 *servicios esenciales y el funcionamiento de las cadenas de suministros; (...)*  
4 *13. SUBRAYANDO que la protección de las infraestructuras críticas contra*  
5 *ataques terroristas y otras amenazas emergentes, tales como el uso del*  
6 *Internet para fines terroristas, entre otros, así como su normal funcionamiento,*  
7 *son una preocupación de los Estados Miembros; que llama a la implementación*  
8 *de programas de seguridad, que incluyan la resiliencia de la infraestructura*  
9 *crítica basados en análisis de riesgos desarrollados en cooperación con las*  
10 *partes interesadas, por medio del intercambio de buenas prácticas y*  
11 *experiencias, a efectos de garantizar la seguridad de las mismas; todo lo cual*  
12 *constituye una responsabilidad compartida de actores públicos y privados y*  
13 *hace necesaria la concienciación, cooperación y colaboración entre los*  
14 *mismos; DECLARAN 9. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva del Comité*  
15 *Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) que a pedido de los Estados*  
16 *Miembros que lo requieran desarrolle un proyecto de asistencia técnica que,*  
17 *permita a estos la elaboración de un listado de su infraestructura crítica y su*  
18 *clasificación, basados en sus respectivos activos, sistemas, redes y funciones*  
19 *esenciales, para hacer posible la mejor evaluación de vulnerabilidades,*  
20 *brechas, amenazas, riesgos e interdependencia, a efectos del desarrollo de*  
21 *planes para su mejor protección a través del intercambio de buenas prácticas*  
22 *y experiencias. (...)* 17. *Su compromiso de implementar esta Declaración y el*  
23 *Plan de Trabajo del CICTE, el cual incluye áreas de trabajo en materia de*  
24 *identificación de aquellas infraestructuras críticas, cuyas vulnerabilidades,*  
25 *amenazas o riesgos puedan ser minimizados o eliminados por medio de la*  
26 *aplicación del intercambio de buenas prácticas y experiencias. Al existir un*  
27 *compromiso internacional de nuestro país, es de alta necesidad la*  
28 *implementación de medidas, dentro del marco jurídico costarricense, que*  
29 *fortalezcan la organización, prevención, resiliencia de nuestras infraestructuras*  
30 *críticas. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones internacionales*

N°156-2022

1 *adquiridas por el Estado y las gestiones que emprende y articula dentro del*  
2 *sistema multilateral, conforme al derecho internacional, el derecho internacional*  
3 *de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y principios*  
4 *como el deber de no intervención y responsabilidad estatal, aplicable al uso de*  
5 *las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) por parte de los*  
6 *Estados y de quienes son responsables internacionalmente. El desarrollo y*  
7 *cumplimiento de la gestión de las infraestructuras críticas están vinculadas*  
8 *intrínsecamente con las tecnologías de la información y comunicación, que*  
9 *tienen una base de información y de comunicación, de carácter público y*  
10 *abierto, es por esto que las actuaciones necesarias para optimizar la seguridad*  
11 *de las infraestructuras se enmarcan principalmente en el ámbito de la*  
12 *protección contra agresiones deliberadas, especialmente, contra ataques*  
13 *terroristas. Es por lo anterior que la seguridad de las infraestructuras críticas*  
14 *requiere organizarse y determinar las actuaciones que van más allá de la mera*  
15 *protección material contra posibles agresiones o ataques, por la cual resulta*  
16 *imprescindible que la Administración Pública, instituciones del Estado y del*  
17 *sector privado se organicen para la identificación de riesgos y la atención de*  
18 *algún incidente. Es preciso contar, por tanto, con la cooperación de todos los*  
19 *actores involucrados en la regulación, planificación y operación de las*  
20 *diferentes infraestructuras que proporcionan los servicios esenciales para la*  
21 *sociedad, sin perjuicio de la coordinación que ejercerá el Ministerio de*  
22 *Seguridad Pública como órgano director y rector en la materia, y el Ministerio*  
23 *de Relaciones Exteriores y Culto como institución rectora en materia de política*  
24 *exterior y seguimiento de las obligaciones internacionales. Debido a la*  
25 *importancia que reviste este tema y a la complejidad de la materia, la incidencia*  
26 *sobre la seguridad de las personas y sobre el funcionamiento de las estructuras*  
27 *básicas nacionales, inclusive internacionales, se hace preciso elaborar una ley*  
28 *que va a tener por objetivo, regular la protección de las infraestructuras críticas*  
29 *contra ataques deliberados tanto de carácter físico como lógico y, por otro lado,*  
30 *organizar la protección de dichas infraestructuras que pertenecen a la*

N°156-2022

1 *Administración Pública y a entidades privadas que pueden ser afectadas. El*  
2 *objetivo primordial de esta ley es el establecimiento de medidas marco de*  
3 *organización para la protección de las infraestructuras críticas, que*  
4 *proporcionen una base adecuada sobre la que se asiente una eficaz*  
5 *coordinación de la Administración Pública, de las entidades y organismos*  
6 *gestores o propietarios de infraestructuras que presten servicios esenciales*  
7 *para la sociedad, con el fin de lograr para estas una mejor seguridad. Para el*  
8 *cumplimiento del objetivo, es necesaria la creación de la Dirección Nacional de*  
9 *Protección de Infraestructuras Críticas, como dependencia del Ministerio de*  
10 *Seguridad Pública, esto para que ejecute las funciones que se le encomiendan*  
11 *como órgano responsable de esta especial responsabilidad. También, para el*  
12 *cumplimiento de este objetivo será necesaria la creación de un catálogo*  
13 *denominado Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas, donde*  
14 *quedará registrada e identificada cada infraestructura estratégica nacional.*  
15 *Adicionalmente, se creará el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras*  
16 *Críticas, como una de las principales herramientas en la gestión de la seguridad*  
17 *de nuestras infraestructuras. El proyecto consta de 17 artículos, estructurados*  
18 *en 4 títulos. El título I contiene definiciones, así como lo relativo al ámbito de*  
19 *aplicación y objeto. El título II se dedica a la designación de infraestructura*  
20 *crítica y el papel de los propietarios, operadores de infraestructuras críticas. El*  
21 *título III establece instrumentos con los cuales la Dirección Nacional para la*  
22 *Protección de Infraestructuras Críticas realizará las tareas asignadas. El título*  
23 *IV establece aspectos que refieren a la confidencialidad de la información que*  
24 *debe administrar y proteger la Dirección Nacional para la Protección de*  
25 *Infraestructuras Críticas, los propietarios y operadores de las infraestructuras.*  
26 *El proyecto pretende enmarcar, definir organizar, lo concerniente a la*  
27 *composición, competencias y funcionamiento de los componentes necesarios*  
28 *para la protección de la infraestructura crítica de nuestro país, así como los*  
29 *elementos necesarios para la construcción de los planes de protección, a fin de*  
30 *poder cubrir eficientemente aquellas obligaciones que la ley impone y que*



N°156-2022

1 *requieren una cobertura legal específica, hoy inexistente. Además, es*  
2 *responsabilidad del Estado promover y generar los esfuerzos necesarios para*  
3 *articular acciones y coordinaciones, entre la Administración Pública, otros*  
4 *Poderes del Estado y el sector privado, que aseguren el disfrute de los servicios*  
5 *esenciales y estratégicos a los habitantes de nuestro país, garanticen su*  
6 *bienestar y desarrollo humano. Por otra parte, el Estado debe promover*  
7 *acciones que aseguren a las empresas nacionales y transnacionales, que*  
8 *operen servicios estratégicos sobre infraestructuras críticas, un marco de*  
9 *organización en materia de seguridad, que permita una articulación entre las*  
10 *partes, para atender situaciones de riesgo de sus operaciones, siendo esta*  
11 *coordinación un elemento acorde con la evolución de seguridad de protección*  
12 *sobre las infraestructuras críticas a nivel internacional, y sobre la que Costa*  
13 *Rica debe de evolucionar como un elemento diferenciador en la región. En*  
14 *virtud de lo expuesto, se somete a conocimiento y aprobación de la Asamblea*  
15 *Legislativa, el presente proyecto de ley: Ley para la Protección de*  
16 *Infraestructura Crítica. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE*  
17 *COSTA RICA DECRETA: LEY PARA LA PROTECCIÓN DE*  
18 *INFRAESTRUCTURA CRÍTICA TÍTULO I Disposiciones generales ARTÍCULO*  
19 *1- Objeto Esta ley tiene por objeto establecer las estrategias y las estructuras*  
20 *adecuadas que permitan coordinar y dirigir las actuaciones de los distintos*  
21 *órganos de la Administración Pública en materia de protección a*  
22 *infraestructuras críticas, previa identificación y designación de estas, para*  
23 *mejorar la prevención, preparación y respuesta del país frente a riesgos y*  
24 *ataques deliberados que afecten a infraestructuras críticas. Para ello se*  
25 *impulsará, además, la colaboración e implicación de los organismos gestores y*  
26 *propietarios de dichas infraestructuras, a fin de optimizar el grado de protección*  
27 *de estas contra ataques deliberados de todo tipo, con el fin de contribuir a la*  
28 *protección de la población. Asimismo, la presente ley regula las especiales*  
29 *obligaciones que deben asumir tanto la Administración Pública como los*  
30 *propietarios, operadores públicos o privados de aquellas infraestructuras que*

N°156-2022

1 se determinen como infraestructuras críticas. ARTÍCULO 2-Ámbito de  
2 aplicación. La presente ley se aplicará para las instituciones de la  
3 Administración Pública y empresas privadas que cuenten con las  
4 infraestructuras críticas ubicadas en el territorio nacional vinculadas a los  
5 sectores estratégicos definidos por la Dirección Nacional de Protección de  
6 Infraestructuras Críticas. ARTÍCULO 3- Creación de la Dirección Nacional de  
7 Protección de Infraestructuras Críticas. Créase la Dirección Nacional de  
8 Protección de Infraestructuras Críticas como dependencia del Ministerio de  
9 Seguridad Pública, quien tendrá a cargo el impulso, la coordinación, supervisión  
10 y dirección de todas las actividades en relación con la protección de las  
11 infraestructuras críticas en el territorio nacional. Corresponderá a la Dirección  
12 Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas las siguientes funciones:1-  
13 La elaboración de un Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas. 2-La  
14 clasificación, definición y valoración de la infraestructura estratégica y crítica  
15 incluyéndolas dentro del Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas. 3-  
16 La preparación, ejecución y actualización anual de un programa denominado  
17 “Programa Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas”. 4-Realizar  
18 las coordinaciones estratégicas con operadores de infraestructura críticas del  
19 sector público y privado para la ejecución e implementación del Programa  
20 Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas, para lo cual podrá  
21 coordinar con instituciones rectoras que correspondan. 5-La supervisión de la  
22 ejecución de los planes de seguridad del operador crítico. 6-Coordinación de  
23 los diversos planes de actuación frente a eventuales amenazas a las  
24 infraestructuras críticas. 7-Emisión de directrices a los propietarios y  
25 operadores de infraestructuras estratégicas y críticas, para el adecuado  
26 funcionamiento y cumplimiento del objeto de la ley. 8-La coordinación que  
27 corresponda, con entes nacionales que faciliten el cumplimiento del objeto de  
28 esta ley. ARTÍCULO 4- Representación del Estado y coordinación internacional  
29 Considerando que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene por  
30 función colaborar en la formulación sistematizada de la política exterior del país,

N°156-2022

1 en la orientación de sus relaciones internacionales y en la salvaguardia de la  
2 soberanía nacional, será necesario que la Dirección Nacional de Protección de  
3 Infraestructuras Críticas, coordine con ese Ministerio en abordar las amenazas  
4 que puedan llegar a afectar la infraestructura crítica en pleno respeto del  
5 derecho internacional, en particular del de los derechos humanos y del derecho  
6 internacional humanitario. Gestionar, coordinar y negociar futuros instrumentos  
7 internacionales, así como establecer alianzas de cooperación internacional en  
8 la prevención y represión de estas conductas que atenten contra la  
9 infraestructura crítica. Contribuir en la cooperación e intercambio de  
10 información, dada la naturaleza dinámica de las amenazas tanto física como  
11 cibernéticas. Seguimiento de los contextos de crisis regional y universal que,  
12 por su naturaleza, las infraestructuras críticas resultan particularmente  
13 vulnerables. ARTÍCULO 5- Definiciones A los efectos de la presente ley, se  
14 entenderá por: 1-Servicio esencial: para efectos de esta ley se entiende por  
15 servicio esencial aquel cuya suspensión, discontinuidad o paralización que  
16 pueda causar daño significativo a los derechos a la vida, la salud, el medio  
17 ambiente, la seguridad pública, el bienestar social y económico de los  
18 ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y la  
19 Administración Pública. Para la calificación de un servicio público esencial es  
20 irrelevante el que sea prestado por instituciones, entes o personas públicas o  
21 privadas, físicas o jurídicas.2- Sector estratégico: cada una de las áreas  
22 diferenciadas dentro de la actividad laboral, económica y productiva, que  
23 proporciona un servicio esencial o que garantiza el ejercicio de la autoridad del  
24 Estado o de la seguridad del país. 3- Subsector estratégico: cada uno de los  
25 ámbitos en los que se dividen los distintos sectores estratégicos, conforme a la  
26 distribución que contenga el Catálogo Nacional de Infraestructuras  
27 Estratégicas. 4- Infraestructuras estratégicas: las instalaciones, redes  
28 terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, sistemas y equipos físicos y  
29 de tecnología de la información y comunicación, tanto privadas como públicas,  
30 sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales. 5-

N°156-2022

1 *Infraestructuras críticas: las infraestructuras estratégicas cuya interrupción o*  
2 *destrucción tuviera grave impacto en la salud, medio ambiente, la seguridad o*  
3 *el bienestar económico o social, según los criterios horizontales de criticidad.*  
4 *6- Zona crítica: aquella zona geográfica continua donde estén establecidas*  
5 *varias infraestructuras críticas a cargo de operadores diferentes e*  
6 *interdependientes, que sea declarada como tal por la Dirección Nacional de*  
7 *Protección de las Infraestructuras Críticas. La declaración de una zona crítica*  
8 *tendrá por objeto facilitar la mejor protección y una mayor coordinación entre*  
9 *los diferentes operadores titulares de infraestructuras críticas radicadas en un*  
10 *sector geográfico reducido. 7- Criterios horizontales de criticidad: los*  
11 *parámetros en función de los cuales se determina la criticidad, la gravedad y*  
12 *las consecuencias de la perturbación o destrucción de una infraestructura*  
13 *crítica se evaluarán en función de: a) El número de personas afectadas,*  
14 *valorado en función del número potencial de víctimas mortales o heridos con*  
15 *lesiones graves y las consecuencias para la salud pública. b) El impacto*  
16 *económico en función de la magnitud de las pérdidas económicas y el deterioro*  
17 *de productos y servicios. c) El impacto medioambiental, degradación en el lugar*  
18 *y sus alrededores. d) El impacto público y social, por la incidencia en la*  
19 *confianza de la población en la capacidad de la Administración Pública, la*  
20 *alteración de la vida cotidiana, incluida la pérdida y el grave deterioro de*  
21 *servicios esenciales. 8- Análisis de riesgos: el estudio de las hipótesis de las*  
22 *posibles amenazas para determinar y evaluar las vulnerabilidades existentes*  
23 *en los diferentes sectores estratégicos y las posibles repercusiones de la*  
24 *perturbación o destrucción de las infraestructuras que le dan apoyo. 9-*  
25 *Interdependencias: los efectos que una perturbación en el funcionamiento de*  
26 *la instalación o servicio produciría en otras instalaciones o servicios,*  
27 *distinguiéndose las repercusiones en el propio sector y en otros sectores y las*  
28 *repercusiones de ámbito local, nacional o internacional. 10- Protección de*  
29 *infraestructuras críticas: el conjunto de actividades destinadas a asegurar la*  
30 *funcionalidad, continuidad e integridad de las infraestructuras críticas con el fin*

N°156-2022

1 de prevenir, disminuir o neutralizar el daño causado por una posibilidad de  
2 ataque o ataque deliberado contra dichas infraestructuras, garantizando la  
3 integración de estas actuaciones con las demás que procedan de otros sujetos  
4 responsables dentro del ámbito de su respectiva competencia. 11- Información  
5 sensible sobre protección de infraestructuras estratégicas: los datos  
6 específicos sobre infraestructuras estratégicas que, de revelarse, podrían  
7 utilizarse para planear y llevar a cabo acciones cuyo objetivo sea provocar la  
8 perturbación o la destrucción de estas. 12- Operadores críticos: las entidades  
9 u organismos responsables de las inversiones o del funcionamiento diario de  
10 una instalación, red, sistema, o equipo físico o de tecnología de la información  
11 y comunicación designada como infraestructura crítica con arreglo a la presente  
12 ley. 13- Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas: la información  
13 completa, actualizada, contrastada e informáticamente sistematizada relativa a  
14 las características específicas de cada una de las infraestructuras estratégicas  
15 existentes en el territorio nacional. 14- Gestor de seguridad de infraestructura  
16 crítica: funcionario del operador, encargado de las actividades estratégicas en  
17 seguridad. Persona designada como enlace con la Dirección Nacional de  
18 Protección de Infraestructuras Críticas, para la creación, comunicación y  
19 aplicación del plan de seguridad del operador. 15- Delegado de seguridad de  
20 infraestructura crítica: funcionario del operador crítico, responsable ante el  
21 operador y la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, por  
22 la infraestructura crítica designada que administre el operador. Es designado  
23 por el gestor, para el cumplimiento del plan de seguridad del operador.

24 ARTÍCULO 6- El Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas La  
25 Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas será la  
26 responsable del Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas,  
27 instrumento que contendrá toda la información y valoración de las  
28 infraestructuras estratégicas del país, entre las que se hallarán incluidas  
29 aquellas clasificadas como críticas, en las condiciones que se determinen en el  
30 reglamento que desarrolle la presente ley. TÍTULO II Designación de

N°156-2022

1 *infraestructura crítica y el papel de los propietarios, operadores de*  
2 *infraestructuras críticas ARTÍCULO 7- Todo propietario u operador que brinde*  
3 *un servicio esencial mediante infraestructuras terrestres, subterráneas, aéreas*  
4 *o subacuáticas, o por medio de sistemas y equipos físicos y de tecnología de*  
5 *la información y comunicación, tanto privadas como públicas, sobre las que*  
6 *descansa el funcionamiento de los servicios esenciales, se encuentra en la*  
7 *obligación de reportar a la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras*  
8 *Críticas, el servicio que brinda y la infraestructura que administra, bajo los*  
9 *lineamientos y requisitos que el reglamento a esta ley establecerá. ARTÍCULO*  
10 *8- Designación de una infraestructura crítica. La Dirección Nacional de*  
11 *Protección de Infraestructuras Críticas, con la información facilitada por los*  
12 *propietarios y operadores, será la encargada de realizar las altas, bajas y*  
13 *modificaciones en la calificación de infraestructuras críticas para el Catálogo*  
14 *Nacional de Infraestructuras Estratégicas, con apego de los criterios*  
15 *horizontales de criticidad de la presente ley. ARTÍCULO 9- Responsabilidades*  
16 *de propietarios y operadores de infraestructuras estratégicas y críticas. Una vez*  
17 *definida una infraestructura como estratégica o crítica, sus propietarios y*  
18 *operadores adquirirán las siguientes responsabilidades: 1- Asesorar*  
19 *técnicamente a la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas,*  
20 *en la valoración de las infraestructuras propias que se aporten al Catálogo,*  
21 *actualizando los datos disponibles con una periodicidad anual y, en todo caso,*  
22 *a requerimiento de la citada Dirección. 2- Elaborar el Plan de Seguridad del*  
23 *Operador en los términos y con los contenidos que se determinen*  
24 *reglamentariamente. 3- Colaborar, en su caso, en la elaboración de los planes*  
25 *estratégicos sectoriales y en la realización de los análisis de riesgos sobre los*  
26 *sectores estratégicos donde se encuentren incluidos. 4- Designar a un gestor*  
27 *de seguridad de infraestructura crítica, que se desempeñará como enlace ante*  
28 *la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas. 5- Designar a*  
29 *un delegado de seguridad por cada una de sus infraestructuras consideradas*  
30 *críticas, comunicando su designación a la Dirección Nacional de Protección de*

N°156-2022

1 *las Infraestructuras Críticas por medio del gestor. 6- Facilitar y cooperar las*  
2 *inspecciones que la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras*  
3 *Críticas lleven a cabo, para verificar el cumplimiento de la normativa sectorial y*  
4 *adoptar las medidas de seguridad que sean establecida para cada plan,*  
5 *solventando en el menor tiempo posible las deficiencias encontradas. 7- La*  
6 *designación de los operadores críticos en cada uno de los sectores o*  
7 *subsectores estratégicos se efectuará en los términos que reglamentariamente*  
8 *se establezcan. 8- Los operadores críticos atenderán las directrices emanadas*  
9 *por la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, ante una*  
10 *amenaza o riesgo materializado, en atención de sus responsabilidades,*  
11 *funciones y obligaciones. TÍTULO III Instrumentos ARTÍCULO 10- Programa*  
12 *Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas. La Dirección Nacional*  
13 *de Protección de Infraestructuras Críticas, anualmente elaborará un Programa*  
14 *Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas, siendo este el*  
15 *documento estructural que permitirá dirigir y coordinar las actuaciones precisas*  
16 *para proteger las infraestructuras críticas en la lucha contra el terrorismo y*  
17 *ataques deliberados. Los contenidos del Programa se determinarán vía*  
18 *reglamento, incluyendo en este los instrumentos de planificación establecidos*  
19 *en el siguiente artículo. ARTÍCULO 11- Instrumentos de planificación. La*  
20 *protección de las infraestructuras críticas frente a las eventuales amenazas que*  
21  *puedan ponerlas en situación de riesgo requiere la adopción y aplicación de los*  
22 *siguientes planes de actuación que formaran parte del Programa Nacional para*  
23 *la Protección de Infraestructuras Críticas: Los planes estratégicos sectoriales.*  
24 *Los planes de seguridad del operador. ARTÍCULO 12- Los planes*  
25 *estratégicos sectoriales. Los planes estratégicos sectoriales serán elaborados*  
26 *por la Dirección Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas e*  
27 *incluirán, por sectores, los criterios definidores de las medidas a adoptar para*  
28 *hacer frente a una situación de riesgo. Incluyen para su conformación los*  
29 *planes de seguridad del operador. Los contenidos del plan se determinarán vía*  
30 *reglamento. ARTÍCULO 13- Los planes de seguridad del operador. Los planes*

N°156-2022

1 de seguridad del operador deberán ser elaborados por los operadores respecto  
2 a todas sus infraestructuras clasificadas como críticas. Se trata de  
3 instrumentos de planificación a través de los cuales aquellos asumen la  
4 obligación en la identificación de dichas infraestructuras, especificar las  
5 políticas a implementar en materia de seguridad de estas, así como implantar  
6 las medidas generales de protección, tanto las permanentes como aquellas de  
7 carácter temporal que, en su caso, vayan a adoptar para prevenir, proteger y  
8 reaccionar ante posibles ataques deliberados contra aquellas. Los contenidos  
9 de cada plan se determinarán vía reglamento. ARTÍCULO 14- El gestor de  
10 seguridad de infraestructuras críticas. Los propietarios y operadores de  
11 infraestructura crítica nombrarán y comunicarán a la Dirección Nacional de  
12 Protección de Infraestructuras Críticas un gestor de seguridad de  
13 infraestructuras críticas en el plazo que reglamentariamente se establezca. Las  
14 funciones específicas del gestor de seguridad de infraestructuras críticas serán  
15 las previstas reglamentariamente. ARTÍCULO 15- El delegado de seguridad de  
16 la infraestructura crítica. Los propietarios y operadores de infraestructura crítica  
17 comunicarán a la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas  
18 por medio del gestor, el o los delegados de seguridad de la infraestructura  
19 crítica, según corresponda, en el plazo que reglamentariamente se establezca.  
20 Las funciones específicas del delegado de seguridad de la infraestructura  
21 crítica serán las previstas reglamentariamente. TÍTULO IV Confidencialidad  
22 ARTÍCULO 16- Confidencialidad de la información. Los sistemas, las  
23 comunicaciones y la información referida a la protección de las infraestructuras  
24 críticas, que administre la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras  
25 Críticas contarán con las medidas de seguridad necesarias que garanticen su  
26 confidencialidad, integridad y disponibilidad, según el nivel de clasificación que  
27 les sea asignado. ARTÍCULO 17- Seguridad de los datos clasificados. El  
28 operador y el propietario de una infraestructura crítica deberá garantizar la  
29 seguridad de los datos relativos a sus propias infraestructuras, mediante los  
30 medios o herramientas de protección y los sistemas de información adecuados



N°156-2022

1 que reglamentariamente se determinen. TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo  
2 deberá reglamentar la presente ley dentro de los seis meses posteriores a su  
3 entrada en vigencia. Para la promulgación y reforma del reglamento deberá  
4 procurarse la opinión de la Contraloría General de la República, cuyo proyecto  
5 se le remitirá oportunamente, a fin de que formule sus observaciones. La falta  
6 de reglamentación no impedirá la aplicación de esta ley ni su obligatoria  
7 observancia, en cuanto sus disposiciones sean suficientes por sí mismas para  
8 ello. TRANSITORIO II- Una vez reglamentada la presente ley por el  
9 Ejecutivo, la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, en  
10 un plazo no mayor a 24 meses, debe tener identificadas las infraestructuras  
11 críticas e iniciar el funcionamiento de los procesos para la protección de las  
12 infraestructuras críticas. Rige a partir de su publicación. II. DEL CRITERIO DE  
13 LA SUSCRITA: Es claro que el contexto internacional no deja mucha cabida a  
14 la elección en materia de protección estatal, es un paso que lamentablemente  
15 debe tomarse de una manera pronta y eficiente, por cuanto, no podría  
16 determinarse el momento en que dichas medidas llegaran a ser fundamentales  
17 para el adecuado desarrollo y ejecución de los diversos programas y servicios  
18 estatales, por lo cual considero que la obligatoriedad de cumplimiento y  
19 confidencialidad de lo implementado en este proyecto es sumamente acertado.  
20 Que dicho avance debe verse como un beneficio no únicamente ante la  
21 posibilidad de daños por conflictos internos o externos, sino también ante el  
22 riesgo de catástrofes o desastres naturales, los cuales son aún más inciertos.  
23 No obstante, se aprecia de la lectura del cuerpo normativo que no se hace  
24 mención alguna respecto al presupuesto que servirá de base al desarrollo del  
25 proyecto, se indica que la Dirección Nacional de Protección de Infraestructuras  
26 Críticas será dependencia del Ministerio de Seguridad Pública, sin embargo, no  
27 se referencia este rubro, además se omite indicar quien será el encargado de  
28 dicha Dirección y cuáles serán los requisitos para ocupar dicho puesto.  
29 CONCLUSIÓN: En síntesis, el proyecto obedece a una lamentable realidad a  
30 nivel mundial, la cual en aras de proteger los derechos fundamentales de la

N°156-2022

1 *población costarricense no puede pasar desapercibida, en virtud de que el*  
2 *contexto bélico internacional pone en riesgo inminente nuestra la integridad*  
3 *estructural y funcional, dicha normativa es la fuente clave para la debida*  
4 *protección estatal, además de proteger ante catástrofes o desastres naturales*  
5 *de naturaleza imprevisible. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo*  
6 *manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación al proyecto consultado,*  
7 *el mismo debe ser aprobado, no sin antes incorporar ampliamente los rubros*  
8 *respecto al presupuesto para el desarrollo del mismo, en virtud de que la norma*  
9 *no lo indica expresamente...".- El Presidente somete a votación la dispensa de*

10 trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
11 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
12 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
13 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**  
14 **de trámite de comisión. – El Presidente somete a votación aprobar el informe;**  
15 **suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
16 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
17 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
18 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe y manifestar a la**  
19 **Asamblea Legislativa que el proyecto merece ser aprobado, siempre que**  
20 **se incorpore en la norma los rubros respecto al presupuesto para el**  
21 **desarrollo del mismo. - El Presidente somete a votación la firmeza;**  
22 **suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
24 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
25 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**  
26 **acuerdo con acuse de recibo y fecha a Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de**  
27 **Área/Área de Comisiones legislativas VII, Departamento de Comisiones**  
28 **Legislativas al correo electrónico [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) y a**  
29 **la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – Acuerdo definitivamente**  
30 **aprobado. -----**

1 **ARTÍCULO 9°.-OFICIO AM-INF-133-2022, SOBRE CONSULTA A TEXTO**  
2 **DICTAMINADO DEL EXP. 22.906.**-----

3 Se conoce oficio AM-INF-133-2022 de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por  
4 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-  
5 OF-149-2022 de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por el Lic. Wilberth  
6 Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: “...*En relación con el asunto*  
7 *que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO “REFORMA A LOS*  
8 *ARTÍCULOS 24 DE LA LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE*  
9 *SUELO, LEY N°7779 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; Y EL*  
10 *ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CERCAS DIVISORIAS Y QUEMAS, LEY N°121*  
11 *DEL 26 DE OCTUBRE DE 1909 Y SUS REFORMAS”:* “ARTÍCULO 1-*Se*  
12 *modifica el artículo 24 de la Ley de Uso, Manejo, y Conservación de Suelo, Ley*  
13 *N.°7779 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de*  
14 *la siguiente manera: Para practicar quemas en terrenos de aptitud agrícola*  
15 *deberán seguirse las indicaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
16 *conforme al permiso extendido para los efectos. Las actividades agrícolas que,*  
17 *de acuerdo con lo que establezca la SETENA requieran de estudio de impacto*  
18 *ambiental, deberán incluir dentro de la evaluación respectiva los estudios sobre*  
19 *el impacto de las quemas, así como el respectivo plan de mitigación. Además,*  
20 *deberán cumplirse las previsiones dispuestas en el Reglamento de quemas*  
21 *agrícolas controladas vigente, así como lo que disponen para el efecto la Ley*  
22 *Orgánica del Ambiente y el Código Penal. ARTÍCULO 2-*Se modifica el artículo**  
23 *5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemazones, Ley N.°121 del 26 de octubre de*  
24 *1909 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*  
25 *Artículo 5- Queda prohibido hacer quemazones en los campos. Sin embargo,*  
26 *podrán hacerse previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley*  
27 *de Uso y Conservación del suelo o en los reglamentos de quemas agrícolas*  
28 *vigentes. Deberán observarse también las siguientes disposiciones: a)*  
29 *Exigir las garantías y precauciones convenientes para evitar mayor destrucción*  
30 *que la que se pretende y todo perjuicio de terceros; b) Notificación personal o*

N°156-2022

1 *por medio de cédula de la autoridad a todos los colindantes o interesados, del*  
2 *día y hora a que deba darse el fuego, hecha con anticipación de dos días por*  
3 *lo menos. No se permitirá dar fuego en los campos a menos de cuatrocientos*  
4 *metros sobre los manantiales que nazcan en los cerros. Tampoco se autorizará*  
5 *el fuego de los campos situados a menos de doscientos metros de radio de los*  
6 *manantiales que nazcan en terrenos planos. En todo caso, el que hiciere*  
7 *quemazones debe pagar los daños y perjuicios que a causa del fuego se*  
8 *ocasionen. Se presume autor de la quemazón el propietario, poseedor o*  
9 *arrendatario del terreno que en la época del fuego estaba preparado para ese*  
10 *objeto. Toda persona tiene derecho de denunciar la infracción de las*  
11 *disposiciones de este artículo, y la autoridad, oyendo al dueño del fundo, puede*  
12 *suspender provisoriamente la autorización concedida. El que infringiere lo*  
13 *dispuesto en este artículo sufrirá sanción administrativa de diez a cien salarios*  
14 *base de multa, de acuerdo con la Ley 7337 “Crea concepto salario base para*  
15 *delitos especiales del Código Penal”, sin perjuicio de que se puedan aplicar de*  
16 *manera supletoria, las sanciones que correspondan según las disposiciones de*  
17 *Capítulo XIX Sanciones de la Ley Orgánica del Ambiente. Lo recaudado se*  
18 *destinará en partes iguales a: a) MINAE para la prevención de quemas. b)*  
19 *SETENA para el fortalecimiento de la inspección. Rige a partir de su*  
20 *publicación.” II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto en estudio*  
21 *pretende la inclusión en su artículo 1 de una evaluación de impacto ambiental*  
22 *como requisito previo para la realización de quemas, así como el respectivo*  
23 *plan de mitigación en caso de que estas se aprueben por parte de la SETENA,*  
24 *modificando así el artículo 24 de la Ley de Uso, Manejo, y Conservación de*  
25 *Suelo, Ley N.°7779 del 30 de abril de 1998 y sus reformas. Las quemas en*  
26 *terrenos de aptitud agrícola generan un gran impacto negativo a la*  
27 *biodiversidad, afectación de áreas silvestres protegidas, afectaciones directas*  
28 *a la vida, la salud y sobre todo al paisaje, por lo que se estima necesario que*  
29 *sea obligatorio exigir de previo a emitir las licencias ambientales para llevar a*  
30 *cabo las quemas, los estudios de impacto ambiental dar cumplimiento, además,*

N°156-2022

1 a la norma de orden constitucional que establece el derecho a un ambiente  
2 sano y ecológicamente equilibrado. Con respecto a la reforma del artículo 5 de  
3 la Ley de Cercas Divisorias y Quemaz, Ley N.°121 del 26 de octubre de 1909  
4 y sus reformas, de previo es necesario realizar el análisis respecto de lo  
5 indicado por la norma que indica: “Queda prohibido hacer quemazones en los  
6 campos. Sin embargo, podrán hacerse previo permiso de la autoridad política  
7 local, que lo concederá sólo cuando se trate de desmontes para habilitar  
8 terrenos con fines agrícolas y siempre que se observen las disposiciones de los  
9 artículos 1°, 3° y 4° de la ley de 20 de junio de 1854, ...” debido a que con la  
10 reforma propuesta se elimina la excepción aplicable a las quemazones, en  
11 cuanto al permiso que otorgaba la “autoridad política local” tratándose de  
12 desmontes para la habilitación de terrenos con fines agrícolas. Así, por la larga  
13 data de la norma a reformar, debe aclararse a qué se refiere el legislador en la  
14 actualidad con el término “autoridad” del antepenúltimo párrafo del artículo 5 de  
15 dicha ley, sea, si se refiere a las comunas, al Tribunal Ambiental o al MINAE y  
16 sus órganos regionales; todo ello por razones de seguridad jurídica. En cuanto  
17 a la actualización del monto por concepto de la multa que debe pagarse al  
18 infringirse el artículo supra citado, el monto se estipula en una sanción  
19 administrativa de diez a cien salarios base de multa, de conformidad con la Ley  
20 7337 “Crea concepto salario base para delitos especiales del Código Penal”,  
21 sin perjuicio de que se apliquen en forma supletoria otras sanciones dispuestas  
22 en el Capítulo XIX Sanciones de la Ley Orgánica del Ambiente. Adicionalmente  
23 se indica que los fondos que se recauden por concepto de ésta se destinarán  
24 en partes iguales al MINAE para la prevención de quemazones y al SETENA para  
25 el fortalecimiento de la inspección, estableciendo un fin específico para los  
26 fondos recaudados. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no afecta  
27 los intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar  
28 al Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de ley, siempre y  
29 cuando se acojan las observaciones hechas en cuanto a aclarar el término  
30 “autoridad”...” .- El Presidente somete a votación la dispensa de trámite de

N°156-2022

1 comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
2 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
3 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
4 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de**  
5 **trámite de comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar el informe;  
6 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
7 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez**  
8 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
9 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe y manifestar a la**  
10 **Asamblea Legislativa que es conveniente aprobar el presente proyecto de**  
11 **ley, siempre y cuando se acojan las observaciones hechas en cuanto a**  
12 **aclarar el término “autoridad” del antepenúltimo párrafo del artículo 5 de**  
13 **dicha ley.-** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente  
14 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
15 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz**  
16 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
17 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
18 de recibo y fecha a Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área/Área de  
19 Comisiones legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas al correo  
20 electrónico [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) y a la Licda. Silvia  
21 Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----  
22 **ARTÍCULO 10°.-OFICIO AM-INF-129-2022, SOBRE SOLICITUD DE**  
23 **EXONERACIÓN DE ÁREA DE ANTEJARDÍN DEL INMUEBLE DESCRITO**  
24 **POR EL PLANO DE CATASTRO C-2112332-2019, SOLICITADO POR LA**  
25 **SEÑORA MARIBEL ABARCA MORA..-----**  
26 Se conoce oficio AM-INF-129-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por  
27 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-  
28 OF-324-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos  
29 Viquez Guzmán, Director de Urbanismo Municipal; y que dice: “...*Con relación*  
30 *a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N°134-2022*

N°156-2022

1 artículo 24 de la sesión celebrada el 25 de enero del 2022, por el que se conoce  
2 oficio suscrito por la señora Maribel Abarca Mora, por el que indica que: “La  
3 presente es para solicitarles su colaboración para poder realizar un proyecto  
4 con bono para vivienda de interés social, para mi madre. En días anteriores  
5 solicité el uso de suelo y un alineamiento para el terreno de mi propiedad donde  
6 queremos construir la vivienda, con el plano de catastro# 3-2112332-2019,  
7 inscrito con el número de finca 33287, ubicado en San Blas, Distrito 3° El  
8 Carmen, Cantón Central Cartago, en la siguiente dirección: Barrio Los Ángeles,  
9 50 mts al norte del Súper Los Ángeles, lote esquinero con tapia verde. Se  
10 procedió a trazar en el lote los retiros laterales tal como se nos indicó quedando  
11 muy poca área para construir, solamente 40,0 m<sup>2</sup>, lo que imposibilita continuar  
12 con el proyecto de bono para vivienda ya que aplica la Ley 7600 para una  
13 persona adulta mayor para mi madre. Por lo tanto señores del Concejo  
14 Municipal le solicitamos el antejardín para poder realizar el proyecto en  
15 medición...”; al respecto me permito manifestar lo siguiente: De conformidad  
16 con la documentación aportada a los autos, consta que el alineamiento dado  
17 por esta Dirección de Urbanismo fue demarcado en el plano de catastro sea el  
18 C-2112332-2019, plano que se confeccionó para ratificación de mediada, esa  
19 finca se creó antes de entrar en vigencia el actual Plan Regulador de la Ciudad  
20 de Cartago, por lo que estamos en presencia de un lote atípico. Ahora bien, con  
21 fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones indica que: “En  
22 el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro  
23 frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales  
24 vigentes emitidas por la Municipalidad. (..) La Municipalidad puede eximir del  
25 antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas  
26 o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan regulador  
27 vigente.”. Esta norma jurídica, indica que la Municipalidad puede eximir del  
28 antejardín en aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas  
29 o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador  
30 vigente. situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a la normativa

N°156-2022

1 *supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de*  
2 *exoneración solicitada. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de*  
3 *Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión,*  
4 *aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área*  
5 *de ampliación vial...”.- El Presidente somete a votación la dispensa de trámite*  
6 *de comisión; suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve*  
7 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
8 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
9 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de**  
10 **trámite de comisión. – El Presidente somete a votación aprobar el informe;**  
11 **suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
12 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez**  
13 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
14 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-324-2022**  
15 **por lo que se acoge la solicitud de exoneración solicitada parcialmente**  
16 **siendo que el interesado deberá renovar el alineamiento.- El Presidente**  
17 **somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; se acuerda por**  
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
19 **Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
20 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
21 **firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a a la Maribel**  
22 **Abarca Mora [maribelabarcamora@gmail.com](mailto:maribelabarcamora@gmail.com), [abeffvargas@gmail.com](mailto:abeffvargas@gmail.com) y a la**  
23 **Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO 11°.- OFICIO AM-INF-131-2022, SOBRE INFORME A**  
26 **RESPUESTA DEL ARTÍCULO 23° DEL ACTA 148-2022, REFERENTE**  
27 **SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL SEÑOR**  
28 **RANDOLFO PEREIRA MATA.-----**

29 Se conoce oficio AM-INF-131-2022 de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por  
30 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio ATA-



N°156-2022

1 OF-162-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por Julio Edgar Urbina  
2 Rojas, Director Área Técnica de Acueductos; y que dice: "...En respuesta a los  
3 acordado por el Concejo Municipal de Cartago, en sesión ordinaria del 29 de  
4 marzo 2022, acta N°148-2022, artículo N°23, referente a solicitud de aceptación  
5 de donación de terreno para futura construcción de tanque de agua, presentada  
6 por el señor Randolpho Pereira Mata, representante legal RPM S.A, me permito  
7 comunicarle que él una vez analiza la solicitud del señor Randolpho Pereira Mata,  
8 de donación de un terreno de un área de 500 m<sup>2</sup> (minuta de calificación, cita  
9 de presentación 2022-543-C), el cual se ubica en la comunidad de Lourdes,  
10 distrito de San Francisco, esta Área de Acueductos recomienda a esta  
11 Administración aceptar la donación ofrecida por el señor Randolpho Pereira,  
12 propiedad que sería aprovechada para construir un futuro tanque de  
13 almacenamiento, de por lo menos 300 m<sup>3</sup> de capacidad, infraestructura que  
14 vendría a mejorar el servicio de agua en las comunidades Lourdes y Agua  
15 Caliente, para una población beneficiada de 5000 personas. Por otra parte, y  
16 ante la solicitud del señor Randolpho Pereira Mata de habilitarle 40 pajas de agua,  
17 el Área de Acueductos estaría en la mejor disposición de garantizar este  
18 número de pajas de agua, UNICAMENTE en aquella propiedad que se ubique  
19 a 10 mts por debajo al nivel del terreno a donar y en el caso de desarrollar en  
20 el futuro algún proyecto habitacional, este deberá oportunamente cumplir con  
21 los requerimientos del Departamento de Urbanismo Municipal y demás  
22 dependencias Municipales, incluyendo el Área de Acueductos. Se aclara que  
23 este visto bueno, NO es para la finca 46552, ya que dicha finca está a una  
24 elevación topográfica mucho mayor con respecto al futuro tanque y el agua no  
25 llega. El visto bueno es para la finca #202049 y UNICAMENTE para los futuros  
26 lotes que se ubiquen a 10 m por debajo del nivel del terreno a donar...". – El  
27 regidor Brenes Figueroa indica: Hay un costo de aprendizaje, así es que vamos  
28 en equipo todos en este tema; me parece importante y no voy a cuestionar el  
29 tema de ayudarle al señor Randolpho en el tema de las 40 pajas de agua, que  
30 presuntamente están autorizando con la donación de este tanque, pero hace

N°156-2022

1 unos pocos meses, presenté una solicitud para que se analizara el tema de  
2 dotar de agua al sector de Navarro del muñeco, de agua potable. ¿Por qué?  
3 Porque este sector no cuenta con agua potable, y me parece importante que  
4 nosotros como Gobierno local tratemos de darles solución a esta comunidad, y  
5 me parece importante que eventualmente si podemos autorizar un tanque para  
6 dotar a un desarrollador, que me parece importante ayudarle para que pueda  
7 satisfacer inclusive a los demás vecinos, que creo que es 5000 del Lourdes de  
8 agua que me parece importante. Lourdes por años de años han batallado todos  
9 los vecinos de este preciado líquido, pero también había solicitado al  
10 departamento de productos, nos ayudaran con el análisis de poder hacer algo  
11 por la Comunidad de Navarro del muñeco, y sencillamente me dijeron por  
12 medio de un oficio que firmó don julio que no se podía, que habría que hacer la  
13 gestión con acueductos y alcantarillados. Me parece que deberíamos de ir un  
14 poco más allá, señora alcaldesa y eventualmente tratar de ver la posibilidad de  
15 que como Gobierno local y que Navarro del muñeco, como parte de nuestra  
16 comunidad del cantón y del distrito de San Francisco, intentemos dotar, tal vez  
17 por medio de un tanque de agua cerca, y abastecer a esta Comunidad de agua.  
18 Ahí dejo nada más la petición a ver si es viable, que podamos incorporar en un  
19 momento esta ayuda, porque también ellos son ciudadanos que merecen  
20 nuestra atención. – El regidor Arias Samudio indica: Bueno sobre este tema  
21 este y a don Julio, yo creo que es importante hacerle saber, no sé cómo entrara  
22 este nuevo presidente Ejecutivo de la AYA, pero hubo un acuerdo con el  
23 anterior presidente con respecto al acueducto de Orosi 2. Que sé que están  
24 planteando en ese lugar, creo que son 160 L por segundo, lo que se están  
25 sacando. Y hubo un acuerdo con la gente de Navarro del muñeco, de que de  
26 ahí se iba a sacar uno de los dos puentes que iba a poner el AYA, e iba a dotar  
27 de agua a esa comunidad que no tiene paja, entonces yo creo que de ahí a don  
28 Julio Urbina, pues ser yo creo que se facilitó un poco, es nada más de hablar  
29 con el comité de vecinos de Navarro el muñeco, porque había ese acuerdo, no  
30 sé si le firmaron a ellos algo, pero eso puede facilitarles, que dotemos de agua

N°156-2022

1 potable a los ciudadanos de ese lugar. – El Presidente indica: Para separar los  
2 temas. Evidentemente que todos estamos clarísimos, en que cualquier asunto  
3 que tenga que ver con dotación de agua a la población tenemos que impulsarlo  
4 sin duda, entonces para para separar los temas, la propuesta sería votar el  
5 informe, en este caso, no habiendo objeción a aprobarlo. Y en otro orden de  
6 temas, trasladarle a la administración las inquietudes que han sido vertidas por  
7 los señores regidores. – El Presidente somete a votación la dispensa de trámite  
8 de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
9 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
10 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
11 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de**  
12 **trámite de comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar el informe;  
13 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
15 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
16 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ATA-OF-162-**  
17 **2022, y aprobar la donación por parte del Sr. Pereira de 500m2 y visto**  
18 **bueno para habilitar 40 pajas de agua para la finca #202049 y**  
19 **UNICAMENTE para los futuros lotes que se ubiquen a 10 m por debajo del**  
20 **nivel del terreno a donar, previo cumplimiento de los requerimientos del**  
21 **Dep. de Urbanismo Municipal y demás dependencias Municipales,**  
22 **incluyendo el Área de Acueductos. Además, se trasladan las inquietudes**  
23 **de los señores regidores a la administración para que sean tomadas en**  
24 **cuenta.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido;  
25 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
26 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
27 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
28 **Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y  
29 fecha al señor Randolpho Pereira Mata, Representante Legal RPM S.A al correo  
30 electrónic [ricardobrenes.osa@gmail.com](mailto:ricardobrenes.osa@gmail.com), al Ing. Julio Edgar Urbina Rojas,

N°156-2022

1 Director Área Técnica de Acueductos y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez  
2 Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 -----  
4 **ARTÍCULO 12°.- DICTAMEN CPGYA-23-2022, SOBRE SOLICITUD DE**  
5 **NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA**  
6 **FUNDACIÓN CASA DEL ABORIGEN.**-----

7 Se conoce dictamen CPGyA-23-2022 de fecha 22 de abril del 2022, presentado  
8 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración ; y que dice: “...Para  
9 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del  
10 Acta N°45-2022, sesión ordinaria celebrada el 21 de abril del 2022. ARTÍCULO  
11 2º. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE  
12 MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN CASA DEL ABORIGEN Y AUDIENCIA. –  
13 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL  
14 ANTE LA FUNDACIÓN CASA DEL ABORIGEN. –Se conoce oficio de fecha 03  
15 de enero del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria  
16 del Concejo, por el cual remite el artículo 10 del acta 128-2021 del 20 de  
17 diciembre del 2021, en el cual se conoce oficio de fecha 15 de noviembre del  
18 2021, suscrito por el señor Bernal Coto Valverde Presidente Fundación Casa  
19 del Aborigen, y que dice: “...El suscrito Bernal Coto Valverde, cédula 3 (\_-P23  
20 0544, Soltero, Pensionado, vecino del Residencial Iztarú casa No. 257, 20C)  
21 metros al sur de la Escuela Bilingüe Sony, Distrito Oriental de la ciudad de  
22 Cartago, Presidente de la Fundación Casa del Aborigen\_ 3-006821641 \_ Me  
23 presento con el debido respeto ante sus señorías, al fin de solicitar un miembro  
24 de la municipalidad para que conforme la Junta Administrativa de la Fundación  
25 el puesto número quinto, con una vigencia de dos años, lo anterior con forme a  
26 la Lev de Fundaciones. Es nuestro deseo que nos represente el señor Rodrigo  
27 Martín Muñoz Azofeifa. cédula de identidad 3 0251 0340), mayor, soltero,  
28 Profesor del Colegio Universitario de Cartago, vecino de Lourdes de Agua  
29 Caliente, de Cartago, Distrito San Francisco, de la Iglesia católica, 50C) metros  
30 al sur y 25 al Oeste. Agradecemos de antemano sus buenos oficios en relación

N°156-2022

1 *con nuestra solicitud, ruego resolver conforme...”. –Vistos los documentos, la*  
2 *presidenta indica que tenían pendiente de recibir en audiencia a los señores de*  
3 *la Fundación Casa del Aborigen, el día de hoy ya están presentes, les da la*  
4 *bienvenida y les cede la palabra para que les cuente sobre la fundación. Los*  
5 *señores Bernal Coto Valverde Presidente de la Fundación la Casa del Aborigen*  
6 *y Rodrigo Muñoz Azofeifa a quien están postulando como representante*  
7 *municipal, realizan una presentación ante la comisión, evacuando dudas y*  
8 *consultas de los miembros, la misma quedará constando en el ata*  
9 *respectivamente. La presidenta india que la propuesta sería recomendar al*  
10 *Concejo Municipal nombrar al señor Rodrigo Muñoz Azofeifa cédula*  
11 *302510340, como Representante Municipal ante la Fundación la Casa del*  
12 *Aborigen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en*  
13 *conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos*  
14 *de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz: 1.*  
15 *Recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Rodrigo Muñoz Azofeifa*  
16 *cédula 302510340, como Representante Municipal ante la Fundación la Casa*  
17 *del Aborigen. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...” – La regidora Guzmán*  
18 *Castillo indica: Comentar como usted lo adelantó señor presidente, que*  
19 *nosotros hicimos la audiencia. De hecho, atrasamos bastante el dictamen*  
20 *desde que nos fue enviado por parte de este Concejo, pero en algunos*  
21 *momentos, o en una ocasión no pudimos tener quorum y en las otras, el señor*  
22 *representante, o bueno, quien se postulaba como representante de la*  
23 *municipalidad ante esta asociación, pues no pudo presentarse; entonces hasta*  
24 *que pudimos hacer la audiencia como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones,*  
25 *es que pudimos hacer el dictamen. Y les comento, que también se presentó el*  
26 *señor presidente de esta asociación y le expusimos las dudas que tenían varios*  
27 *de ustedes, compañeros regidores, con respecto a incluso una denuncia por*  
28 *venta de alcohol; le comentamos que si él tenía algún tipo de permiso o patente,*  
29 *permisos del Ministerio de salud para ventas o actividades similares y él nos*  
30 *comenta que no, que éste fue un hecho que se dio de manera aislada en el*

N°156-2022

1 2012, que una agrupación que lo hizo para recaudar fondos, que ellos no  
2 sabían los procedimientos o que no podían hacer esto sin permisos, y que en  
3 ese momento recibieron las amonestaciones del caso y las informaciones.  
4 Entonces que fue solo esta vez, para tranquilidad de usted y de todos los  
5 compañeros y los vecinos en especial; y bueno, también nos comentaron que,  
6 básicamente bueno esta casa, primero estuvo por Barrio Asís, yo la recuerdo  
7 incluso. Y luego se pasó, pues a donde tiene ahorita está ubicada y que  
8 básicamente lo que ellos hacen es, puedes dar acompañamiento y hospedaje  
9 a las personas indígenas cuando vienen acá a tratamientos, o tienen algún  
10 paciente internado o ellos mismos tienen que ser internados mientras pueden  
11 desplazarse nuevamente a su lugar de residencia. Básicamente es eso y darles  
12 la tranquilidad de que nosotros hicimos esta audiencia e investigamos todas las  
13 situaciones que nos denunciaron. - El regidor Brenes Figueroa indica: Me  
14 parece importante. Bueno conozco a don Rodrigo, ex regidor municipal muy  
15 vinculado al tema de los sectores de los aborígenes, y me parece importante e  
16 inclusive pedirle desde acá que nos ayude a que las cosas sean lo más  
17 transparente, y lo más apegado al tema municipal y al ordenamiento, y confío  
18 plenamente que nos va a ayudar con eso. Entonces totalmente de acuerdo con  
19 don Rodrigo Muñoz para que nos represente. – El Presidente somete a votación  
20 aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por**  
21 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
22 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
23 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
24 **dictamen CPGyA-23-2022, por lo tanto se nombra al señor Rodrigo Muñoz**  
25 **Azofeifa cédula 302510340, como Representante Municipal ante la**  
26 **Fundación y se convoca para la siguiente sesión del Concejo Municipal**  
27 **para la debida juramentación.** - El Presidente somete a votación la firmeza;  
28 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
29 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
30 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

N°156-2022

1 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este  
2 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Bernal Coto Valverde, Presidente  
3 Fundación Casa del Aborigen, correo electrónico  
4 [fundacioncasadelidio@gmail.com](mailto:fundacioncasadelidio@gmail.com), al señor Rodrigo Muñoz Pereira al correo  
5 electrónico [educa\\_cultura@hotmail.com](mailto:educa_cultura@hotmail.com) y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez  
6 Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO 13°.-OFICIO CNE-UAL-OF-0136-2022, SOBRE RESPUESTA A**  
8 **ACUERDO DEL CONCEJO RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DE LA RUTA**  
9 **228 “CALLE LOS PICADO” EN CORRALILLO, POR PARTE DEL CNE Y**  
10 **MOCIÓN DE INSTANCIA AL MOPT Y CONAVI.**-----

11 Se conoce oficio CNE-UAL-OF-0136-2022 de fecha 27 de abril del 2022,  
12 suscrito por Eduardo Enrique Mora Castro; y que dice: “...*En atención a su*  
13 *oficio de fecha 03 de marzo del 2022 respecto a intervención de la ruta 228*  
14 *“CALLE LOS PICADO” Cartago, Corralillo. Como primer punto a de destacar*  
15 *se procederá a realizar una breve mención sobre la rectoría que ejerce esta*  
16 *Comisión dentro del marco de la Ley No. 8488, “Ley Nacional de Prevención*  
17 *de Riesgos y Atención de Emergencias”, de previo a referirnos de forma*  
18 *concreta a lo solicitado en el oficio en referencia: I. DE LA GESTIÓN DEL*  
19 *RIESGO EN COSTA RICA Según la Ley N° 8488, titulada “Ley Nacional de*  
20 *Emergencias y Prevención del Riesgo” artículo 4 se entiende a la gestión de*  
21 *riesgo como un proceso mediante el cual se revierten positivamente las*  
22 *condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la*  
23 *infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de*  
24 *bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que*  
25 *se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro*  
26 *de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como la*  
27 *preparación, atención y recuperación ante las emergencias...” En el mismo*  
28 *sentido la gestión del riesgo se define como un ‘proceso continuo de análisis,*  
29 *planificación de la toma de decisiones y ejecución de acciones para identificar,*  
30 *prevenir y reducir las posibilidades de que un evento potencialmente destructivo*

N°156-2022

1 *(amenaza) cause daño o perturbación grave en la vida de las personas, el tejido*  
2 *socioeconómico, los medios de subsistencia y los ecosistemas de los territorios,*  
3 *así como establecer las herramientas para responder de forma adecuada, en*  
4 *caso de que de todas formas se materialice un impacto, con el objetivo de*  
5 *permitir una recuperación eficiente, sin reconstruir la vulnerabilidad, después*  
6 *de un desastre". La gestión de riesgo presenta ámbitos distintos de*  
7 *intervención: desde lo nacional, regional y sectorial hasta lo local, comunitario*  
8 *y familiar. Además, requiere la existencia y el funcionamiento de sistemas y*  
9 *estructuras organizacionales e institucionales que representan esos ámbitos y*  
10 *que reúnan, bajo modalidades de coordinación establecidas, sus papeles*  
11 *diferenciados acordados, sus instancias colectivas de representación social de*  
12 *los diferentes actores e intereses que participan en la construcción del riesgo y*  
13 *en su reducción, previsión y control, deben ser definidas adecuadamente. La*  
14 *gestión de este riesgo es la base principal del Sistema Nacional de Gestión del*  
15 *Riesgo entendido este como la articulación integral, organizada, coordinada y*  
16 *armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los*  
17 *métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del*  
18 *Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil*  
19 *organizada. Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de la*  
20 *política pública que permiten tanto al Estado Costarricense como a los distintos*  
21 *sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo*  
22 *como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo, De la*  
23 *anterior definición se deduce: 1- Que el riesgo es transversal al quehacer de*  
24 *todas las actividades tanto públicas como privadas, 2- Que la gestión de éste*  
25 *debe ser una política pública del Estado Costarricense, 3- Que esta política*  
26 *queda plasmada en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo; documento*  
27 *elaborado por Comisión, acto que materializa esa política pública y debe ser*  
28 *consultado de forma obligatoria por los órganos y entes del Estado*  
29 *responsables de las tareas de planificación, quienes a la hora de elaborar los*  
30 *respectivos planes tomarán en cuenta las orientaciones señaladas en dicho*



N°156-2022

1 *Plan. De igual forma al elaborar planes, programas y proyectos de desarrollo*  
2 *urbano, se deberá considerar el componente de prevención y mitigación del*  
3 *riesgo, todo de conformidad con el artículo 8 de la Ley No, 8488. Como puede*  
4 *extraerse de lo hasta aquí expuesto, la Comisión cumple con una función*  
5 *rectora en prevención de riesgos y una función coordinadora cuando de atender*  
6 *emergencias se trate, o dicho de otra forma, la Comisión por principio de*  
7 *legalidad, le corresponde dirigir, orientar, encaminar la prevención del riesgo en*  
8 *Costa Rica y ser la coordinadora de las instituciones estatales cuando de*  
9 *emergencias trate. II. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO COSTARRICENSE*  
10 *EN LA PREVENCIÓN DE DESASTRES La Ley Ne 8488 también concibe la*  
11 *gestión del riesgo como .un eje transversal de la labor del Estado costarricense;*  
12 *articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones*  
13 *ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la*  
14 *ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus*  
15 *fases. Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos*  
16 *necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al*  
17 *impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control"*  
18 *(Artículo Ne 5, Ley Ne 8488), Con base en lo dispuesto en los artículos 3, 81*  
19 *25 y 26 de la misma ley, TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO,*  
20 *INCLUYENDO PRINCIPALMENTE A LAS MUNICIPALIDADES, tienen el*  
21 *imperativo mandato de prevenir los desastres y, en particular, son las*  
22 *Corporaciones Municipales quienes deben incorporar la prevención como*  
23 *componente de los proyectos de desarrollo urbano, considerando en sus*  
24 *programas los conceptos de riesgo y desastre incluyendo las medidas de*  
25 *gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación,*  
26 *promoviendo una cultura que tienda a reducirlos. Del mismo modo, todas las*  
27 *instituciones públicas deben coordinar con la CNE sus programas V actividades*  
28 *de prevención, considerándolos como un proceso de política pública que*  
29 *deberá operar en forma permanente y sostenida, con el enfoque sistémico V*  
30 *del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Disponiéndose adicionalmente en el*

N°156-2022

1 artículo 27, la obligación de que. en los presupuestos de cada institución  
2 pública, se incluya la asignación de recursos para el control del riesgo de los  
3 desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas  
4 de desarrollo que se promueven y realizan. La importancia de la  
5 corresponsabilidad y compromiso local de la gestión del riesgo por parte de las  
6 municipalidades radica en que las emergencias y posibles desastres se pueden  
7 materializar en sus territorios, por lo que su reacción y sobre todo la prevención  
8 deben ser propias de su quehacer cotidiano, Aún los desastres "grandes" que  
9 afectan el territorio nacional, son en realidad la suma de amenazas y  
10 vulnerabilidades que ocurren de manera simultánea, localizada y altamente  
11 dinámica, en el territorio municipal, producto de la concatenación de las  
12 relaciones físicas, sociales, económicas y políticas. El Estado tiene entre sus  
13 misiones el prevenir la realización de riesgos que puedan afectarlo o afectar a  
14 su población. Debe ejercer una labor preventiva dirigida a evitar que las  
15 personas y bienes sufran daños por causa de un siniestro: se protege para  
16 evitar que la vida o la salud de las personas o su patrimonio sufran daños.  
17 Ciertamente, la emergencia no puede evitarse, pero sí pueden atenuarse sus  
18 efectos, para lo cual se requiere una labor de prevención. Y es que la  
19 imprevisión, es decir el no prever que X situación puede producirse y el no  
20 actuar para evitarla, entraña un riesgo para la vida, salud y seguridad de las  
21 personas y los bienes de éstas. Se comprende que ninguna Administración  
22 Pública puede evitar que una calamidad pública se produzca, pero sí puede  
23 imputársele responsabilidad por no prever las consecuencias que esa  
24 calamidad pueda generar. Lo que nos indica que el ordenamiento obliga a todo  
25 organismo público, pero particularmente a la Comisión a actuar antes de que la  
26 emergencia se presente y no sólo a actuar, sino esencialmente a planear y  
27 tomar acciones para evitar que, si ésta se presenta, produzca daños en  
28 personas y bienes (Dictamen N. C-213-2014 de 1 de julio de 2014). 111.

29 POTESTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES  
30 EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL ORDENAMIENTO

N°156-2022

1 *TERRITORIAL. Es deber de las Corporaciones Municipales garantizar*  
2 *mediante el planeamiento, y el ejercicio de la potestad de policía, que el*  
3 *desarrollo urbanístico atienda a criterios de seguridad, salubridad y*  
4 *sostenibilidad ambiental. Lo anterior, en resguardo de los derechos de los*  
5 *ciudadanos. Desprendiéndose directamente del artículo 169 de la Constitución*  
6 *Política, del Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de*  
7 *Construcciones y de la normativa conexas, la responsabilidad absoluta y*  
8 *exclusiva de las municipalidades de ordenar el territorio bajo su jurisdicción,*  
9 *Este deber insoslayable ha sido ampliado en diversos criterios de la*  
10 *Procuraduría General de la República, entre ellos, el C-093-2007 del 27 de*  
11 *marzo de 2007, el C-020-2009 del 29 de enero de 2009, el C-118-2009 del 4*  
12 *de mayo de 2009, el C-155-2009 del 01 de junio de 2009, el C-091-2010 del*  
13 *03 de mayo de 2010, y varios más en la misma tesitura. La Sala Constitucional*  
14 *ha ratificado esta responsabilidad, en resoluciones como las número 2153-93,*  
15 *5305-93, 6706-93, 4205-96, 2000-431, 2000-06653, 2001-07485, 2002-01220,*  
16 *2002-05996-2002-07751 , 2003-11397, 2004-1915, 2004-14404, 2004-01915,*  
17 *2004-09439, 2005-04002 y 2005-07516, entre muchas otras. Al respecto, ha*  
18 *señalado el jurista Eduardo Ortiz Ortiz, citado en Dictamen C-032-98 del 25 de*  
19 *febrero de 1998, de la Procuraduría General de la República: "La competencia*  
20 *municipal para dictar los planes urbanísticos proviene de la lev. puesto que*  
21 *cubre materia constitucionalmente reservada a ésta, pero tiene también*  
22 *fundamento constitucional, puesto que es materia local. Esto quiere decir que*  
23 *la lev no puede hacer la delegación sino en el Municipio V que sería*  
24 *inconstitucional, por violatoria de la autonomía municipal la lev que hiciera lo*  
25 *contrario V habilitara. por ejemplo, al Poder Ejecutivo." (La letra, la cursiva y y*  
26 *el subrayado no corresponden al original) Adicionalmente, el Tribunal de lo*  
27 *Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ha emitido sentencias*  
28 *concordantes con la posición de la Procuraduría General, como la resolución N*  
29 *O 1282008 de las 10:30 minutos del 7 de marzo de 2008, la N 0209-201 1, de*  
30 *las 14:30 del 16 de junio del 2011, y la N O 124-2011, de las 09:50 minutos del*

N°156-2022

1 15 de abril del 2012, entre muchas otras, recalcando la absoluta  
2 responsabilidad de los gobiernos locales en cuanto al ordenamiento territorial  
3 En ese sentido, el acuerdo N 0 0443, del 30 de noviembre del 2011, de la Junta  
4 Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
5 Emergencias tomado en la Sesión Extraordinaria No. 10-11, celebrada el día  
6 miércoles 09 de noviembre de 2011 y publicado en la Gaceta N 0 230 del 30  
7 de noviembre del 2011 denominado: "Recomienda a los alcaldes y alcaldesas  
8 que procedan de inmediato al desalojo de los ocupantes de las zonas de  
9 reconocido riesgo y peligro inminente y demoler las edificaciones ubicadas en  
10 ellas" que textualmente concluye indicando: a. Recomendar a todos los  
11 alcaldes y Alcaldesas del país: i. Que conforme a los deberes y atribuciones  
12 que la Constitución Política en sus artículos 50 y 169, el Código Municipal, la  
13 Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones, la Ley Orgánica del  
14 Ambiente, el artículo 33 de la Ley Forestal, y normativa conexas, la Ley General  
15 de Salud y la amplia jurisprudencia sobre el tema les imponen, procedan de  
16 inmediato al desalojo de los ocupantes de las zonas de reconocido riesgo y  
17 peligro inminente, así como a demoler las edificaciones ubicadas en ellas, y a  
18 vigilar que no vuelvan a ser invadidas con asentamientos humanos, aplicando  
19 la secuencia procedimental citada en el Considerando IV, que se extrae de la  
20 resolución NI O 12485-2010 de la Sala Constitucional. ji. Que por el carácter  
21 vinculante que la Sala Constitucional les confiere, implementen de inmediato  
22 las recomendaciones que los técnicos de la CNE y de las instituciones  
23 académicas les han brindado reiteradamente a lo largo de muchos años y que  
24 son de su conocimiento, sobre acciones concretas y oportunas para  
25 salvaguardar la vida humana en zonas de reconocido riesgo y peligro  
26 inminente. Quedarán a disposición de las municipalidades en las oficinas de la  
27 CNE, los estudios y recomendaciones técnicas que se han girado  
28 históricamente en cada caso. Las Auditorías Internas y los Concejos  
29 Municipales deberán velar por el acatamiento de estas disposiciones. La  
30 desobediencia será considerada incumplimiento de deberes, y deberá ser

N°156-2022

1 elevada por las Auditorías Internas al conocimiento de la autoridad  
2 correspondiente. d. Comunicar formalmente este Acuerdo a todos los Alcaldes  
3 y Alcaldesas, y a la Defensoría de los Habitantes. e. Publicar este Acuerdo y el  
4 mapa síntesis de amenazas naturales del país (disponible en la página Web,  
5 [www.cne.go.cr](http://www.cne.go.cr)) en el diario oficial y en un diario de circulación nacional. (El  
6 subrayado no es del original) En este punto, es necesario recordar que en virtud  
7 de que por mandato constitucional la administración de los intereses V servicios  
8 locales del cantón es competencia del Gobierno Local, y para el caso concreto,  
9 la Municipalidad de la Municipalidad de Cartago como una persona jurídica  
10 estatal, con patrimonio propio V personalidad (artículo 2 del Código Municipal  
11 NO 7794), tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todo. Tipo de actos y  
12 contratos. necesarios para cumplir sus fines. **COMPETENCIAS Y**  
13 **RESPONSABILIDADES DE LA CNE:** La Comisión Nacional de Prevención de  
14 Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la institución pública rectora en  
15 lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de  
16 riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia. Es  
17 un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la  
18 República, con personería jurídica instrumental para el manejo y la  
19 administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con  
20 patrimonio y presupuesto propio. Su domicilio está en la capital de la República,  
21 donde tiene su sede principal. Las acciones de la CNE deben orientarse de  
22 conformidad con los principios que establece la Ley N°8488 en el Artículo 3:  
23 entre ellos estado de necesidad y urgencia entendido como la situación de  
24 peligro para un bien jurídico que solo puede salvarse mediante la violación de  
25 otro bien jurídico, con el menor daño posible para el segundo y a reserva de  
26 rendir luego las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico  
27 y fiscal; protección de la vida, considerando que quienes se encuentran en el  
28 territorio nacional deben ser protegidos en su vida, su integridad física, sus  
29 bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos peligrosos que puedan  
30 ocurrir y finalmente prevención, como la acción anticipada para procurar reducir

N°156-2022

1 *la vulnerabilidad, así como las medidas tomadas para evitar o mitigar los*  
2 *impactos de eventos peligrosos o desastres; por su misma condición estas*  
3 *acciones o medidas son de interés público y de cumplimiento obligatorio.*  
4 *Acciones ordinarias y extraordinarias tienen como principio fundamental del*  
5 *accionar la protección de la vida, no solo de los costarricenses sino de todo*  
6 *habitante o residente en el país. En efecto, el artículo 3 de la Ley establece*  
7 *como principio fundamental esa protección de la vida, Empero, la enunciación*  
8 *del principio no limita la protección a la vida y la integridad física de la persona*  
9 *que se encuentre en el territorio nacional. Por el contrario, la protección de la*  
10 *vida es comprensiva de la protección del ambiente y de los bienes de las*  
11 *personas residentes, independientemente de su nacionalidad. Protección de la*  
12 *vida, de la integridad física, del patrimonio y seguridad que están en la base de*  
13 *otros principios establecidos en orden a la atención de las emergencias y*  
14 *situaciones de riesgo, como sucede con el principio de solidaridad. Dentro de*  
15 *sus competencias ordinarias, según la Ley N 0 8488 se encuentra la obligación*  
16 *de: Artículo 140- Competencias ordinarias de prevención de la Comisión. La*  
17 *Comisión será la entidad rectora en lo que se refiera a la prevención de riesgos*  
18 *y a los preparativos para atender situaciones de emergencia. Deberá cumplir*  
19 *con las siguientes competencias: (...) c) Dictar resoluciones vinculantes sobre*  
20 *situaciones de riesgo, desastre y peligro inminente, basadas en criterios*  
21 *técnicos y científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control*  
22 *para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo*  
23 *cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la*  
24 *población en general. Los funcionarios de los órganos y entes competentes*  
25 *para ejecutar o implementar tales resoluciones vinculantes, en ningún caso,*  
26 *podrán desaplicarlas. A las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas,*  
27 *que edifiquen o usen indebidamente zonas restringidas mediante estas*  
28 *resoluciones vinculantes, se les aplicará la obligación de derribar o eliminar la*  
29 *obra, conforme el artículo 36 de esta Ley. g) Promover y fomentar la vigilancia*  
30 *y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de*

N°156-2022

1 *medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y*  
2 *evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre. Además, en*  
3 *caso necesario, coordinar la vigilancia y el manejo de tales situaciones. Del*  
4 *mismo modo, tiene definidas sus competencias extraordinarias, en el artículo*  
5 *15 que textualmente indica: "Declarado e/ estado de emergencia establecido*  
6 *en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar,*  
7 *dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes,*  
8 *ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación,*  
9 *Para ello, deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones: a) La*  
10 *coordinación, la dirección y e/ control de la atención de las emergencias*  
11 *declaradas así por el Poder Ejecutivo, se realizarán según las fases definidas*  
12 *en e/ artículo 30 de esta Ley; para ello la Comisión, por medio de la Dirección*  
13 *Ejecutiva, deberá elaborar e/ Plan General de la Emergencia, según los*  
14 *términos referidos en el Capítulo VI de esta b) Debe coordinar la evaluación de*  
15 *los daños, para lo cual las instituciones de la Administración Central, la*  
16 *Administración Pública Descentralizada de/ Estado, los Gobiernos Locales y*  
17 *las empresas estatales serán responsables de evaluar los daños y coordinar*  
18 *su realización con la Comisión. c) Planificar, coordinar, organizar y supervisar*  
19 *la ejecución de acciones de salvamento de los organismos públicos y privados,*  
20 *nacionales e internacionales. d) Coordinar las investigaciones científicas y*  
21 *técnicas necesarias para el Plan, así como los programas de recuperación*  
22 *física y económica, y darles e/ seguimiento necesario. e) Nombrar unidades*  
23 *ejecutoras, a las instituciones públicas que tengan bajo su ámbito de*  
24 *competencia, la ejecución de las obras definidas en el Plan General de la*  
25 *Emergencia y supervisar su realización. f) Contratar al personal especial que*  
26 *requiera por periodos determinados y conforme a la declaración de emergencia.*  
27 *Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que*  
28 *medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo. las*  
29 *emergencias locales y menores que. por la alta frecuencia con que ocurren V*  
30 *la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan fa prestación*

N°156-2022

1 de un servicio humanitario de primer impacto, consistente en la entrega de  
2 cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de  
3 materiales para rehabilitar los servicios básicos V habilitar albergues, así como  
4 la contratación de un máximo de cien horas máquina para la limpieza del área  
5 más afectada de la zona" (e/ subrayado no es del original) IV EMERGENCIAS  
6 NO DECLARADAS O DE PRIMER IMPACTO Cabe indicar que la Ley N0 8488  
7 como parte de las competencias extraordinarias faculta a la CNE de atender  
8 las emergencias locales y menores mediante la figura de los "Primeros  
9 Impactos" dado que el artículo 15 en su párrafo final indica: Salvo lo dispuesto  
10 en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una de  
11 emergencia por parte del Poder Ejecutivo, las emergencias locales y menores  
12 que, por la alta frecuencia con que ocurren y la seria afectación que provocan  
13 en las comunidades, demandan la prestación de un servicio humanitario de  
14 primer impacto, consistente en la entrega de cobijas alimentación, colchonetas  
15 y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios  
16 básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de cien  
17 horas máquina para la limpieza del área más afectada de la zona. Ahora bien,  
18 el párrafo final del artículo 15 se refiere a un servicio humanitario de primer  
19 impacto. La Ley utiliza el término "primer impacto" para referirse a la primera  
20 fase de atención de una emergencia declarada. En efecto, el artículo 30 de la  
21 Ley, que divide dicha atención en la fase de respuesta, de rehabilitación y  
22 finalmente de reconstrucción, establece que la fase de respuesta es inmediata  
23 a la ocurrencia del suceso. Fase que incluye medidas urgentes de primer  
24 impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios  
25 públicos vitales, propiedad y ambiente. Pero también obras de mitigación  
26 dirigidas a proteger a la población, la infraestructura y el ambiente, El artículo 4  
27 define respuesta como las acciones inmediatas a la ocurrencia de una  
28 emergencia; procuran el control de una situación para salvaguardar obras y  
29 vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región impactada  
30 directamente por la emergencia. En este sentido, sin que medie una



N°156-2022

1 *declaratoria de emergencia, la Comisión podrá atender las emergencias locales*  
2 *y menores, para lo cual se permite la contratación de un máximo de 100 horas*  
3 *máquina para la limpieza del área afectada. Asimismo, el artículo 30 inciso a)*  
4 *de la misma ley establece que en la Fase de respuesta, la cual es una fase*  
5 *operativa inmediata a la ocurrencia del suceso, se incluyen las medidas*  
6 *urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura*  
7 *de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios mediante*  
8 *acciones de alerta, alarma, evacuación y reubicación, entre otras. La*  
9 *Procuraduría General de la Republica mediante Dictamen C-030-2016 del 15*  
10 *de febrero de 2016 respecto a los primeros impactos indicó: "Como se indicó,*  
11 *la atención de las emergencias locales o menores corresponde a la Comisión.*  
12 *Empero, al estarse ante acciones calificadas de primer impacto, cabe*  
13 *considerar que la Comisión no actúa sola. Entre las instancias de coordinación*  
14 *creadas por el artículo 10 de la Ley, encontramos el Centro de Operaciones de*  
15 *Emergencia, órgano de la Comisión, que reúne las instituciones públicas,*  
16 *gubernamentales o no, "que trabajan en la fase de primera respuesta y*  
17 *rehabilitación a la emergencia" Es este órgano el que prepara y ejecuta las*  
18 *labores de primera respuesta ante situaciones de emergencia Tomando en*  
19 *cuenta los órganos de coordinación dispuestos por la Ley, puede afirmarse que*  
20 *la emergencia local o menor involucra a todos los organismos con competencia*  
21 *respecto de los daños provocados. Se debe tomar en cuenta que, para la*  
22 *atención de esas emergencias menores, la Ley permite a la Comisión trasladar*  
23 *a comités regionales, municipales y comunales en custodia y administración*  
24 *suministros y equipos de "primera respuesta", para ser utilizados en la atención*  
25 *de la población afectada, artículo 52. Ergo, los citados comités participan en la*  
26 *atención de las citadas emergencias menores y locales, en su caso, con los*  
27 *bienes trasladados por la CNE". EMERGENCIAS DECLARADAS BAJO*  
28 *DECRETO EJECUTIVO: En lo que respecta al Régimen de Excepción, este*  
29 *surge a partir de una Declaratoria de Estado de Emergencia, la cual es*  
30 *realizada por el Poder Ejecutivo, según lo dispone el artículo 29 de la Ley N 0*

N°156-2022

1 8488. La Declaración de Emergencia permite un tratamiento de excepción ante  
2 la rigidez presupuestaria, en virtud del artículo 180 de la Constitución Política,  
3 con el fin de que el Gobierno pueda obtener ágilmente suficientes recursos  
4 económicos, materiales o de otro orden para, para atender a las personas, los  
5 bienes y servicios afectados o en peligro (art. 31 Ley N 08488); según sea la  
6 necesidad en las distintas etapas de la emergencia según lo establece el  
7 artículo 30 de la citada ley. Para utilizar el régimen de excepción deberá existir  
8 **INEQUÍVOCAMENTE** el nexo de causalidad entre el suceso que provoca el  
9 estado de necesidad y urgencia y los daños efectivamente provocados. En este  
10 sentido, la Sala Constitucional en el Voto número 3410-92 reiterado en el Voto  
11 número 1369-2001 de las catorce horas treinta minutos del catorce de febrero  
12 del dos mil uno, indicó. Ose exige la existencia de un nexo de causalidad para  
13 la intervención de la CNE entre el evento ocurrido y la inversión que se realiza,  
14 debidamente respaldado por un decreto de emergencia dictado por el Poder  
15 Ejecutivo y un Plan General de Emergencias, entendido como una definición  
16 de funciones y de responsabilidades y procedimientos generales de reacción y  
17 de alertas institucionales. Una vez declarado un Estado de Emergencia, la  
18 atención de la emergencia se ejecuta mediante tres fases según lo establece el  
19 artículo 30 de la citada, las cuales consisten en una fase de respuesta dirigida  
20 a aplicar medidas urgentes para la vida, la infraestructura de servicios públicos  
21 vitales, la producción de bienes y servicios vitales; por otra parte, tenemos la  
22 fase de rehabilitación que refiere a la estabilización de la región afectada,  
23 mediante acciones orientadas a la rehabilitación temporal de los servicios  
24 vitales de agua, transporte, telecomunicaciones, salud, comercio, electricidad,  
25 entre otros, y por último tenemos la fase de reconstrucción destinada a reponer  
26 el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados; incluye la  
27 reconstrucción y reposición de infraestructura pública y de interés social  
28 dañadas, así como la implementación de las medidas de regulación del uso  
29 suelo de la tierra orientada a evitar daños posteriores. Cuando el Poder  
30 Ejecutivo haya emitido el decreto que declara el estado de emergencia, de

N°156-2022

1 *inmediato la Comisión, por medio de su Dirección Ejecutiva y en consulta con*  
2 *su Presidencia, convocará a las Instituciones que tengan competencia y*  
3 *cualquier otra que considere necesaria por estar dentro del área de afectación*  
4 *de la emergencia, para la elaboración del Plan General de la Emergencia,*  
5 *instrumento que permitirá planificar y canalizar en forma racional, eficiente y*  
6 *sistemática, las acciones que deban realizarse, la supervisión necesaria y la*  
7 *asignación de los recursos que se requieren. Con este propósito dentro de un*  
8 *plazo máximo de dos meses, las instituciones convocadas deberán entregar un*  
9 *reporte oficial de los daños que sufrió el área de su competencia, con una*  
10 *estimación de los costos y las necesidades que deban cubrirse. Debe existir,*  
11 *en forma inequívoca, una relación de causa- efecto en este reporte de daños.*  
12 *Con los reportes presentados y la demás documentación que la Comisión*  
13 *acredite, se elaborará el Plan General de la Emergencia. El Plan General de la*  
14 *Emergencia es el instrumento de planificación que establece el efecto de*  
15 *causalidad entre el evento ocurrido, las acciones y la inversión que se realiza*  
16 *para enfrentar la emergencia. Consta de una descripción del evento causal, la*  
17 *evaluación de los daños y la estimación de las pérdidas generadas,*  
18 *desglosados por cantón y sector; igualmente, incluye la delimitación de las*  
19 *acciones que debe realizar cada institución, incluso las propias de la Comisión;*  
20 *así como un detalle del monto de la inversión que se requiere hacer en cada*  
21 *una de las fases de la atención de la emergencia, desde la fase de respuesta,*  
22 *hasta la reconstrucción de la zona afectada. Igualmente deben indicarse las*  
23 *medidas de acción inmediata, las necesidades de recursos humanos y*  
24 *materiales para enfrentar el evento, las medidas de acción mediata, como las*  
25 *referentes a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, la*  
26 *erradicación y la prevención de las situaciones de riesgo que provocaron la*  
27 *situación de emergencia. Todas las instituciones están obligadas por esta Ley*  
28 *a contribuir en lo necesario, con información y apoyo técnico para la*  
29 *elaboración del Plan General de la Emergencia. La redacción de este Plan*  
30 *como las responsabilidades referidas a la ejecución posterior tendrán prioridad*

N°156-2022

1 *por encima de las labores ordinarias de cada institución particular, en tanto*  
2 *esté vigente el estado de emergencia. Para ejecutar las acciones, las obras y*  
3 *los contratos, la Comisión nombrará como Unidades Ejecutoras a las*  
4 *instituciones públicas con competencia en el área donde se desarrollen las*  
5 *acciones, siempre que éstas cuenten con una estructura suficiente para atender*  
6 *los compromisos; tanto la Comisión como las unidades ejecutoras quedaran*  
7 *obligadas a la elaboración de los planes de inversión, donde se detallen, en*  
8 *forma pormenorizada, las acciones, las obras y los recursos financieros que*  
9 *emplearán para atender lo que les sea asignado y que deberán ser aprobados*  
10 *por la Junta Directiva de la Comisión. El nombramiento de Unidades Ejecutoras*  
11 *permite la asignación de recursos de la emergencia lo que implica el uso y*  
12 *manejo de los recursos conforme los procedimientos correspondientes. Al*  
13 *respecto, debe tomarse en cuenta que el artículo 51, segundo párrafo, de la*  
14 *Ley dispone que la contratación de los bienes y servicios financiados con*  
15 *recursos del Fondo para la atención de emergencias declaradas se regirá por*  
16 *los principios de la Ley de la Contratación Administrativa, las disposiciones del*  
17 *Reglamento Interno de la Proveduría institucional y disposiciones específicas*  
18 *que sean emitidas para esa SOBRE EL CASO CONCRETO: Ahora bien, del*  
19 *presente asunto se le solicita a esta Comisión emitir un criterio técnico bajo las*  
20 *consultas ahí realizadas, siendo que de un análisis de las mismas y de la*  
21 *documentación anexa, se logra extraer con meridiana claridad que no es*  
22 *competencia de esta Comisión el atender el fondo del asunto de dichas*  
23 *consultas, toda vez que no estamos en presencia de una situación que se*  
24 *enmarque dentro de nuestro marco de legalidad regulado por la Ley Nacional*  
25 *de Emergencias y Prevención de Riesgos No,8488", y donde no estamos en*  
26 *presencia de una situación de atención de una emergencia declarada o no*  
27 *declarada. Siguiendo esta línea de pensamiento se tiene que en nuestro país*  
28 *el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CONAVI, tiene la función de*  
29 *ejercer la rectoría en materia de carreteras esta por ser una ruta nacional. Por*  
30 *tanto, esta Comisión se encuentra inhibida de poder emitir criterio al respecto,*

N°156-2022

1 *siendo que el caso descrito corresponde a una actividad ordinaria de la*  
2 *Administración, no así de la materia de Emergencias. Como se dijo*  
3 *anteriormente, lo indicado por la Municipalidad de Cartago es competencia de*  
4 *la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por tratarse*  
5 *de rutas nacionales...”- El Presidente indica: Básicamente y pues para mala*  
6 *suerte nuestra lo que concluyen es que es competencia del CONAVI y del*  
7 *MOPT, porque está inhibida la comisión, ya que no se está en una situación de*  
8 *emergencia; pareciera que lo pertinente es tomar nota. – La regidora Beleida*  
9 *Madriz indica: Nosotros quisiéramos aportar e indicarles que, en conjunto con*  
10 *los síndicos José Morales y Helen Castro y está regiduría, enviamos un oficio*  
11 *el 18/02/2022 bajo el oficio FMLN-237-2022, sobre este mismo tema; ya se nos*  
12 *había informado, la respuesta hace algunos días. Y en relación por el fondo del*  
13 *asunto, nosotros quisiéramos solicitar a este Concejo Municipal que realice la*  
14 *instancia correspondiente, ya sea al CONAVI, al MOPT, nuevamente, que se*  
15 *gestione y se hacer lo pertinente. Esta ruta es sumamente importante, es una*  
16 *ruta alterna. En verdad que, en la calle de los Picado, para la población del*  
17 *distrito de Coralillo. Lamentablemente, nosotros no tuvimos respuesta en una*  
18 *de las calles, donde hubo el hundimiento. Y esa es la ruta que se utiliza en la*  
19 *calle los Picado. Ahorita, por ejemplo, el día de hoy que yo pasé por ahí,*  
20 *estuvimos mirando a algunas personas y en esta otra calle, que es la nacional*  
21 *se ve los arreglos paliativos que se hicieron con mucho esfuerzo de la población*  
22 *de Corralillo. Ojalá y Dios quiera que no, pero pareciera que no es un trabajo*  
23 *que vaya a durar mucho, entonces, ¿qué nos queda? La calle los Picado.*  
24 *Entonces les solicitamos compañeros de verdad, sigan apoyándonos en este*  
25 *sentido, con esta ruta alterna, que básicamente es la que nos pudo comunicar*  
26 *a los ciudadanos de Corralillo con el cantón central, entonces nada más aportar*  
27 *que sí, que hicimos los esfuerzos, pero que la respuesta en su momento fue la*  
28 *misma que se nos da el día de hoy. – El Presidente indica: Gracias doña*  
29 *Beleida; estaría interpretando esta presidencia que usted está haciendo una*  
30 *moción por el fondo de reiterar la solicitud, de insistir ante el Conavi y del MOPT*

N°156-2022

1 para esa intervención. Nada más que me confirme que se está planteando  
2 como una moción. – La regidora Beleida Madriz indica. Sí, señor presidente,  
3 trasladar este asunto importante a las competencias al Conavi y al MOPT.- El  
4 regidor Arias Samudio indica: Me parece que este arreglo paliativo que hicieron  
5 los vecinos con un gran esfuerzo. Y, cuando ya han empezado las lluvias, yo  
6 creo que de igual forma que doña Beleida, no va a durar mucho. La solicitud  
7 tiene que ser yo creo que más vehemente por parte de esta municipalidad al  
8 Conavi. Esperemos que este nuevo Gobierno y la gente que llegue a estas  
9 instancias, éste más con el pueblo a como aparenta ser así, que yo creo que  
10 eso podría hacer un esfuerzo. Y uno de los esfuerzos también lo podría hacer  
11 esta municipalidad, esta administración. Lo otro es que nosotros también  
12 tengamos no sé, el superávit que ve la gente que a veces decimos que tiene  
13 esta municipalidad, hacer alguna modificación presupuestaria. Yo creo que es  
14 una ruta, como decía la regidora Madriz, es una ruta muy importante para los  
15 que viven en Corralillo y para los que no, pues obviamente para ellos y para el  
16 Conavi, talvez no lo es, pero para todos los compañeros que trabajan y que, y  
17 que tienen que hacer sus compras en Cartago centro o en San José o donde  
18 sea, es una ruta donde de momento Los Picado. Entonces yo creo que sería  
19 bueno que, la administración viera de qué forma podemos trasladar o hacer  
20 alguna modificación de esos superávits que nos sobran en las municipalidades,  
21 sobre todo ahora que como dice la Comisión Nacional de emergencia, ellos  
22 esperan hasta que realmente sea una emergencia nacional para proceder. Sin  
23 embargo, yo creo que le falta un poquito de visión. – El regidor Brenes Figueroa  
24 indica: En su momento habíamos hecho un documento para la comisión de  
25 emergencias, donde pedíamos que se analizara el tema de todo ese trayecto  
26 de la ruta 228, porque ciertamente el problema en esta parte, de ese sector de  
27 Copalchi es fatal, cada día se va complicando más y más. Pero yo no sé, tanto  
28 la Comisión de emergencia lo demuestra ahora, como el Ministerio de Obras  
29 Públicas, han prestado oídos sordos a todas las intervenciones, a todas las  
30 soluciones que hemos pedido, que hemos luchado para este sector. Y no hay

N°156-2022

1 más responsable de la ruta nacional que misterio Obras Públicas es el primero  
2 que tiene que dar respuesta a las comunidades y eso no ha habido forma de  
3 que ellos nos presten oídos. Yo creo que ahí en su momento hasta tendrá que  
4 ir un puente Bailey, de modo que una cuneta, recoja todas esas aguas y evitar  
5 que se siga la erosión. Ciertamente, el MOPT y la municipalidad, la comisión  
6 de emergencias, a pesar de que el MOPT colaboró con material perfilado para  
7 la parte de los Picado, ciertamente es ruta cantonal, por lo cual ellos se quitan  
8 el tiro de que no pueden invertir en esa parte por ser cantonal, pero al final  
9 tienen que darle alguna solución a la comunidad y si no da la solución en la ruta  
10 nacional, que colaboren con la calle los Picado, pero ir pensando en darle una  
11 solución a los a los compañeros y amigos de Corralillo, básicamente porque ya  
12 ahorita, señores y señoras, estamos hablando de posibles vidas humanas en  
13 ese sector, es muy complicado, empiezan las lluvias y no sé si ustedes, pero  
14 por lo menos aquí en el sector donde vivo hay un solemne aguacero. Que es  
15 este momento, en ese sector está así, se van a acumular esas aguas, y va a  
16 complicar mucho el paso, y va a generar un peligro enorme, entonces quisiera  
17 inclusive que, de verdad, hagamos algo con carácter un poquito más enérgicos,  
18 como que de verdad llamemos la atención, de modo que nos de pelota el  
19 Ministerio de obras. Sé que ahorita en este periodo de transición es difícil, que  
20 se tomen las decisiones. Pero tenemos que hacernos escuchar y si no en su  
21 momento, conversemos de que busquemos un acuerdo, de que si nos  
22 sentamos hay más posibilidades de que logremos algo por nuestras  
23 comunidades. Pero ya si por el bien no se logra nada, pues habría que hacer  
24 una huelga y todo para hacernos escuchar. Y estoy ahí. En su momento  
25 tendríamos que ponernos de acuerdo con la misma comunidad, para que el  
26 Ministerio de obras vuelva su vista hacia esta zona. Entonces comparto con  
27 doña Beleida que pongamos una nueva nota por parte del Concejo al Ministerio  
28 de Obras Públicas, para que, de una vez por todas, nos hagan un estudio  
29 geológico en la zona, y de una solución a esta ruta 228 y evitemos de que  
30 tengamos que llegar la comunidad y todos los vecinos a una situación un poco

N°156-2022

1 más más fuerte, entonces y debemos de hacerlo compañeros, antes de que  
2 eventualmente haya una situación ahí donde no podamos resolver nosotros., y  
3 perdamos Dios quiera que no y nunca, una vida humana por falta de acción,  
4 sea que sea, pero también tenemos una cuota de responsabilidad. Nosotros  
5 compañeros, en hacernos escuchar y hacer las gestiones hasta donde haya  
6 que hacerlas, para lograr una atención para los vecinos de Corralillo. – El  
7 regidor Carlos Halabi indica: Sobre este tema, yo el 18 de febrero había  
8 presentado una moción por la ruta 228, moción que fue dirigida y aprobada por  
9 el Concejo. Dirigida al Ministerio de Obras Públicas para intervenir y dar una  
10 solución pronta a todos los cartagineses, que dependen de esa ruta, para  
11 realizar sus actividades diarias, además de evitar lamentar pérdidas humanas  
12 y materiales. Esto debido a que la calle no cuenta con las condiciones  
13 requeridas, y hasta la fecha que yo sepa no hemos recibido ninguna  
14 comunicación del Ministerio de Obras Públicas. O sea, seguimos siendo  
15 Cartago una provincia de segunda categoría para las autoridades de Gobierno.  
16 Hago un llamado de atención a que debemos de volver a insistir sobre este  
17 tema. – La regidora Andrea Granados indica: para no redundar en lo que dicen  
18 los compañeros, yo quisiera nada más agregar que es importantísima esta  
19 intervención, porque comentan los vecinos que los carros, pues automóviles se  
20 vean muy afectados, sobre todo, porque no pueden pasar, y esta ruta es  
21 importante para ellos, porque acorta bastante las distancias, entonces es un  
22 asunto, incluso de calidad de vida. Ya hablaron los compañeros de la  
23 importancia de garantizar la seguridad, pero también es un asunto de calidad  
24 de vida del día a día de estos vecinos, que tienen que, pues buscar otras rutas  
25 que les agregan muchas horas de tiempo en el desplazamiento y les resta  
26 calidad de vida. – La síndica Helen Castro indica: Adicionar algo importante; en  
27 el centro de Cartago casi no ha llovido. ¿Y yo pregunto todos los días cómo  
28 está el clima? Corralillo tiene más de un mes de que llueve todos los días; llueve  
29 fuertemente, Hay días desde que desde las 10 o 11 am ya comenzó. Y lo  
30 agrietado empieza a preocupar, como dice la compañera Andrea Guzmán, el



N°156-2022

1 camino los Picados no es apto para todos los vehículos automóviles, en este  
2 momento les cuesta pasar, y aunque la municipalidad de intervención en esa  
3 calle, los automóviles se pegan. Curiosamente, un día estaba haciendo una  
4 inspección, y un auto del Mopt, cayó en una zanja, les costó un montón poder  
5 sacarlo. Y es preocupante, es muy preocupante la situación que vivimos en  
6 este momento. En la zona de Corralillo no es solamente para las personas que  
7 necesitamos salir a trabajar, a una cita médica, sino que también el sector  
8 empresarial; aquí se está viendo muy afectado porque hay muchos camiones  
9 de distribuidores que no están ingresando a la zona, porque alegan que el  
10 camino es inseguro. Algunos que, porque dan una vuelta muy grande y no les  
11 funciona, entonces el sector empresarial se ve también muy afectado.  
12 Entonces, hoy lo pido, no tanto como síndica, sino como una vecina del distrito  
13 de Coralillo, es importante que busquemos dar una solución ya pronta a esta  
14 situación. Ahora que mencionaba Marco Brenes, estos estudios geológicos;  
15 hace más de un año que estamos a la espera del resultado de un estudio  
16 geológico que se hizo en esta zona de parte de la comisión de emergencias.  
17 Entonces sí, también sería bueno preguntar por este estudio, porque por más  
18 que sean tan importantes y largos esos estudios, no creo que duren año y  
19 medio, y aún, así no tengan ese resultado. Sería importante hacer la consulta  
20 de qué ha pasado con este estudio, porque si dura más de un año y lo van a  
21 volver a repetir, imagínese en la situación en la que vamos a quedar los vecinos  
22 de Coralillo. Entonces sí, sería importante que, aunque no nos compete por ser  
23 ruta nacional, sí hagamos un esfuerquito más por darles una pronta solución. –  
24 El Presidente indica: Entonces, tomando en consideración todas las  
25 indicaciones y manifestaciones que se han hecho, y la propuesta expresa de  
26 doña Beleida y los demás compañeros, la propuesta tratando de unificar las  
27 indicaciones de todos. Bueno, primero que se toma nota del oficio de la  
28 comisión, porque no pueden hacer otra cosa. Y, que se toma el acuerdo de  
29 hacer una vehemente instancia, al Ministerio de Obras Públicas y transportes,  
30 al Concejo Nacional de vialidad y a cualquier otra entidad que resulte

N°156-2022

1 competente, para la urgente intervención de la ruta 228, que se conoce como  
2 calle los Picado en Corralillo, en razón de la múltiple afectación que hay para  
3 los vecinos, por razones de desplazamiento, de calidad de vida, de la afectación  
4 económica y en general, en vista de que se trata de una vía de suma  
5 importancia para la zona. – El regidor Brenes Figueroa indica: Yo diría que tal  
6 vez nos vayamos un poco más arriba, a ver qué pasa, no sé en consenso, tal  
7 vez podamos definir si lo hacemos dirigido a la presidencia de la República, al  
8 señor presidente con copia al Ministerio de Obras Públicas y al Conavi, a ver si  
9 de una vez por todas, tenemos alguna posición positiva para los vecinos de  
10 Corralillo. También que se les comunique genéricamente a los vecinos y que  
11 los compañeros representantes de la zona, también pueden llevar esta  
12 información. - El Presidente somete a votación la dispensa de trámite de  
13 comisión; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
15 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
16 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**  
17 **comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar la moción; suficiente  
18 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
20 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
21 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo que se toma nota del oficio**  
22 **de la comisión, y se le hace una vehemente instancia al Ministerio de**  
23 **Obras Públicas y transportes, al Concejo Nacional de vialidad y a**  
24 **cualquier otra entidad que resulte competente, para la urgente**  
25 **intervención de la ruta 228, que se conoce como calle los Picado en**  
26 **Corralillo del cantón de Cartago, en razón de la múltiple afectación que**  
27 **hay para los vecinos, por razones de desplazamiento, de calidad de vida,**  
28 **de la afectación económica y en general, en vista de que se trata de una**  
29 **vía de suma importancia para la zona. Comuníquese al Presidente de la**  
30 **república y a los vecinos y organizaciones de zona.** –El Presidente somete

N°156-2022

1 a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
2 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
4 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

5 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Rodrigo Chaves  
6 Robles, Presidente de la República, MOPT, al CONAVI, a la Asociación de  
7 desarrollo de Corralillo, al Consejo de distrito de Corralillo y a la Licda. Silvia  
8 Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

9 **ARTÍCULO 14°.-OFICIO HMP-DG-1619-2022, SOBRE SOLICITUD DE**  
10 **ESPACIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADA ESPECIAL DE**  
11 **RECOLECCIÓN DE LECHE MATERNA, POR PARTE DEL HOSPITAL MAX**  
12 **PERALTA DE CARTAGO.-----**

13 Se conoce oficio HMP-DG-1619-2022 de fecha 29 de abril del 2022, suscrito  
14 por la doctora Krisia Díaz Valverde, Directora General Hospital Dr. Max Peralta  
15 Jiménez; y que dice: “...ASUNTO: *Solicitud de espacio físico para el desarrollo*  
16 *de Jornada especial recolección de leche materna. Reciban un cordial saludo,*  
17 *deseando que sean muy exitosos en sus labores. Queremos informarles que*  
18 *este año el Hospital Maximiliano Peralta Jiménez en cooperación con el*  
19 *Hospital Nacional de las Mujeres Adolfo Carit Eva, estará desarrollando una*  
20 *jornada especial, para la recolección de leche materna. La acción obedece a*  
21 *la alta demanda que existe a nivel país, a las pocas reservas existentes y a la*  
22 *importancia que reviste la lactancia materna exclusiva en la salud de los*  
23 *menores. Importante destacar que se hará sensibilización con las madres, para*  
24 *combatir el desconocimiento y que se conviertan en donadoras certificadas del*  
25 *importante recurso que beneficia a muchos pacientes prematuros de la*  
26 *provincia que no tienen acceso a la leche de sus madres, por diferentes motivos*  
27 *(medicación, enfermedades, ausencia de la madre y otros). Con la idea de*  
28 *poder brindar un espacio agradable a las madres, que no esté asociado a la*  
29 *atención hospitalaria, hemos pensado en la posibilidad de hacerlo en un lugar*  
30 *externo, Por esa razón, acudimos a su ayuda, para ver si es posible contar con*

N°156-2022

1 *el salón municipal o algún recinto del Centro Cívico de Cartago para este fin,*  
2 *tal y como lo han hecho en otras ocasiones. La actividad está prevista para los*  
3 *días 26 y 27 de mayo de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., bajo los controles y medidas*  
4 *preventivas que nos exige la pandemia. Importante mencionar que los únicos*  
5 *requerimientos serían tener acceso a un espacio con energía eléctrica (l toma*  
6 *corriente) y a un servicio sanitario...”.- El regidor Carlos Halabi indica: Gracias*  
7 señor presidente, si efectivamente, es una solicitud que hace la directora del  
8 hospital; es una jornada conjuntamente con el hospital de las mujeres y la Junta  
9 de salud. La acción obedece a la alta demanda que existe a nivel país, a las  
10 pocas reservas existentes y a la importancia que reviste la lactancia materna  
11 exclusiva en la salud de los menores. Es importante destacar que se hará una  
12 sensibilización con las madres, para combatir el desconocimiento y que se  
13 conviertan en horas certificadas del importante recurso que beneficia a muchos  
14 pacientes prematuros de la provincia, que no tienen acceso a la leche de sus  
15 madres por diferentes motivos, medicación, enfermedades, ausencia de la  
16 madre y otros. Cabe destacar que la leche materna es un alimento ideal,  
17 completo y saludable para recién nacidos y niños menores de 2 años o más,  
18 por contener más de 300 nutrientes y cantidades exactas de grasas, azúcares,  
19 agua, proteínas y vitaminas, que el niño necesita para crecer y desarrollarse,  
20 que a su vez brinda muchos beneficios para el bebé. Tiene anticuerpos que  
21 protegen de enfermedades prevalentes de la infancia como diarrea, alergia,  
22 asma y las infecciones respiratorias. Y lo más importante es que crea un vínculo  
23 afectivo madre – bebé, el cual favorece el desarrollo de la autoestima,  
24 personalidad saludable y niveles altos de la inteligencia. Esta es la solicitud que  
25 estamos haciendo y yo le pediría al señor presidente, que se dispense de  
26 trámite de comisión y se pase directamente a la administración para que  
27 coordine con la directora del hospital, Max Peralta. – La regidora Nancy Solano  
28 indica: Yo creo que el regidor don Carlos Halabi ha explicado muy bien lo que  
29 significa la leche materna en temas de salud pública. Yo nada más quería hacer  
30 respetuosa solicitud a la administración, también para que, a la brevedad, pues

N°156-2022

1 se pueda atender esta solicitud porque dicha actividad dice que será para el día  
2 26 y 27 de mayo, entonces que se pueda valorar desde la administración, así  
3 como lo piden en el centro cívico por la paz, o en alguna instalación propia de  
4 la municipalidad, donde se pueda llevar a cabo esta jornada de recolección.  
5 Creo que sería un apoyo importante desde el Gobierno local, entendiendo que,  
6 si queremos comunidades saludables, el primer paso es incentivar la lactancia  
7 materna. Entonces creo que es una oportunidad importante para ayudar, y  
8 además porque hay un tema importante, como el hecho de que también en  
9 estas sesiones se va a capacitar y se va a empoderar a las madres con  
10 información, para que se conviertan en donadoras certificadas para pacientes  
11 y la idea es que sea para bebés prematuros de la provincia. Entonces creo que  
12 es importante también que, desde la municipalidad, les ayudaremos a tener ese  
13 espacio y sigamos promulgando la lactancia materna como una herramienta de  
14 salud pública. – La regidora Beleida Madriz indica: Nosotros reconociendo las  
15 competencias que tenemos, verdad como Concejo Municipal, de igual forma  
16 que los compañeros Nancy y don Carlos Halabí, pues también proponemos que  
17 sea enviado a este asunto a la administración, para que pueda dar trámite a  
18 esta importante recolección, sabiendo la importancia como lo mencionaba el  
19 doctor Carlos Halabí, del tema y la recolección de leche materna, entonces  
20 enviar este asunto a la administración. – El Presidente indica: Pareciera que no  
21 hay que hacer una mayor motivación de un tema como este. La propuesta  
22 entonces es dispensar de trámite de comisión y aprobar el uso del centro cívico,  
23 por espacio parece que puede ser más apropiado previa coordinación con la  
24 administración o salas del Concejo Municipal, previa coordinación con la  
25 Secretaría municipal para el día miércoles 26 y jueves 27 de mayo del 2022, en  
26 horario de 8 de la mañana a 3 de la tarde. – El Presidente somete a votación la  
27 dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se acuerda por**  
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
29 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
30 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**

N°156-2022

1 **dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar  
2 la solicitud; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
3 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
4 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
5 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud del Hospital Max**  
6 **Peralta, del uso del Centro Cívico (por espacio) previa coordinación con**  
7 **la administración y las Salas del Concejo Municipal (Salón de Sesiones y**  
8 **sala de comisiones), previa coordinación con Secretaría Municipal, para**  
9 **los días 26 y 27 de mayo del 2022, en un horario de 8am-3pm. Para realizar**  
10 **la campaña de recolección de leche materna.** - El Presidente somete a  
11 votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**  
12 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
13 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
14 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**  
15 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la doctora Krisia Díaz  
16 Valverde, Directora General Hospital Dr. Max Peralta Jiménez a los correos  
17 electrónicos: [hr\\_hmpj@ccss.sa.cr](mailto:hr_hmpj@ccss.sa.cr) y a [dirgenhmp@ccss.sa.cr](mailto:dirgenhmp@ccss.sa.cr); a la Licda.  
18 Geovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria, al señor Randall  
19 Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales, al Lic. Michael  
20 Camacho Mora, encargado del Centro Cívico y a la Licda. Silvia Alvarado  
21 Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

22 -----  
23 **ARTÍCULO 15°.- OFICIO J.A.270-2022, SOBRE SOLICITUD AL CONCEJO**  
24 **MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA**  
25 **CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA.-**

26 Se conoce oficio J.A.270-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por la  
27 MSc. Adriana Rivera Meneses, Presidente Junta Administrativa Colegio de San  
28 Luis Gonzaga; y que dice: “...Reciba un cordial saludo de parte de la Junta  
29 Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, Institución Benemérita de la  
30 Educación Costarricense. Nuestra Institución orgullosamente el colegio más

N°156-2022

1 antiguo de aporte a la educación del país, con una población aproximada de  
2 dos mil quinientos estudiantes, celebra en este año el 180 aniversario, por este  
3 motivo conscientes de que es una Institución emblemática, única en su género  
4 por ser autónoma y benemérita de la cultura del país, en la sesión de la Junta  
5 Administrativa No.544, según acuerdo No, 15-544-2022, se propuso solicitar al  
6 Concejo Municipal de la manera más respetuosa declarar de interés municipal  
7 la celebración del aniversario, mismo que se celebrarán en el mes de  
8 setiembre. Asimismo, nos complace participarles de las actividades agendadas  
9 en conmemoración a estas fechas, el propósito de esta institución es realizar lo  
10 siguiente: El 28 de agosto del 2022, se realizará la carrera San Luis. El 29 de  
11 agosto del 2022, se realizará la inauguración de la celebración de 180  
12 Aniversario. El 01 de septiembre del 2022, se realizará el Desfile de Bandas  
13 Conmemorativo, el cual inicia a las 9:00 a.m., en la Plaza del Santuario de  
14 Nuestra Señora de los Ángeles y finaliza a 100 metros palacio Municipal. Es  
15 importante, indicar la intención de poder dedicar este evento a ustedes como  
16 Concejo Municipal por lo que esperamos nos pudiesen dedicar un momento  
17 frente al palacio Municipal. El 02 de septiembre se realizará la clausura de la  
18 celebración de 180 Aniversario. Durante los meses de junio a setiembre, se  
19 realizarán giras guiadas en el edificio central y se reactivara el Museo de San  
20 LUIS. GONZAGA y abra exposición de fotografías. Quedamos atentos, y  
21 ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico de la Junta  
22 Administrativa [juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzagaed.cr](mailto:juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzagaed.cr) y el número  
23 teléfono 4070-0895 ext. 1022...” – El Presidente Municipal indica: La  
24 declaratoria de interés municipal a la celebración del aniversario del Colegio de  
25 San Luis Gonzaga, que cumple 180 años. Recuerdo la placa que está por ahí,  
26 que dice que fue fundado en 1842. – La regidora Nancy Solano indica: Creo  
27 que primero agradecerle a la Junta de El Colegio de San Luis por, primero  
28 extender la invitación en el marco de las actividades que tendrán en septiembre,  
29 sobre el 180 aniversario de este baluarte de la educación para el país, como lo  
30 es el colegio San Luis Gonzaga y dentro de este oficio que ellos nos envían,

N°156-2022

1 nos mencionaban sobre que también tenían la intención de en generar, como  
2 un homenaje, o no sé si la palabra que utilizaban realmente es homenaje, pero  
3 era como una especie de homenaje al Concejo Municipal, y entonces solicitan  
4 que el primero de septiembre, que había como un desfile de bandas y que iban  
5 a salir desde la Basílica hasta como cerca del Palacio Municipal, y que  
6 solicitaban que se les concediera unos minutos frente al Palacio Municipal.  
7 Haciendo la consulta con la presidenta de la Junta, me decía que básicamente  
8 lo que buscaban en este momento, era que, como parte del homenaje, pues  
9 ojalá que la mayoría de miembros del Concejo Municipal, pues pudieran estar  
10 y se pudiera cómo presentar algún tipo de tarima como se hizo hace ya varios  
11 años, también en la celebración del aniversario del colegio. Y pues ahí poder  
12 tener como un cierto acto cívico, con respecto a la celebración del aniversario.  
13 Entonces dijeron que tal vez vaya a ser en horario matutino, horario de trabajo  
14 y se puede entender que tal vez no todos los miembros del Concejo Municipal  
15 puedan tener acceso por el tema de horas laborales, pero sí agradecer el  
16 incentivar esa esa cercanía también con el Concejo Municipal y hacernos  
17 partícipes de estas actividades. – La regidora Beleida Madriz indica: Dada la  
18 naturaleza de este asunto, yo quisiera proponer que este tema sea enviado a  
19 la Comisión de asuntos culturales, para que la misma pueda hacer el estudio y  
20 pueda realizar su respectivo dictamen. Esa sería mi propuesta en este tema. –  
21 El Presidente indica: Yo creo que podríamos tener la voluntad de aprobarlo casi  
22 que, de una vez sin mayor discusión, pero yo coincido en doña Beleida que es  
23 pertinente que como se trata de una declaratoria de interés municipal, en la  
24 comisión se haga toda la fundamentación, tomando en cuenta aspectos  
25 históricos, que por ahí va don Marvin Villegas, con aspectos históricos muy  
26 importantes, para que quede como una impronta en el acuerdo con todos los  
27 antecedentes, por los cuales en Cartago, al primer colegio fundado en Costa  
28 Rica, se le está dando ese carácter de interés municipal debido a su celebración  
29 de 180 años. – El regidor Marvin Villegas indica: Primero saludarlo y desearle  
30 pues todo lo mejor a usted y don Jonathan sé que estamos en buenas manos,



N°156-2022

1 así que todo para adelante y nada para tratar como dicen mis abuelos. Sí,  
2 bueno, yo me siento muy orgulloso. Yo no soy egresado de del San Luis  
3 Gonzaga, pero sí fui profesor en San Luis Gonzaga, entonces yo me siento muy  
4 orgulloso de poder estar en esta celebración, bueno, ahí está una de mis  
5 alumnas, doña Andrea, que fue partícipe de mi paso por el San Luis Gonzaga,  
6 y me siento muy honrado y como lo decía usted, señor presidente. Una casa  
7 de enseñanza superior, que nos tiene que llenar de orgullo y satisfacción a  
8 todos los cartagineses. Entonces merece todo nuestro apoyo, merece todo  
9 nuestro respeto y como lo decía doña Beleida, y como usted lo mencionaba,  
10 pues para darle mayor realce; no es para ponerle una zancadilla, sino para  
11 darle mayor realce, que vaya bien sustentado en la comisión de asuntos  
12 culturales de la municipalidad, todo lo que tenga que ver con esa declaratoria,  
13 con todo el trasfondo histórico que usted sabe, lo que es una institución de 180  
14 años de brindar educación en este país. Veá, no es cualquier institución y  
15 deberíamos de verdad, estar muy orgullosos todos los cartagineses. Hayamos  
16 sido egresados o no ese colegio, con sólo el hecho de que esté en Cartago una  
17 institución de tanto prestigio y que tantos buenos ciudadanos le dio y le sigue  
18 dando a Cartago ese colegio, así que todo mi respaldo. Y una excitativa, para  
19 para la administración y para la comisión de asuntos culturales de que le demos  
20 todo el apoyo y todo el respaldo a una Benemérita, una gran institución  
21 educativa del país, y que la resaltemos, y que la tenemos ahí al frente, en  
22 nuestra casa y sentirnos muy orgullosos y llevar en el pecho ese escudo del  
23 Colegio de San Luis Gonzaga, así que muchísimas gracias señor presidente.-  
24 El Presidente indica: Muchas gracias por sus buenos deseos y creo más bien,  
25 que usted debería sin duda, vamos a embarcarlo, ir como asesor casi técnico  
26 de esa comisión para efectos de ir formulando el respectivo acuerdo, que  
27 debería ser un acuerdo casi que deberíamos ponerlo como en algún tipo de  
28 pergamino, de esos que se usaban hace unos años. Y deberíamos colgarlo  
29 aquí en el salón de sesiones del Concejo Municipal como un recuerdo de lo que  
30 significa el colegio San Luis Gonzaga. – El síndico Vinicio Álvarez indica: Yo

1    creo que bueno ya don Marvin dijo unas muy lindas palabras. Yo sí estuve, no  
2    soy egresado, pero sí estuve en el colegio San Luis Gonzaga en mis años de  
3    colegio. Creo que es devolverle la vida a esta Benemérita institución de  
4    educación, devolverle a la vida y recordar aquellos grandes eventos que se  
5    realizaban en Cartago, en nombre y en celebración de esta institución. Creo  
6    que también es darle un realce también a una necesidad al estudiante de saber  
7    dónde está poniendo sus pies. Como dice el himno, amemos el colegio,  
8    pasemos por sus aulas. Creo que es un colegio que nos llena de prestigio a  
9    todos los cartagineses, y más aún a las personas que hemos estado ahí, y los  
10   que llevamos nuestra educación a grandes retos, y que nos preparó para ser  
11   cada vez mejores, entonces, igualmente deseo que ustedes le apoyen con esa  
12   fuerza a este colegio que lo necesita. Y que verdaderamente le damos el valor  
13   cultural que se merece. - El Presidente indica: nada más quisiera decir que,  
14   como ha dicho el himno a San Luis Gonzaga, los hijos de Cartago formamos la  
15   vanguardia. – El Presidente somete a votación el traslado a la Comisión  
16   Permanente de Asuntos Culturales; suficientemente discutido; **se acuerda por**  
17   **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
18   **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
19   **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**  
20   **la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su estudio y**  
21   **dictamen.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente  
22   discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
23   **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
24   **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
25   **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
26   de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, a la Junta  
27   Administrativa [juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzagaed.cr](mailto:juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzagaed.cr) y a la Licda.  
28   Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.**

29    -----  
30    -----

N°156-2022

1 **ARTÍCULO 16°.- OFICIO GA-452-03-2022, SOBRE SOLICITUD DE**  
2 **PERMISO PARA USO Y CIERRE TEMPORAL DE VÍAS CANTONALES**  
3 **PARA REALIZAR EL PRIMER TRIATLÓN URBANO, POR PARTE DE LA**  
4 **FEDERACIÓN UNIDA DE TRIATLÓN.**-----

5 Se conoce oficio GA-452-03-202 2de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por  
6 María Cristina González Chinchilla, Presidente *Federación Unida De Triatlón* ;  
7 y que dice: “...*Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Unida de*  
8 *Triatlón de Costa Rica. Mi nombre es María Cristina González Chinchilla,*  
9 *presidente de la Federación. Nos encontramos en la fase de trámites para el*  
10 *primer Triatlón Urbano de la temporada 2022 y de la eliminatoria de Juegos*  
11 *deportivos Nacionales, por lo que nuestra entidad de forma respetuosa, solicita*  
12 *el permiso para el uso y cierre temporal de las vías cantonales del bulevar del*  
13 *Molino, así como la colaboración de la Policía Municipal para realizar los cierres*  
14 *para ambos eventos. Nuestros eventos están programados para: •Domingo*  
15 *19 de junio, con horario de 6:00 am a 10:00 am. • Domingo 28 de agosto, con*  
16 *horario de 6:00 am a 10:00 am. El triatlón está conformado por tres segmentos*  
17 *(750 mts de natación, 20 km de ciclismo y 5 km de atletismo). Dos de ellos,*  
18 *ciclismo y atletismo, harán uso de la vía cantonal. El segmento de natación será*  
19 *en el polideportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con quienes*  
20 *ya hemos coordinado. Adjunto encontrarán: • Plan operativo (memoria del*  
21 *evento). • Pólizas. • Compromiso del servicio de ambulancia. La afluencia de*  
22 *los competidores y sus acompañantes al Tri Urbano y a/ Eliminatorio de Juegos*  
23 *Deportivos Nacionales, ayuda a dinamizar la economía del cantón, al verse*  
24 *beneficiado todos los negocios locales como sodas, restaurantes, hoteles,*  
25 *supermercados tiendas, entre otros, cercanos al lugar de competencia...”. – El*  
26 Presidente indica: La palabra la propuesta es de dispensar de trámite de  
27 comisión y enviar a la administración para que proceda a hacer la valoración  
28 correspondiente, estudie e informe de las áreas que correspondan y remita la  
29 información a este Concejo Municipal para lo pertinente. - El regidor Marcos  
30 Brenes indica: Es prácticamente lo que dijo usted, es sencillamente, como son

N°156-2022

1 cierre de calles que lo analice la administración. A razón de esa situación e  
2 inclusive las solicitudes y actualmente hasta la posición inicial y todos los  
3 permisos que requieren, por el peligro que podría ocasionar, entonces me  
4 parece importante que vaya a la administración. – El Presidente indica: y que  
5 me queda una indicación aquí de Silvia Navarro en el sentido de que el acuerdo  
6 debe también indicar que se solicita la colaboración de la Policía Municipal,  
7 como lo ha dicho don Marco, por temas de seguridad y para las fechas que han  
8 sido solicitadas por los interesados. - El regidor Marco Arias indica: Aunar a esa  
9 solicitud también que se informe a la ciudadanía por parte de las autoridades  
10 competentes, cuáles son las vías y los horarios de cierre, para que cada  
11 ciudadano pueda tomar las medidas paliativas a esto. – El Presidente indica:  
12 Debería incorporarse también que ese detalle, que tome nota por favor la  
13 administración y por supuesto que creo que es la intención de este Concejo es  
14 impulsar cualquier actividad que sea deportiva, cultural, etcétera. Pero tomando  
15 en cuenta también que puede haber afectaciones para los ciudadanos. – El  
16 Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente  
17 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
18 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
19 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
20 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El  
21 Presidente somete a votación trasladar a la administración para estudio e  
22 informe de las diferentes áreas; suficientemente discutido; **se acuerda por**  
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
24 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
25 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votación**  
26 **trasladar a la administración para estudio e informe de las diferentes**  
27 **áreas.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido;  
28 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
29 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
30 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

N°156-2022

1 **Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y  
2 fecha a la señora María Cristina González Chinchilla Presidenta de la  
3 Federación Unida de Triatlón y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa  
4 a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

5 -----  
6 **ARTÍCULO 17°.- SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR**  
7 **MARCO VINICIO CAMPOS MATA, RELACIONADO AL ARTÍCULO 10 DEL**  
8 **ACTA 148-2022**-----

9 Se conoce oficio de la Plataforma de Servicios bajo el Expediente #84878 de  
10 fecha 20 de abril del 2022, por el cual remite oficio #M-V-C-M-037-R1-  
11 EXPROPIACION-2022; y que dice: *"...Referente: Del Oficio # AM-1NF-079-*  
12 *2022 de fecha 22 de marzo 2022. Oficio # DU-OF 221-2022. De fecha 18 de*  
13 *marzo del 2022. Emitido por el Director de Urbanismo. Por el presente ocurso*  
14 *por mi propio derecho y voluntad quien suscribe en tiempo y forma. VENGO a*  
15 *solicitar a USTEDES. En términos a la ley de la Administración Pública, como*  
16 *Ley de Expropiaciones y solicitar lo siguiente con el fin que proceda de*  
17 *conformidad a tal efecto ser escuchado por este Honorable Consejo Municipal,*  
18 *derivado que otros funcionarios de la Administración hace caso omiso entre*  
19 *estas la propia Dirección de Urbanísimo Municipal y que hoy se atreve a*  
20 *presentar el Oficio # DU-OF-221-2022. Donde no han escuchado la voz de*  
21 *quien proclama ser escuchado contrario a la declaratoria de interés pública*  
22 *forzosamente ante la sede Judicial sin antes utilizar el mecanismo*  
23 *administrativo y los diálogos que son sumamente importantes donde a la fecha*  
24 *son totalmente nulos al no existir una reunión con seriedad y formalidad frente*  
25 *a los funcionarios que llevan esta misión. 1-Solicito utilice plazos justos pronto*  
26 *y cumplido en termino al Artículo 27 Constitucional. Acaparando de utilidad y*  
27 *necesidad el mecanismo administrativo por derecho y legalidad, Que leído el*  
28 *documento que fue entregado en un domicilio ajeno al suscrito con persona no*  
29 *autorizada referente al terreno de su interés. Que hoy día fue materializado por*  
30 *el número de Plano Catastro 3-23210362021. Intervenido sin mi autorización*

N°156-2022

1 *por la falta de la notificación ante el suscrito escapado el funcionario por mi*  
2 *voluntad y derecho el Topógrafo asignado no dejando de lado la*  
3 *responsabilidad de enderezar ante el Catastro Nacional por haberse realizado*  
4 *un plano mediante esta ordenanza del Gobierno local. Pero que esto no*  
5 *acuerpa el aceptar dicho Plano Catastro no sin antes coordinar con el suscrito*  
6 *derivado que las limitaciones no concuerdan en el diseño y sus medidas*  
7 *Catastrales visto el citado Plano Catastro, pues NO coinciden los metros como*  
8 *dicte de mi escritura pública a tal efecto que de aceptar ese Plano Catastro la*  
9 *recurrida estaría dejando metros de mi terreno como restos que pasaran hacer*  
10 *parte de la finca supra citada finca madre siguiendo estos a mi nombre. Todo*  
11 *por no ajustar el Plano Catastro a los metros escriturados en vista que el*  
12 *funcionario agredió la propiedad privada a pesar de una instrucción*  
13 *administrativa que nunca fue coordinada armónicamente con el propietario por*  
14 *el poder de imperio de esta Municipalidad. 2-Por lo que se podría entender de*  
15 *no enderezar el acto denunciado hoy entienda el Plano Catastro al cual aluce*  
16 *las columnas del puente para ampliar quedarían en mi dominio por ser un resto*  
17 *de finca madre quedando en mi favor y nunca en favor al demanio público como*  
18 *debe ser por el desconocimiento de los actuales linderos de mi propiedad esto*  
19 *como meta y estrategia para no ajustar el precio que fue impugnado ante la*  
20 *Alcaldía por tan desproporción por el Avalúo ofrecido que fue no conforme por*  
21 *el suscrito para solucionar su interés público. 3-La Dirección de Urbanismo por*  
22 *hacer las cosas descoordinadamente falta de la inspección de campo junto con*  
23 *el suscrito y tener por hecha el reconocimiento de los linderos que surte efecto*  
24 *para la ampliación del citado puente sobre el río Barquero en Dulce Nombre de*  
25 *Cartago Cóncavas esto en mi calidad de propietario Marco Vinicio Campos*  
26 *Mata Cédula 303590985 por los efectos de todos y cada uno de los tramites*  
27 *de interés a dicha expropiación. 4-Es procedente ratificar mi inconformidad*  
28 *sobre el avalúo de la administración Municipal que me fue ofrecido mismo que*  
29 *esta custodiado ante la Alcaldía Municipal. Toda vez que para estos tiempos*  
30 *modernos su oferta no se ajusta a la realidad del precio del mercado y aún más*

N°156-2022

1 para el uso que persiguen mi inmueble sin ningún convencimiento que me haga  
2 reconsiderar mi oposición. Esto a pesar que para otros colindantes a la luz  
3 pública están en las mismas condiciones que el suscrito porque sus inmuebles  
4 están totalmente atravesados al Proyecto Eje Vial Metropolitano Sur, (  
5 Cóncavas Dulce Nombre Cartago ) Pues la recurrida Dirección de Urbanismo  
6 ni tan siquiera se ha opuesto a las Informaciones Posesorias que se ventilan  
7 en la vía Agraria como en la vía Civil Judicial que en la actualidad están ante  
8 cada Juzgado y ni tan siquiera se pronuncian ante el Poder Judicial de la  
9 Provincia Cartago. Otras ya aprobadas donde la recurrida ni tan siquiera recurre  
10 a investigar de fondo hoy por la falta de un interés y no buscar los mecanismos  
11 para recuperar lo que una vez dejo a la desidia, Con el fin y aparentemente  
12 para beneficiar a dichos colindantes al llegar a sus manos una escritura pública  
13 por un Juzgador Judicial, donde hoy el Estado deberá apaliar el daño y perjuicio  
14 envista que la Dirección de Urbanismo viene por décadas pasando  
15 desapercibida. Pues hoy contrario pues el suscrito no tengo en poder una  
16 escritura pública como el resto y esto me atrae en desventaja pero ustedes  
17 deben reconsiderar esa oferta para que sea ajustada conforme a la realidad de  
18 estos tiempos ya que ni lote en los Diques de Cartago lo consiguen en el precio  
19 ofrecido de cinco millones a pesar de otras anomalías injustas en contra y  
20 siendo una realidad contra el Estado con investigaciones que están a la luz  
21 pública que no van al caso pertinente pero que es una vergüenza su  
22 ofrecimiento donde pregunto dígame cualquiera de este recinto donde hay un  
23 lote de este precio en las cercanías próximas donde está el lote de su interés.  
24 Pues hoy carezco de recursos económicos para realizar dicho trámite Judicial.  
25 Como lo han realizado mis colindantes y siguientes sin la oposición Municipal  
26 actual vista. 5-La carencia de mi escritura pública por un Juzgador Judicial me  
27 acarea en desventaja y me oprime groseramente injustificadamente e  
28 injustamente porque me quieren quitar un bien inmueble de forma forzosa sin  
29 previa consideración que con personal profesional y basado a una reunión con  
30 el propio perito que realizo el avaluó buscando un tercero fuera el caso para

N°156-2022

1 *darme esa oportunidad la cual no me ofrecen para buscar un valor más justo y*  
2 *apropiado. Es bien ajustado en mi contra con esa desproporción por tan*  
3 *insuficiente avalúo ofrecido por la administración Municipal cuando en vista a*  
4 *la realidad del acto de interés es mi propiedad la que soportaría el nuevo puente*  
5 *a construir en favor al Distrito de Dulce Nombre de Cartago. Y además*  
6 *conllevaría un gran favor para el Municipio de Cartago, Paraíso, Limón, y otros.*  
7 *Para que tan desvaluado me valoren el inmueble de tal interés tenga o no tenga*  
8 *escritura pública ante el Registro de la Propiedad. Cuando para tal efecto ese*  
9 *avalúo debe ser ajustado. Previa reunión con el suscrito con el personal de*  
10 *valoración y la Dirección de Urbanismo. Esto consiste que recibí ese inmueble*  
11 *por el Señor German Gerardo de Jess Mata Ortega. Derivado a deudas con el*  
12 *suscrito de forma personal que no llevan importancia ante la recurrida pero que*  
13 *su aporte no llega ni a la deuda pactada con el deudor privado Mata Ortega por*  
14 *asuntos de interés privado con el fin llegara a confinar esa deuda y hoy tener*  
15 *una perdida por su desfavorable avalúo o bien sustituir ese inmueble por otro*  
16 *inmueble semejante a lugar. También déjeme manifestar que acareo una serie*  
17 *de disputas familiares por Herencia familiar que a la fecha no se definen y que*  
18 *al suscrito lo estrechan cada día más donde me a tocado recurrir a sede Judicial*  
19 *para defender mis propios derechos civiles Hereditarios contrario al personal*  
20 *de la Dirección de Urbanismo que hasta con decorocidad reciben a mi contra*  
21 *parte contrario al suscrito que no recibe una atención como lo hacen con mi*  
22 *contra parte y que a la fecha existen denuncias contra mi contra parte y no se*  
23 *resuelven para venir a resolver un acto administrativo de forma forzosa ante la*  
24 *Sede Judicial sin antes dialogar con el suscrito basado a una reunión con*  
25 *seriedad y profesionalismo para enderezar y ajustar el precio de su avalúo y*  
26 *enderezar ajustar el acto técnico aquí ventilado que hoy procede para*  
27 *reconsiderarlo a la perfección y no dejar terreno sin la medición respectiva a su*  
28 *favor conforme a derecho y legalidad por tener el mecanismo técnico, legal y*  
29 *operativo a partir en que confecciono el Plano Catastro como en efecto*  
30 *confecciono el actual avalúo teniendo ustedes las facultades resuelto por el*



N°156-2022

1 *Registrador de Inmobiliario Oficio # DRI-04-532-2021 de fecha 12 de octubre*  
2 *del 2021 para recurrir ante el propio Registrador y cancelar el actual Plano*  
3 *Catastro y confeccionar un nuevo Plano Catastro con todas y cada una de las*  
4 *actuales dimensiones vistas a partir de la inspección en sitio conforme a*  
5 *derecho y legalidad procede operativamente hoy. 6-Que el procedimiento*  
6 *anunciado por el Director de Urbanismo Oficio # DU-OF-221-2022. No ha sido*  
7 *el mejor instrumento legal para realizar una expropiación de un terreno que no*  
8 *tiene escritura derivado que la ley de expropiaciones este no le ajusta conforme*  
9 *a derecho y legalidad esa exigencia a cumplir por el legislador en vista que no*  
10 *cuento con numero de finca inscrito y que esto me acarea una desventaja en la*  
11 *expropiación donde el valor debe ser ajustado una vez procedamos también en*  
12 *la vía Judicial y así se le asigne un numero de finca folio real para que surtan*  
13 *todos y cada uno de los efectos legales proporcionados ante la Notaria del*  
14 *Estado entiéndase la Procuraduría ante el representante Estatal, previa*  
15 *consulta sea de interés a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos como la*  
16 *Comisión de Obras Públicas impartida por el Órgano Colegiado que lleva la*  
17 *carga en la aprobación unánime. 7-Sea interés por una situación de interés*  
18 *legal al mandato de la propia ley de expropiaciones ser un terreno por el*  
19 *proceso de Información Posesoria que debe asumir el Gobierno local junto con*  
20 *Marco Vinicio Campos Mata, por efectos perseguidos por ambas partes e*  
21 *interés. Justa causa equitativa ante el particular como ante el Gobierno local*  
22 *Municipal. Ya que la citada ley no anuncia terrenos no inscritos esta ley cita*  
23 *terrenos inscritos ante el Catastro Nacional que siendo contrario cite la ley en*  
24 *favor y mejor derecho aquí transcrito por lo tanto estaríamos contrario a lo que*  
25 *el legislador ordeno para saciar el interés público siendo un bien privado al estar*  
26 *bien delimitada la actual vía pública con mi terreno y por ende proceda.*  
27 *CONCLUSIONES PARA PETICION: 8-El Concejo Municipal de Cartago, me*  
28 *agende audiencia pública, para expresar mi sentir sobre el tema en abundancia*  
29 *y se tome en consideración por el Órgano Colegiado a dictar. 9-Que se ordene*  
30 *junto al Topógrafo de su encargo por la Administración la reconsideración e*

N°156-2022

1 *inspección de campo y se levante la información sobre el reconocimiento de los*  
2 *actuales linderos en el campo toda vez que no existe tal reconocimiento de*  
3 *interés público en vista que el Plano Catastro 3-23210362021. Carece de*  
4 *legalidad por no estar ajustado técnicamente Derivado que no cumple con los*  
5 *actuales linderos que deben pasar al demanio público hoy. 10-Se ordene*  
6 *investigación de todos y cada uno de los colindantes y siguientes para que se*  
7 *indique que Planos Catastros y fincas inscritas hoy día están afectadas y se*  
8 *deben expropiar. Esto a partir del puente actual rio Barquero, a unos 50 a 60*  
9 *metros al Oeste margen izquierda, Para tener localizadas dichas fincas*  
10 *privadas y que estas deben pasar al bien del demanio. Por un interés público a*  
11 *efecto en despejar toda la red vial Cantonal para ampliarse hoy día. 1 1 -Solicito*  
12 *ajustar el valor pericial avalúo tal inconformidad del suscrito a la realidad vista.*  
13 *12-Que peso de audiencia solicitada a este Concejo Municipal de Cartago. Se*  
14 *instruya para que la Administración también agende reunión con su servidor de*  
15 *requerir utilidad y mostrar interés para dialogar sobre el terreno a expropiar para*  
16 *profundizar sobre el tema y antemano llegar de ser posible solucionar aspectos*  
17 *que favorezcan al interés público como al suscrito. 13-Se solicita se me adjunte*  
18 *la Resolución Judicial que cita 1-2021 de las trece horas del veintisiete de enero*  
19 *del dos mil veinte uno del Tribunal Contencioso Administrativo en vista que a*  
20 *pesar que indica el Oficio # DU-OF-201-2022 de fecha 16 de marzo de 2022.*  
21 *Que por el cual se me remite este no se ventilo adjunto para tal efecto donde*  
22 *solicito se me conceda con acuse de recibido del suscrito y no se me oculte*  
23 *acto Judicial de interés público y suscrito. 14-Que por justicia y mejor avalúo de*  
24 *mis colindantes y siguientes sector río Barquero que están en las mismas*  
25 *condiciones del suscrito que les afecta totalmente y / o parcialmente por la*  
26 *ampliación del actual puente y por la ampliación vial por un sentido común visto*  
27 *tal interés. Es procedente concederme un tiempo prudencial para buscar un*  
28 *perito judicial y aportar el avalúo del particular y así concluir y ajustarlo a mejor*  
29 *convenir para pactar el compromiso por el desarrollo ante el propio Distrito 9*  
30 *Dulce Nombre para que surta efectos financieros. 15-Solicito se ordene por este*

N°156-2022

1 *Concejo Municipal por el principio de responsabilidad de ética profesional y*  
2 *buenas decisiones, al referir un terreno privado y que existen otros terrenos de*  
3 *una misma franja de terreno único Distrito de Dulce Nombre, con características*  
4 *de un Islote. Para que tanto la Comisión de Asuntos Jurídicos como la Comisión*  
5 *de Obras Públicas. Realicen un informe minucioso e investigación por el fondo*  
6 *del asunto y a su vez suscrito sea convocado y escuchado en las Comisiones*  
7 *que sustenten la investigación pura de interés. Y extraiga el expediente en su*  
8 *totalidad que lo vigila la administración en efectos para mejor resolver no solo*  
9 *mi expropiación única sino más bien definir ese espacio de interés público,*  
10 *Toda vez que dicho terreno está afectado para ser dedicado a obras públicas*  
11 *para el uso vial. Por ende, es benefactoría realizar los actos operativos ante la*  
12 *Unidad Técnica de Gestión Vial y así surtan los efectos que mejor se consideren*  
13 *para enderezar una vía pública no ajustada. 16-Emitir criterios ajustados*  
14 *adicionales que pongan solución alternativa a esta promoción. Y más el propio*  
15 *Gobierno local sea solidario y justo en conceder vivienda digna y / o terreno*  
16 *ajustado realidad que favorezca el interés privado y Gubernamental*  
17 *solucionando el fondo. 17-En claro dejo mis manifestaciones no van al*  
18 *retroceso Urbano, más bien busco la equidad administrativa para tener un acto*  
19 *armonizado ante el ciudadano, con el Gobierno local actual, Pero no sin antes*  
20 *ajustar y enderezar lo que la propia administración ha venido incurriendo. Por*  
21 *la desidia que en el pasado vino incurriendo sin merito alguno que solucionara*  
22 *lo actual. 18-El puente de interés público debe estar diseñado en su totalidad*  
23 *con sus respectivas aceras y barandales para protección vehicular y peatonal*  
24 *este debe a recostar hacia el Cardinal Sur sobre colindancia partido empresa*  
25 *de Cartago Mata Ortega Hermanos S.A. (adjunte croquis) A su vez debe*  
26 *notificar a los colindantes de todas y cada una de las actuaciones en colindancia*  
27 *para que surta efectos administrativos legales y operativos bajo los alcances*  
28 *de cada propiedad privada sin ninguna agresión al resto de vecinos como*  
29 *casualmente sucede por funcionarios que pasan desapercibidos por un debido*  
30 *proceso a partir de la notificación legal 19-Fundamento en el Artículo 50*

N°156-2022

1 *Constitucional. Ley de Salud 5395 y sus reformas, así como su normativa*  
2 *concordante al Artículo 340, 341 y 338. Ley de expropiaciones, ley 7600. Se*  
3 *solicita que para emitir respuesta a este documento favor consignar el número*  
4 *de oficio, El respeto al respeto ajeno es la paz expresa la conciencia universal*  
5 *de que todos, tato individuos o naciones, son libres y soberanos con el derecho*  
6 *de auto gobernarse y auto determinarse. Señala el respeto en lo singular y en*  
7 *lo colectivo como base de la dignidad humana, (Ustedes están en el deber de*  
8 *respetar mi propiedad el cual no hay cavidad para despojarme simple y*  
9 *sencillamente por su propio interés como si fuera una invasión.) Pues entre los*  
10 *individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. 20-*  
11 *Se solicita que su respuesta en Oficio original y sello que tenga tinta de*  
12 *autoridad. Sea notificada personalmente al Domicilio y / o correos en Costa*  
13 *Rica, Cartago, Dulce Nombre, Código Postal de Distrito 9. Urbanización Clara*  
14 *Rosa Casa # 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio en*  
15 *Transversal 11 entre calle 17 con Av. 40 calle 19. Previo...”.* – El Presidente  
16 indica: En este tema quiero decir que hicimos una revisión un poquito detallada  
17 del documento de previo a remitir al Concejo. Digamos que tiene diversas  
18 aristas, pareciera que lo pertinente y también que así lo solicita el señor  
19 interesado, es que se envíe a la Comisión Permanente de Obra pública para  
20 atender una audiencia que solicita este caballero. Y también para que se pueda  
21 remitir un informe con una recomendación por el fondo, con el apoyo de la  
22 dirección jurídica, de la asesoría del Concejo y las áreas técnicas que considere  
23 pertinente la comisión. – El Presidente somete a votación Enviar a la Comisión  
24 Permanente de Obra Pública para atender la audiencia solicitada y se coordine  
25 la participación con la Dirección Jurídica y la Asesora del Concejo;  
26 suficientemente discutido; somete a votación; suficiente discutido; **se acuerda**  
27 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
28 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
29 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
30 **enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para atender la**

N°156-2022

1 **audiencia solicitada y se coordine la participación con la Dirección**  
2 **Jurídica y la Asesora del Concejo. – El Presidente somete a votación la**  
3 **firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
4 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
5 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
6 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**  
7 **acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra**  
8 **Pública, al señor Marco Vinicio Campos Mata y a la Licda. Silvia Alvarado**  
9 **Martínez, Alcaldesa a.i. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

10 -----  
11 **ARTÍCULO 18°.-SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN DE**  
12 **PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LAS BANDAS QUE ACOMPAÑARÁN**  
13 **LAS DISTINTAS PROCESIONES RELIGIOSAS REALIZADAS EN NUESTRO**  
14 **CANTÓN, POR PARTE DEL MSC. MAURICIO SOLANO RAMÍREZ.-----**

15 Se conoce oficio de fecha 17 de abril del 2022, suscrito por MSc. Mauricio  
16 Solano Ramírez; y que dice: *“...Ruego respetuosamente como ciudadano y*  
17 *músico cartaginés, incluir en el presupuesto 2022 y 2023, los recursos*  
18 *suficientes para engrandecer los eventos religiosos de la vida católica, de la*  
19 *ciudad donde nació nuestra historia Cartago ha venido perdiendo, sus*  
20 *tradiciones, sus atractivos religiosos y sociales más representativos, así como*  
21 *su propia gesta cultural, en el país sus agrupaciones más representativas ahora*  
22 *dicen no a la tradición que nació en la colonia, nuestros compositores*  
23 *musicales serán olvidados, así como la tradición que nos hizo formar la*  
24 *vanguardia nacional Ruego incluir: \$500.000 Procesoión 02 de agosto del 2022,*  
25 *\$500 000 Procesoión 03 de agosto del 2022, \$500 000 Procesoión de la Pasada,*  
26 *primer domingo de setiembre del 2022. \$500 000 Procesoión de Jueves Santo,*  
27 *2023. \$500 000 Procesoión de Viernes Santo por la mañana, 2023; \$500 000*  
28 *Procesoión de Viernes Santo por la noche, 2023 = \$3 000 000.*  
29 *Aproximadamente quince músicos, para una banda; que suena muy bien*  
30 *(incluye ensayos y presentaciones). Anteriormente, (hace sus años), solicite la*

N°156-2022

1 *ceración de la Banda Municipal para el rescate de las tradiciones, cívicas,*  
2 *religiosas y sociales del Cantón...*” – Hay una solicitud al Concejo Municipal de  
3 inclusión de presupuesto para el pago de bandas, que acompañarán las  
4 distintas procesiones religiosas realizadas en nuestro cantón y que está firmada  
5 por el señor Mauricio Solano Ramírez. – El regidor Arias Samudio indica: Aquí  
6 en esta solicitud que hace de inclusión del presupuesto, también debo recordar  
7 que esta municipalidad tiene ya presupuestos para muchas bandas y ha  
8 favorecido algunas bandas que también se declaran como municipales, por lo  
9 menos el nombre de la banda municipal de San Francisco así lo confirman.  
10 Entonces yo creo que más bien, no solo el pensar en el presupuesto y la  
11 inclusión del presupuesto, sino también pedirles a aquellas bandas que también  
12 ya la municipalidad les ha colaborado, pues que también colaboren con sus  
13 respectivos distritos o pueblos, donde están. A que colaboren con la parte de  
14 estos eventos. – El regidor Brenes Figueroa indica: En la misma línea que lo  
15 toca el señor Arias, me parece que es importante; nosotros a la escuela musical  
16 se le da una todos los años, a la Banda de Agua Calientes. Los entiendo, si no  
17 estoy mal informado que a la banda de Corralillo me parece que también,  
18 entonces es importante rescatar a esos talentos que se tienen, que se les está  
19 ayudando en total, para que tengan su participación en sus comunidades y le  
20 saquemos provecho tanto esa inversión, e inclusive, que ellos mismos pongan  
21 en práctica sus talentos. Entonces me parece que deberíamos de trasladarlo a  
22 la administración para que tome en cuenta nuestras palabras, para ver si se  
23 puede hacer un convenio con esas bandas, instituciones para que colaboren y  
24 se pongan de acuerdo, para ver si eventualmente se puede unir los esfuerzos.  
25 La idea es también el escenario que ellos requieren para también practicar y  
26 salir adelante con sus talentos, entonces y no solo recostarnos propiamente en  
27 el momento sólo al presupuesto municipal. – La regidora Beleida Madriz indica:  
28 De igual manera, como lo mencionan los compañeros, bajo esta solicitud de  
29 inclusión de presupuesto, yo propongo que esta solicitud sea trasladada a la  
30 administración, para que analice y colabore, en la medida de lo posible a estas

N°156-2022

1 bandas, y si, es importante reconocer el esfuerzo que ha hecho la municipalidad  
2 en colaborarles en algún momento. Y que, si bien se puede hacer bueno, la  
3 administración lo valore y se pueda ayudar a las bandas. – La regidora Andrea  
4 Guzmán indica: Creo que, en la misma línea, es importante por lo menos que  
5 conste la sugerencia de que éste puede ser un espacio de participación, cómo  
6 lo decimos para los muchachos que están en formación. Entendemos ya en  
7 cierto nivel, pero no solo como de verdad, que estas participaciones están  
8 sujetas a un pago, haya un convenio no como el que se está proponiendo, sino  
9 que sea un convenio más de colaboración que de pago. Entonces donde se les  
10 brinde a las personas que participan, de las escuelas municipales, de las  
11 bandas se les brinde este espacio para que también ellos tengan fogueos para  
12 presentarse en público, para enfrentarse a estas situaciones que son parte de  
13 la formación, pues con personas en este ámbito. – El Presidente indica: Yo creo  
14 que es un tema que tiene diversas aristas y lo más pertinente en principio, es  
15 enviarlo a la administración para estudio e informe y que doña Silvia tome en  
16 cuenta las inquietudes y manifestaciones que han sido también planteadas por  
17 los señores regidores. – El Presidente somete a votación la dispensa de trámite  
18 de comisión; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
19 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
20 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
21 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**  
22 **comisión.** – El Presidente somete a votación trasladar a la administración para  
23 su estudio e informe; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
24 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
25 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
26 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**  
27 **administración para su estudio e informe de la inclusión de estos fondos**  
28 **solicitados en los próximos presupuestos municipales.** – El Presidente  
29 somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad  
30 de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio, Solano**

N°156-2022

1 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
2 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

3 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor MSc. Mauricio  
4 Solano Ramírez al correo electrónico [elcaiz@yahoo.com](mailto:elcaiz@yahoo.com) y a la Licda. Silvia  
5 Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 -----

7 **ARTÍCULO 19°.-SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR LA FERIA DEL**  
8 **AGRICULTOR EN CABALLO BLANCO, POR PARTE DE LA COMITÉ DE**  
9 **CABALLO BLANCO.**-----

10 Se conoce de fecha abril del 2022, suscrito por Sofia Quesada Guevara; y que  
11 dice: *“...Por este medio el comité de Caballo Blanco le saluda cordialmente,*  
12 *presentándonos como una comunidad con muchísimas necesidades pero con*  
13 *anhelo y deseo de sacar la comunidad adelante, deseamos gestionar el*  
14 *permiso para poder realizar ferias, los días Sábado por la mañana, su ubicación*  
15 *sería en la calle en la parte sur de la plaza de deportes, hay una calle que no*  
16 *tiene casas, por lo tanto aquí muchas personas la utilizan como botadero de*  
17 *basura y también como área para consumir drogas, queremos cambiar eso en*  
18 *la comunidad y que mejor forma que usándola en beneficio de la comunidad.*  
19 *En Caballo Blanco hay muchas personas que necesitan trabajo y hay mucho*  
20 *desempleo, hay mucho emprendedor que desea salir a vender sus cosas y ser*  
21 *visible en la comunidad, deseamos que por favor nos ayuden con la simplicidad*  
22 *de los trámites para poder desarrollar aquí en caballo blanco al costado de la*  
23 *plaza una feria de verduras. Añadiendo que la calle es cantonal, poco tránsito,*  
24 *poco utilizada por carros o peatones, no es una calle de ruta necesaria, no se*  
25 *estaría obstruyendo ninguna casa ya que las colindantes dan la espalda a la*  
26 *plaza..”*.- La regidora Andrea Granados indica: Para nuestra comunidad sería  
27 sumamente importante poder contar con un espacio para que los agricultores,  
28 productores y emprendedores de la Comunidad de Caballo Blanco puedan  
29 poner a la venta sus productos y artesanías, así que agradeceríamos todo el  
30 apoyo que se le dé a dicha solicitud. Acá en lo que es en Caballo Blanco, nunca



N°156-2022

1 ha habido una Feria del agricultor como tal, por lo tanto, sería sumamente  
2 importante. – El regidor Marcos Brenes indica: Es que tengo una duda; yo no  
3 sé hasta donde nosotros podemos comunicar a autorizar la participación en una  
4 feria, tal vez en el espacio. Hay una parte de esos, creo que hay una  
5 organización que organiza este tipo de situaciones y que es propiamente de  
6 agricultores y todo, entonces tengo esa gran duda. Me parece que sí está bien  
7 mandarlo a la administración para que nos explique, si en realidad nosotros  
8 tenemos la injerencia para avalar una participación en un tema de estos. Si  
9 fuera así, pues excelente, porque a mí me parece importante ayudarles a las  
10 comunidades y a los mismos agricultores, para que puedan poner en venta sus  
11 productos, pero me parece que no nos corresponde a nosotros, entonces  
12 sencillamente para que este momento nos aclare la administración. – La  
13 regidora Andrea Granados indica: No sé si será porque el terreno que estaba  
14 destinado para hacer esta feria es municipal, entonces no sé si será por ahí que  
15 ellos están solicitando el debido permiso, pero sí igual, de igual manera  
16 deberían de realizar el trámite correspondiente. Pero creo que más que todo es  
17 porque donde se va a realizar esta pequeña feria, sería un terreno municipal. –  
18 El Presidente indica: Nada más para indicarle don Marcos esa calle es una calle  
19 cantonal, entonces evidentemente si habría competencia de este Concejo para  
20 presentar el tema de la calle, y también hay alguna regulación. Aquí me apoyo  
21 en doña Silvia en cuanto a las ferias del agricultor, que evidentemente tendría  
22 que revisarse, si lo que se está planteando esa Feria del agricultor con la  
23 normativa de las ferias del agricultor para nivel nacional, que es muy particular,  
24 o algún tipo de feria, como hacen algunos barrios vecinos que se organizan  
25 libremente y lo hacen como como una actividad particular, pero pareciera decir  
26 que lo pertinente es que se envíe a la administración. – La regidora Nancy  
27 Solano indica. Justamente ahora que estaba hablando de la pertinencia o no  
28 de este Gobierno local para este tipo de solicitudes, yo en el capítulo de  
29 mociones después lo voy a proponer de una forma de que todas estas  
30 iniciativas ciudadanas, para mejorar el acceso de alimentos y apoyo a las

N°156-2022

1 personas agricultoras, realmente puedan ser llevadas a cabo y tengan una  
2 institucionalización en este Gobierno local, pero lo que quería hacer referencia  
3 con este tema es que, me parece importante que lo enviemos a la  
4 administración, para que lo estudie. Efectivamente como lo propone el señor  
5 presidente, porque aparte de como ya lo mencioné, mejora el acceso a los  
6 alimentos, permite que las personas puedan tener un ingreso al habilitar un  
7 espacio físico. También menciona que esta calle cantonal se preste para hacer  
8 un sitio, donde las personas dejan basura, puede haber cierto tipo de  
9 inseguridad y justamente también este tipo de espacios como ferias del  
10 agricultor o feria de los artesanos o emprendimientos como hemos visto,  
11 también puede ayudar a recuperar espacios públicos. Entonces me parece una  
12 oportunidad para poder ayudarle al sector, y también para poder ir recuperando  
13 espacios públicos. Entonces de mi parte todo el apoyo para que la  
14 administración pueda también valorar esta solicitud. – El Presidente indica:  
15 entonces la propuesta, habiendo escuchado todas las intervenciones, es remitir  
16 a la administración para estudio e informe y que tome en cuenta, pues todos  
17 los aspectos que han sido aquí indicados, tomando también en consideración,  
18 lo referente a la normativa y también en caso de un cierre de vías, me parece  
19 que también, aquí también se ha mencionado la eventual información a la  
20 ciudadanía sobre cierre de vías para no provocar una afectación inadecuada.  
21 El Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente  
22 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
23 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
24 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
25 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El  
26 Presidente somete a votación trasladar a la administración para su estudio e  
27 informe; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
28 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
29 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
30 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la administración**

N°156-2022

1 para su estudio e informe, informe y que se tome en cuenta, pues todos  
2 los aspectos que han sido aquí indicados, tomando también en  
3 consideración, lo referente a la normativa y también en caso de un cierre  
4 de vías, me parece que también, aquí también se ha mencionado la  
5 eventual información a la ciudadanía sobre cierre de vías para no  
6 provocar una afectación inadecuada. - El Presidente somete a votación la  
7 firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos  
8 afirmativos de los regidores **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
9 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
10 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este  
11 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Sofia Quesada Guevara,  
12 Presidente del Comité de Caballo Blanco al correo electrónico  
13 [comitecaballoblanco@gmail.com](mailto:comitecaballoblanco@gmail.com) y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez,  
14 Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

15 -----  
16 **ARTÍCULO 20°.- SOLICITUD DE PUESTO DE FLORES UBICADO EN EL**  
17 **PARQUE JESÚS JIMÉNEZ, POR PARTE DE LA SEÑORA LILLY SERRANO**  
18 **RAMÍREZ.**-----

19 Se conoce de fecha 29 de abril del 2022, suscrito por Lilly Serrano Ramírez; y  
20 que dice: “...*Buenas tardes miembros del Consejo Municipal de la provincia de*  
21 *Cartago por éste medio me dirijo a ustedes para solicitar un kiosco en el parque*  
22 *Jesús Jimenez ver dos de estos kioscos sin vendedor alguno, hice la pregunta*  
23 *a uno de los vendedores de flores me dijeron que ya no hay más espacios para*  
24 *más emprendedores y que estos espacios vacíos ya tienen dueño no se si es*  
25 *verdad o no pero mi sueño es contar con un espacio en éste lugar para la venta*  
26 *de arreglos florales y centros de mesa soy nativa del volcán Irazú, pero en éste*  
27 *momento vivo en esta provincia deseando poder superarme honestamente si*  
28 *está en sus manos poder ayudarme y darme la oportunidad, cómo han hecho*  
29 *con otros personas les agradecería muchísimo muchas gracias a todos por*  
30 *tomarse el tiempo y leer estás líneas Dios les bendiga y les guie para seguir*

N°156-2022

1 *haciendo su labor...*”.- El regidor Marcos Brenes indica: Nada más solicitar a  
2 la administración que analice el tema. Creo que uno de los reglamentos de ese  
3 apartado dice que ya no se habilitarán más esos puestos, e inclusive los  
4 mismos de las aceras, más bien hasta donde entiendo todos aquellos que se  
5 van clausurando, van dejando de ser de interés para el propietario, se vayan  
6 eliminando. Entonces para que analicen el tema a profundidad para cuando nos  
7 llegue el informe. – EL Presidente indica: Efectivamente, don Marcos se va a  
8 tomar en cuenta eso, pero como es una solicitud en particular, pues hay que  
9 darle el debido trámite y posiblemente la resolución va en la línea que usted ha  
10 indicado.- El regidor Mitta Albán indica: Yo creo que hay que apoyar este tipo  
11 de solicitudes. Cartago es visto afuera como productor de flores, si nosotros le  
12 diéramos más respaldo a estas señoras, que en la mayoría son mujeres las que  
13 están en este ámbito, incluso se les conoce como las floreras, que hace mucho  
14 tiempo estaban allá por la Iglesia del Carmen, llevaban agua y sol, y por una  
15 iniciativa del ex regidor don Alejandro Monge Ariño, logró que se colocaran este  
16 tipo de estructuras. Que podríamos aprovechar algunos otros lugares como el  
17 parque de la independencia, el parque de Los Ángeles. Que puedan tener este  
18 tipo de chinamos o no sé cómo llamarlos, en donde la gente que nos visita  
19 puedan contar con las flores de Llano Grande. – El Presidente somete a  
20 votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se acuerda**  
21 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
22 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
23 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
24 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente somete a  
25 votación trasladar a la administración para su estudio e informe;  
26 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figuroa, Guzmán Castillo, Torres**  
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la administración para**  
30 **su estudio e informe.** – El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente

N°156-2022

1 discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los  
2 regidores **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
3 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
4 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
5 de recibo y fecha a la señora Lily Serrano Ramírez, y a la Silvia Alvarado  
6 Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 -----  
8 **ARTÍCULO 21°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
9 **MARCOS BRENES FIGUEROA, SOBRE SOLICITUD AL MOPT Y CONAVI,**  
10 **UN INFORME DE ACCIONES REQUERIDAS PARA REALIZAR UNA**  
11 **LIMPIEZA MECANIZADA EN EL SECTOR QUE INICIA COSTADO SUR**  
12 **ESTE DEL MAXI PALI.**-----

13 Se conoce oficio MBF-RM-026-2022 por el cual remite moción firmada y  
14 presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice:  
15 *“...Considerando 1) Que la Ley de Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI)*  
16 *en su Artículo I; La presente ley regula la construcción y conservación de las*  
17 *carreteras, calles de travesía, pares viales y puentes de la red vial nacional.*  
18 *Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos: (...)*  
19 *Mantenimiento rutinario: Conjunto de labores de limpieza de drenajes, control*  
20 *de vegetación, reparaciones menores y localizadas del pavimento y la*  
21 *restitución de la demarcación, que deben efectuarse de manera continua y*  
22 *sostenida a través del tiempo, para preservar la condición operativa, el nivel de*  
23 *servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las reparaciones*  
24 *menores y localizadas de las estructuras de puentes. 2) Que el Código*  
25 *Municipal establece en su Artículo 6; La municipalidad y los demás órganos y*  
26 *entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones, Para tal*  
27 *efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten*  
28 *ejecutar. 3) Que la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley NO 8114,*  
29 *en su Artículo 5 0-Destino de los recursos; a) Un veintiuno coma setenta y cinco*  
30 *por ciento (21, 75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONA VI) para*

N°156-2022

1 *la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente la*  
2 *conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el*  
3 *mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la*  
4 *red vial nacional. 4) Que se informa de parte de los vecinos del distrito de Agua*  
5 *Caliente que colindan con la ruta Nacional 231, la necesidad de una limpieza*  
6 *mecanizada por parte del MOPT, o del CONAVI en el sector que inicia al*  
7 *costado sur este de Maxi Pali en concluye a unos 300 metros al sur en la*  
8 *esquina conocida como la esquina del Pollo debido a que en el mismo existe*  
9 *un exceso de maleza, ocasionando entre otros el desbordamiento de aguas*  
10 *generando un peligro para los peatones y vehículos que transitan por el lugar.*  
11 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y*  
12 *en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite*  
13 *respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Cartago) así*  
14 *como a su ente adscrito el CONAVI; que envíe a la zona referida en los*  
15 *considerandos de la presente moción a los técnicos correspondientes y se*  
16 *realice el informe oportuno y necesario, así como se realicen las acciones*  
17 *requeridas en aras de brindar el adecuado mantenimiento rutinario en el*  
18 *lugar...”. – El Presidente indica: la propuesta de este trámite es aprobar la*  
19 *solicitud respetuosa al Ministerio y del Conavi, y remitirlo a dichas autoridades.*  
20 *– El regidor Brenes Figueroa indica: Mire por años para ellos hemos estado*  
21 *solicitando este tipo de intervención, que por lo menos la colaboración del*  
22 *Ministerio de Obras Públicas en esa ruta nacional. En ese sector al norte,*  
23 *transpórtese a San Francisco o al norte de la Liga de la caña, o al sur de este*  
24 *supermercado, no hay acera y en su momento solicitamos inclusive, hace años*  
25 *el tema de la acera en ese sector y por un problema administrativo de la dueña,*  
26 *no se ha podido realizar el tema, vamos a seguir presionando, pero ahí como*  
27 *no hay acera, no hay cuneta, no hay nada, apenas llueve, todo el agua se va a*  
28 *la carretera y genera un problema enorme, y tras de eso, la gente que va*  
29 *caminando por ahí tiene que tirarse a la carretera por esa misma razón,*  
30 *entonces yo creo que es bueno que el Conavi nos ayude con una limpieza*

N°156-2022

1 mecanizada en todo este sector. Eventualmente, por lo menos darle  
2 conformación a un sector ahí, para ver cómo hacer para que la misma gente no  
3 tenga que trasladar o tirarse a la calle. E inclusive, para que las aguas escurran  
4 como naturalmente corresponde, y no que se vaya a la calzada y en general el  
5 peligro como tal. Entonces solicito a los compañeros que le apliquemos la  
6 dispensa e inmediatamente se les trasladamos al Ministerio, a si pueden de una  
7 vez por todas, colaborarnos en este tema. – El síndico Jorge Morales indica:  
8 Ahorita estaba escuchando al compañero Brenes y, uno de los aspectos  
9 importantes también a tomar en cuenta en este sector es también la  
10 demarcación, que creo que el compañero en algún momento lo ha mencionado.  
11 La demarcación vial del sector de cerrillos, del plantel municipal hacia el sector  
12 de las Garzas, debido a que lamentablemente hay personas que todavía no  
13 conocen que, a la hora de bajar por ese sector, tiene que hacerse hacia el lado  
14 derecho para que los vehículos que vienen subiendo y quieren entrar a este  
15 supermercado, pues tienen vía para poder doblar a mano izquierda. De hecho,  
16 se han visto varios accidentes por ese sector y pues, ahora que he visto que  
17 hay una demarcación vial por todo el distrito que, dicho sea de paso, ha  
18 quedado bastante bien, muy, muy, muy bonito, pues, tal vez que se tome en  
19 cuenta este sector para ver si tenemos un poco más de ordenamiento vial.- El  
20 regidor Marcos Brenes indica: Ya un momento dado, la señorita alcaldesa nos  
21 dijo que tenían programado el tema de la demarcación en Calle cerrillos, si es  
22 así pues excelente que nos ayude y en todo ese sector, y básicamente al frente  
23 de este supermercado para evitar algún accidente porque de verdad está  
24 complicado el tema en esa zona, el que inclusive una observación a la señora  
25 alcaldesa, para que en la inspección se verifique la esfera de vidrio que lleva  
26 esta pintura para hacerla más visible en las noches, porque si me parece que  
27 está escasa la esfera en esa aplicación de esas pinturas, pero ahí le dejo la  
28 nota, para que les sirva el tema a ver si se puede en avanzar con el tema de la  
29 marcación, como dice don Gustavo, y verificar el tema de la colocación de la  
30 esfera para mejorar la calidad de la pintura. – El Presidente somete a votación

N°156-2022

1 la dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se acuerda por**  
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
3 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
4 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
5 **dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar  
6 la moción; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
7 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
8 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
9 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se**  
10 **le realiza la solicitud respetuosa al MOPT y CONAVI del informe, así como**  
11 **la realización de acciones para el adecuado mantenimiento rutinario.** – El  
12 Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por  
13 unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio,**  
14 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
15 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
16 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MOPT, al  
17 CONAVI, al regidor Marcos Brenes Figueroa y a la Licda. Silvia Alvarado  
18 Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----  
19 -----

20 **ARTÍCULO 22°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
21 **MARCOS BRENES FIGUEROA, SOBRE SOLICITUD AL CONCEJO**  
22 **MUNICIPAL DETERMINAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTOS POR PARTE**  
23 **DE LA SEÑORITA ALCALDESA DEBIDO A SU SALIDA DEL PAÍS EN EL**  
24 **MES DE ABRIL 2022.**-----

25 Se conoce oficio MBF-RM-027-2022 por el cual remite moción firmada y  
26 presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice:  
27 “...Considerando 1) Que el Código Municipal establece en su Artículo 20. - El  
28 alcalde municipal es un funcionario de tiempo completo 2) Que la  
29 Jurisprudencia administrativa indica, que incluso cuando un Alcalde pretenda  
30 disfrutar de sus vacaciones, debe informarlo, previa y oportunamente, al



N°156-2022

1 *Concejo Municipal. 3) El Alcalde Municipal es el funcionario ejecutivo a que*  
2 *hace referencia el artículo 169 de la Constitución Política. 4) Que el Código*  
3 *Municipal establece en su Artículo 17 inciso a), "Ejercer las funciones*  
4 *inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias*  
5 *municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el*  
6 *fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en*  
7 *general". 5) Consecuentemente, a lo indicado en el punto anterior, el alcalde*  
8 *municipal, como principal interesado y responsable de la efectiva y ordenada*  
9 *actividad de la municipalidad, no puede ausentarse de ésta, salvo que exista*  
10 *justa causa, previo aviso al Concejo. 6) Que la Dirección General de Migración*  
11 *y Extranjería reporta que la señorita Silvia Alvarado Martínez Alcalde Interina*  
12 *de la Municipalidad de Cartago, realizo los siguientes movimientos migratorios*  
13 *salida 14 de abril del presente año, regreso 17 de abril del presente año, con*  
14 *un total de 4 días fuera del país sin el conocimiento del Honorable Concejo*  
15 *Municipal de Cartago ni de los ciudadanos del Cantón. (documento adjunto).*  
16 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que, se acuerde lo siguiente: I. Trasladar la*  
17 *presente moción y el documento adjunto, a la Comisión correspondiente, para*  
18 *su debido análisis y dictamen de lo siguiente: d. Determinar si de acuerdo con*  
19 *la normativa vigente (Código Municipal, Ley General de Control Interno, Ley*  
20 *Contra la Corrupción, entre otros) y pronunciamientos de la Procuraduría*  
21 *General de la República y Contraloría General de la República, existen*  
22 *incumplimientos por parte de la señorita Alcaldesa en Ejercicio, Silvia Alvarado*  
23 *Martínez, que estén normados y sancionados, los indique expresamente en su*  
24 *dictamen junto con su recomendación...". – El Presidente indica: Yo*  
25 *respetuosamente sugiero que en razón de tratarse de un tema que podría*  
26 *afectar derechos laborales de un funcionario, lo enviemos a la Comisión*  
27 *Permanente de asuntos jurídicos y respetuosamente le sugiero a los*  
28 *compañeros regidores, ya ha sido expuesto y de manera muy general la*  
29 *moción, sin hacer ningún juicio de valor, respetuosamente sugeriría esto, para*  
30 *evitar cualquier tipo de nulidad, se proceda, simplemente a enviar a la Comisión*

N°156-2022

1 Permanente de asuntos jurídicos, y que en su momento, la comisión hará las  
2 valoraciones técnicas pertinentes. Pero por supuesto que está completamente  
3 abierto el espacio para que cualquiera de los compañeros y las compañeras se  
4 puede referir bajo su responsabilidad. – El regidor Marcos Brenes indica:  
5 totalmente de acuerdo, De hecho, era la propuesta mía que se fuera a jurídicos,  
6 para no entrarle por el fondo, y tampoco se trata de ir haciendo zancadillas  
7 entre nosotros, entonces que la comisión de jurídicos nos amplíe y analice el  
8 tema a ver cómo le podemos llegar con esta situación. – El Presidente somete  
9 a votación el traslado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su  
10 estudio e informe; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**  
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
12 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
13 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**  
14 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.-** El  
15 Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por  
16 unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio,**  
17 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
18 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
19 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al regidor Marco  
20 Brenes Figueroa, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Licda.  
21 Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.**

22 -----  
23 **ARTÍCULO 23°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
24 **CARLOS HALABÍ FAUAZ, SOBRE SOLICITUD A DISTINTAS**  
25 **INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PARA INTERVENIR Y DAR UNA**  
26 **SOLUCIÓN AL DISTRITO DE OROSÍ, DEBIDO A SU VULNERABILIDAD DE**  
27 **TERRENO Y ACCESOS, PRINCIPALMENTE EN LA ÉPOCA LLUVIOSA.-----**

28 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Carlos Alberto Halabí  
29 Fauaz; y que dice: “...*CONSIDERANDO: Que, en la Ruta Nacional 224 en*  
30 *Orosi distrito del cantón de Paraíso, se encuentra en un estado muy vulnerable*

N°156-2022

1 *dada a la inestabilidad del terreno, esto debido a fallas sísmicas importantes al*  
2 *sur del cantón, cabe mencionar que ya se han realizado los estudios geológicos*  
3 *y geotécnicos en los cuales su recomendación es la intervención inmediata de*  
4 *la ruta para la cual se requiere hacer una inversión de cuatrocientos millones*  
5 *un aproximado. Que, el valle de Orosi es una de las zonas que más aporta a la*  
6 *provincia de Cartago, ya que el sector turismo se centra en estas zonas debido*  
7 *a su alta riqueza natural, lo cual lo vuelve un atractivo turístico, del que sin*  
8 *dudar es un beneficio para la provincia en general, lamentablemente el turismo*  
9 *se ha visto muy golpeado por la situación antes mencionada y aunado la*  
10 *pandemia, comprometiendo los ingresos de los dueños de hoteles,*  
11 *restaurantes y centros de recreación, quienes han tomado la decisión de cerrar*  
12 *sus negocios. Que, según palabras de miembros del Concejo Municipal de*  
13 *Paraíso, el estado de emergencia en que se encuentran es sumamente*  
14 *preocupante, debido al ingreso de la temporada lluviosa que vuelve la ruta más*  
15 *inestable con los deslizamientos y desprendimiento de rocas donde las*  
16 *consecuencias serias involucra la pérdida de vidas humanas, Además, que las*  
17 *autoridades han omitido su responsabilidad con el cantón. Que, uno de los*  
18 *aspectos relevantes de esta iniciativa es velar por la seguridad de quienes*  
19 *transitan dicha ruta a diario tanto particulares, como escolares, trabajadores,*  
20 *emprendedores etc. Que, en caso de ser necesario el cierre de la vía, deben*  
21 *de utilizarse rutas alternas como Navarro del Socorro que pertenece al Cantón*  
22 *Central, y que anteriormente la Municipalidad de Cartago, le otorgo un permiso*  
23 *al MOP, para utilizar esa vía con el compromiso de repararla ya que no se*  
24 *encontraba en las mejores condiciones, el mismo no se cumplió generando*  
25 *molestia y preocupación entre vecinos de la zona. Por tanto, mociono: Para que*  
26 *con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado*  
27 *se acuerde lo siguiente: Solicitar respetuosamente a este honorable Concejo*  
28 *Municipal, y a la administración. 1- Solicitar a las entidades correspondientes*  
29 *CONAVII, MOP y Comisión Nacional de Emergencias, interponer sus buenos*  
30 *oficios y dar una solución pronta al distrito de Orosi, con el fin de evitar la*

N°156-2022

1 *pérdida de vidas humanas, el cierre de la vía y el aislamiento de la población e*  
2 *incrementar el turismo de la zona, beneficiando a la provincia en general. 2-*  
3 *Notificar a los miembros del Concejo de la Municipalidad de Paraíso los*  
4 *documentos suministrados por parte de las entidades mencionadas*  
5 *anteriormente una vez dada la respuesta a dichas consultas, ya que en mesas*  
6 *de trabajo ha quedado evidenciado la anuencia de las fuerzas locales de dicho*  
7 *cantón...”.-*



16 El Presidente indica: tal vez para aclararlo. Evidentemente, estamos hablando  
17 del cantón central de Cartago, pero don Carlos se refiere no al distrito como tal,  
18 sino al acceso a la ruta de acceso por Navarro del Socorro, pero le vamos a dar  
19 la palabra, para que aclare ese detalle, y la propuesta pues sería dispensar de  
20 trámite, y hacer en el mismo sentido que las otras gestiones que han sido  
21 aprobadas el día de hoy, dar el apoyo para que se le remita a las entidades  
22 correspondientes, en el entendido que se trata de una ruta hacia el distrito de  
23 Orosi, pero es una ruta que está dentro del cantón central de Cartago.- El  
24 regidor Carlos Halabi indica: Yo he estado en conversaciones con el regidor de  
25 la municipalidad de paraíso, que es geólogo don Alex Mata y con la señorita  
26 Katia Alfaro, síndica de Orosi. Y es preocupante el deslizamiento que se está  
27 produciendo antes de llegar a puente negro. Ya en el pasado, hubo un  
28 derrumbe y se tuvo que usar la vía alterna de Navarro de socorro. Y el Mopt se  
29 comprometió en aquel momento, a hacer una reparación a dicha calle o a dicho  
30 acceso, y el cual no lo cumplió, y actualmente se encuentra en muy malas

N°156-2022

1 condiciones. Entonces me preocupa mucho que con las lluvias que se están  
2 viniendo, que han sido pocas, el deslizamiento hacia Orosi se ha hecho cada  
3 día mayor, y está próximo a colapsar y eso nos perjudica a nosotros por varios  
4 aspectos. Primero, porque el turismo que viene a Cartago se va a ver afectado.  
5 Los agricultores no podrán traer sus productos. La ruta de Navarro del socorro,  
6 que la ruta alterna se vería afectada de nuevo. Recordemos que en el pasado  
7 se utilizó y el MOPT no cumplió con darle el mantenimiento adecuado, y es más  
8 preocupante todavía si se cierran en ambas vías. Que en caso de un incendio  
9 no pueden pasar las máquinas de bomberos por ningún lado, entonces son  
10 comunidades que quedan totalmente aisladas, entonces es una moción para  
11 darle y para ponerle una llamada de atención al MOPT, y de paso para apoyar  
12 a la municipalidad de Paraíso en las gestiones que han estado haciendo. Es un  
13 problema bastante viejo, tiene años de años y no le han puesto la debida  
14 atención. Esa es la razón de la moción y también quisiera que también don  
15 Roberto Solano Ortega, síndico de Dulce Nombre, si lo tiene a bien, nos podría  
16 ampliar, porque la moción está firmada por los dos, entonces yo le daría la  
17 palabra a don Roberto si lo tiene a bien. – El síndico Roberto Solano indica:  
18 Agradecer al regidor Halabí, por compartir y hacernos participe en esta moción  
19 tan importante para nuestro distrito. Cabe mencionar la preocupación para  
20 nuestro Concejo de distrito y la comunidad en una de eventual emergencia por  
21 el lado de Orosi. El uso de la vía del Navarro del socorro ya que se encuentra  
22 en un estado muy vulnerable. Que al paso escolar haría mucho daño.  
23 Recordemos que esta comunidad es estratégica para muchos lugares y que  
24 debemos tener mucha conciencia, ayudar mucho apoyo en cuanto a la  
25 infraestructura vial. Espero el apoyo para que le pongamos mucho interés en  
26 este lugar, y mantengamos a los vecinos con una infraestructura propia para tal  
27 uso. Y espero que el MOPT Y Conavi, incluso algunas veces las  
28 municipalidades interfieran para restablecer a un nivel apropiado esta ruta del  
29 socorro antes de que intervenga la ruta de Orosi. – El regidor Brenes Figueroa  
30 indica: Viendo la moción que estoy totalmente de acuerdo con Carlos y con

N°156-2022

1 Roberto, pero nos llama a reflexionar y a ubicarnos en la realidad a los demás  
2 regidores y al Concejo y a la administración; que de haber una emergencia en  
3 Orosi, tener que utilizar la ruta de Navarro. El puente que está en Navarro tiene  
4 una obstrucción por altura, quiere decir que sólo prácticamente un vehículo  
5 liviano es el que puede pasar. Obviamente, tendría que venirse lo que son  
6 vehículos más pesados por el lado de Navarro el muñeco y esa carretera está  
7 todavía un poco más mala, e inclusive en algunos sectores ahí se están yendo  
8 algunas laderas de la carretera y va a generar un problema enorme y vamos a  
9 sentirlo y a verlo, y Dios que no lo quiera, pero con las con las aguas que nos  
10 están recetando el de arriba en estos días, es muy probable que vamos a tener  
11 algunas emergencias en esos sectores, entonces desgraciadamente vamos a  
12 tener complicaciones con la carretera de Navarro por esa situación del puente,  
13 porque no pueden pasar el carros de más de cuatro 4 por 4, y mucho menos  
14 por el lado de Navarro del muñeco, entonces nos llama a reflexionar e ir  
15 buscando alguna alternativa desde la administración, para ver cómo vamos con  
16 el mantenimiento a los 2 sectores, para evitar alguna situación mucho más  
17 grave y de tener que dar un auxilio, una emergencia, o una intervención  
18 inmediata por parte de las autoridades a esas zonas, entonces el llamado a la  
19 administración para que también analice el tema a profundidad en estos dos  
20 sectores. – El síndico Gustavo Morales indica: más que todo secundando aquí  
21 la moción de don Carlos Halabí. Y pues también, pues dando ese apoyo a esa  
22 moción que presenta don Carlos. A mí me parece, tal vez ahí como un a modo  
23 de sugerencia, que tal vez haya una comunicación con el municipio de Paraíso.  
24 Porque ya que pues están estamos indicando, que hay un problema serio antes  
25 de llegar al hotel río perlas, que lamentablemente en una de las lluvias se lavó  
26 mucho el camino, y lamentablemente quedó casi que guindando la mitad del  
27 trayecto. Entonces y De hecho, de ese hotel para arriba, ya empieza el territorio  
28 nuestro, ya sería el distrito de San Francisco que comienza desde ahí. Y  
29 tomando en cuenta también que el sector de Navarro hacia alto del César  
30 lamentablemente ese trayecto está bastante deteriorado, e incluso hace poco,

N°156-2022

1    pues una persona que transitaba por ese lugar, no conocía muy bien, dio una  
2    vuelta muy rápido y pues cayó en un hueco, ahí en un guindo, que, gracias a  
3    Dios no era tan profundo y pues no, le sucedió gran cosa a la persona y  
4    pudieron sacar el carro, pero hay sectores de ese trayecto, que, si hay unos  
5    pues giros bastante pronunciados. Lo tengo entendido que es una calle  
6    nacional, que el MOPT tiene que hacerse cargo con respecto al mantenimiento  
7    de esa vía. Y eventualmente una emergencia que pues realmente, pues ahorita  
8    en estos días que ya empezó el invierno. - El Presidente somete a votación la  
9    dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se acuerda por**  
10   **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
11   **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
12   **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
13   **dispensa de trámite de comisión. – El Presidente somete a votación aprobar**  
14    la moción; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
15    **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
16    **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
17    **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, se**  
18    **le solicita al MOPT, Conavi y CNE interponer sus buenos oficios y dar una**  
19    **solución pronta a la ruta hacia el distrito de Orosi.- El Presidente somete a**  
20    votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve  
21    votos afirmativos de los regidores **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
22    **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
23    **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**  
24    acuerdo con acuse de recibo y fecha al MOPT, al CONAVI, al regidor Carlos  
25    Halabi Fauaz y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo**  
26    **definitivamente aprobado. -----**

27    **ARTÍCULO 24°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA**  
28    **NANCY SOLANO AVENDAÑO, SOBRE LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN**  
29    **DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y**  
30    **NUTRICIONAL, ENTRE OTROS.-----**

N°156-2022

1 Se conoce oficio NSA-MO-004-2022 por el cual remite moción firmada y  
2 presentada por la regidora Nancy Solano Avendaño; y que dice: "...Asunto:  
3 *Desarrollar acciones vinculadas a la promoción de la seguridad alimentaria y*  
4 *nutricional en el cantón central de Cartago. Considerando que: 1. Según la*  
5 *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO*  
6 *por sus siglas en inglés), la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) es la*  
7 *garantía de que "todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y*  
8 *económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus*  
9 *necesidades y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana" (FAO,*  
10 *2006). 2. Esta garantía es indispensable para el buen estado de salud de las*  
11 *personas, el desarrollo de sus capacidades cognitivas y de su capacidad para*  
12 *insertarse en la sociedad productivamente y obtener ingresos adecuados para*  
13 *una vida digna (Programa Estado de la Nación, 2008). 3. Al ser Cartago una*  
14 *provincia con un alto desarrollo agrícola y agropecuario, es pertinente una*  
15 *discusión previsor sobre los retos que podría enfrentar el cantón central de*  
16 *Cartago, la provincia y el país en materia de seguridad alimentaria y nutricional,*  
17 *tanto por los posibles cambios sociales y económicos a nivel nacional e*  
18 *internacionales. 4. De acuerdo a cifras del INEC, para el 2011, el cantón central*  
19 *de Cartago contaba con un total de 6940 hogares registrados en condición de*  
20 *pobreza, que, al día de hoy, es probable que sea una cifra mucho mayor por el*  
21 *aumento en la vulnerabilidad social de grandes sectores de población*  
22 *provocado por la pandemia, el creciente desempleo y la crisis económica.*  
23 *Siendo así, casi un 3% de los hogares del cantón no cuentan con los ingresos*  
24 *suficientes para comer. 5. En menos de dos décadas los asentamientos en*  
25 *precario del Gran Área Metropolitana se duplicaron: en 1987 eran 13,841*  
26 *familias en precario y en 2004 alcanzaban las 32,797. En Cartago, ha habido*  
27 *un incremento de asentamientos en precario principalmente en los distritos de*  
28 *El Carmen, Occidental, San Francisco y San Nicolás, El reciente aumento en*  
29 *la desigualdad está asociada a un estilo de crecimiento económico concentrado*  
30 *en algunas actividades (exportaciones no tradicionales, turismo, sector*



N°156-2022

1 *financiero, etc.) las cuales generan relativamente pocos empleos que por lo*  
2 *general son de alta calificación y muy bien remunerados. (Estado de la Nación,*  
3 *2004). 6, Desde el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas adoptaron*  
4 *los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como un llamamiento universal*  
5 *para poner fin a la pobreza y el hambre y garantizar que para el año 2030 todas*  
6 *las personas disfruten de paz y prosperidad y alcanzar de manera global la*  
7 *sostenibilidad social, económica y ambiental. 7. La SAN, cruza de manera*  
8 *estratégica varios de los ODS, entre ellos: ODS 1 : Fin a la pobreza. ODS 2:*  
9 *Hambre cero. ODS 3: Salud y Bienestar. ODS 5: Equidad de género. ODS 6:*  
10 *Agua limpia y saneamiento. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico*  
11 *ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades*  
12 *sostenibles. ODS 13: Acción por el clima. ODS 15: Vida de ecosistemas*  
13 *terrestres. 8. Desde el día 19 de octubre del año 2021, nuestro gobierno local*  
14 *firmó su adhesión a la Red de Cantones Promotores de los ODS,*  
15 *comprometiéndose a implementar los objetivos, metas e indicadores de estos*  
16 *en la gestión local. 9. En Costa Rica existe el decreto 317114 MS-MAG-MEIC*  
17 *cuyo artículo 26 indica lo siguiente: "Consejo Cantonales de Seguridad*  
18 *Alimentaria y Nutricional, Los Consejos Cantonales de Seguridad Alimentaria y*  
19 *Nutricional serán instancias de coordinación e integración en el nivel cantonal,*  
20 *en materia de seguridad alimentaria nutricional y nutrición preventiva, con la*  
21 *participación de las Municipales y de los sectores institucionales involucrados*  
22 *en los objetivos y funciones de la SEPAN, con participación de la sociedad civil*  
23 *en cada uno de los cantones donde opere " 10. En el capítulo I, artículo 5 del*  
24 *código municipal se establece que: "Las municipalidades fomentarán la*  
25 *participación activa, consciente y democrática del Pueblo en las decisiones del*  
26 *gobierno local." 11. Desde el mes de febrero 2022, esta regiduría ha*  
27 *gestionado una serie de reuniones con la alcaldía municipal para impulsar la*  
28 *seguridad alimentaria en el cantón y en atención a las necesidades de una*  
29 *diversidad de asociaciones de productores agrícolas de la zona norte de*  
30 *Cartago. 12. Dentro del talento humano del municipio, en diferentes*

N°156-2022

1 *dependencias se encuentra profesionales en áreas como ingeniería ambiental,*  
2 *forestal, biotecnología, agronomía, agrícola, medicina, entre otras; quienes*  
3 *realizan acciones vinculadas a la SAN en las comunidades en el cantón, sin*  
4 *embargo, son acciones aisladas que no se encuentran enmarcadas en un*  
5 *programa específico de manera programática y estratégicamente que responda*  
6 *a una política pública. 13. La Alcaldía municipal, dispuso la creación de una*  
7 *comisión institucional para hacer un inventario de las acciones que desde la*  
8 *municipalidad se realizan vinculadas al tema, entre las que destacan: el*  
9 *PROCAGRI (2018-2019), campañas de recolección de residuos químicos,*  
10 *capacitaciones en temas como creación de huertas, compostaje, lactancia*  
11 *materna, entre otros. 14. El artículo I de la ley 4096 dispone la celebración del*  
12 *Día de la persona Agricultora, el 15 de mayo de cada año. Por tanto, mociono*  
13 *para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente*  
14 *aprobado, el Concejo Municipal acuerde motivar respetuosamente a la*  
15 *administración a:*  
16 *I. Realizar los esfuerzos necesarios para programar*  
17 *actividades de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en el marco*  
18 *del día de la persona agricultura, entre ellas charlas, talleres o ferias. 2. Liderar*  
19 *la creación y constitución del Consejo Cantonal de Seguridad Alimentaria y*  
20 *Nutricional en coordinación con el Ministerio de Salud y la integración de*  
21 *instituciones como el INDER, MAG, TEC, CUC, entre otras interesadas, así*  
22 *como convocar a la sociedad civil a través de asociaciones de desarrollo y*  
23 *asociaciones de productores agrícolas para su participación activa en el*  
24 *consejo cantonal. 3. Realizar la planificación necesaria a nivel organizacional y*  
25 *presupuestaria para la creación y formalización de planes y políticas para la*  
26 *ejecución de programas específicos para la promoción de la seguridad*  
27 *alimentaria y nutricional en el cantón...”* .- La regidora Nancy Solano indica:  
28 sobre esta moción, quisiera expresar que está planteada con dos objetivos muy  
29 puntuales, el primero que realmente esta municipalidad, tenga incidencia y  
30 genere valor para el sector agrícola del cantón y el segundo que podamos  
mejorar la alimentación y nutrición del cantón, a través de la promoción y el

N°156-2022

1 trabajo en sistemas alimentarios locales más saludables y más sostenibles.  
2 Que esto no sólo va a apoyar a la salud pública del cantón, sino que también  
3 puede tener incidencia en la reactivación económica, no sólo por empoderar al  
4 sector agrícola, sino porque también puede implicar activar el sector, turismo,  
5 cultura, ambiente, por medio de encadenamientos productivos. Entonces como  
6 para explicarles tal vez a los compañeros y compañeras del Concejo, que es lo  
7 que quiere esta moción. Hay una serie de por tantos, que tal vez ahorita me voy  
8 a referir, pero el segundo que se indica en la moción, es crear un Concejo  
9 cantonal de seguridad alimentaria y nutricional, basado en un decreto que  
10 maneja el Ministerio de salud desde hace bastantes años. Yo quisiera como  
11 para explicarles un poco el término de seguridad alimentaria y nutricional. Que  
12 volviéramos a la definición que está un poquito en la moción para explicarles  
13 rápidamente lo que significa este término. Ese término refiere a que todas las  
14 personas en todo momento tengan acceso físico y económico, acceso físico es  
15 que los alimentos están disponibles para nosotros, económicos que realmente  
16 nosotros podamos comprar esos alimentos. Que sean alimentos inocuos,  
17 nutritivos para poder satisfacer nuestras necesidades y preferencias para poder  
18 llevar una vida activa y sana. ¿Qué es lo que plantea el fondo de esta moción?  
19 Que se pueda crear ese Concejo cantonal de la seguridad alimentaria y  
20 nutricional. Si ustedes pudieron leer la moción, el Concejo cantonal en el  
21 decreto dice que es lo siguiente, son instancias de coordinación e integración  
22 en el nivel cantonal en materia de seguridad alimentaria y nutricional,  
23 preventiva, que tiene la participación de la municipalidad liderándolo por los  
24 demás sectores institucionales involucrados, por ejemplo, en Cartago, cuáles  
25 podrían ser esos sectores institucionales? La agencia del Ministerio de  
26 Agricultura y ganadería que tenemos, el Inder, el Instituto tecnológico de Costa  
27 Rica, incluso podría estar involucrado en esto. Para participar en las funciones  
28 que le da la Secretaría de política de alimentación y nutrición a estos Concejos  
29 cantonales. Con participación de la sociedad civil en cada uno de los cantones,  
30 que opere que quiere decir esta sociedad civil, desde ciudadanos, asociaciones

N°156-2022

1 de desarrollo, hasta asociaciones de productores agrícolas que tenemos  
2 principalmente en nuestra zona norte. Entonces, yo quisiera que entendiéramos  
3 compañeros que sí queremos trabajar en el sector agrícola, esta es la forma y  
4 la herramienta de hacerlo, porque actualmente nuestra municipalidad no tiene  
5 institucionalizado una forma de ayudar al sector agrícola, por más que nosotros  
6 queramos hacer planes estratégicos, por más que queramos decir cómo se  
7 quiso decir al inicio de este Gobierno local que se iba a trabajar por los  
8 agricultores, a las personas agricultoras, pues no se puede hacer porque  
9 actualmente en estos 2 años, he tratado como de estudiar y analizar la  
10 estructura municipal administrativa y bueno, efectivamente lo que se ha hecho  
11 para el sector agrícola ha sido incentivar el programa procrear, que era un  
12 programa de capacitación para agricultores, que se ha hecho a través del  
13 Ceana, pero tuvo su accionar como 2 años, 2018, 2019 y después de ahí, pues  
14 tuvo que pararse por la pandemia y otras situaciones. Pero eso ha sido como  
15 el acercamiento que se ha hecho, porque debemos trabajar por el sector  
16 agrícola. Yo sé que aquí todos compañeros, regidores, regidoras y síndicos y  
17 sindicadas, en algún momento han expresado su interés por apoyar al sector  
18 agrícola, y actualmente no sé si han leído en la prensa nacional en el mes de  
19 marzo, en el semanario Universidad hubo una noticia, pues bastante  
20 preocupante, que el Ministerio de Agricultura y ganadería, y el sector agrícola,  
21 advierten que el país está a las puertas de una caída en la producción de  
22 alimentos. ¿Por qué? Por qué están subiendo los precios. Por ejemplo, en el  
23 tema de los fertilizantes, hasta un 186%, la crisis de los contenedores que  
24 tenemos. Entonces no entiendo el aumento de los precios en los granos, y la  
25 escasez de fertilizantes. Todo esto ha hecho que el sector agrícola, pues este  
26 en grave situación, entonces, el espíritu de la moción es la siguiente, que  
27 podamos liderar esa creación y Constitución del Concejo cantonal de seguridad  
28 alimentaria y nutricional; que podamos coordinar con el Ministerio de salud, el  
29 Inder, el MAG, el TEC y el CUC, ese como punto central. Que se pueda  
30 considerar en la planificación necesaria a nivel organizacional y presupuestario

N°156-2022

1 para la creación y formalización de planes y políticas para la ejecución de los  
2 programas específicos para la promoción de la seguridad alimentaria y  
3 nutricional en el cantón. Y el tercero es que la otra semana, es la semana  
4 nacional de la nutrición, que concluye con el día de la persona agricultora.  
5 Entonces es que podamos realizar esfuerzos para programar actividades de  
6 promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en el marco de este día,  
7 entre ellos, charlas, talleres y ferias. Para finalizar, señor presidente, nada más,  
8 yo si quisiera comentar que esta moción tiene un trabajo casi de 2 años. Entre  
9 ellos ha estado el tema de hablar con líderes y lideresas y agricultores y  
10 agricultoras de la zona norte principalmente, y ellos nos comentaban que con  
11 las últimas crisis que está viviendo el sector, están pasando los productores de  
12 ser productores, a ser jornaleros y eso está pasando ahora en Tierra Blanca, y  
13 en Llano Grande y realmente necesitan el apoyo del sector del Gobierno local.  
14 Si bien es cierto, tenemos pues el Ministerio de Agricultura y ganadería, pero el  
15 sector de la zona norte le compete a este Gobierno local. Entonces en aras de  
16 eso, pues yo quisiera que los compañeros regidores pues pudieran apoyarnos  
17 en esta moción para poder seguir caminando en este tema. – El Presidente  
18 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se**  
19 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
21 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
22 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente somete  
23 a votación aprobar la moción; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
24 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
25 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
26 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción,**  
27 **por lo que se motiva respetuosamente a la administración a realizar los**  
28 **esfuerzos necesarios para la promoción de la seguridad alimentaria y**  
29 **nutricional, creación y constitución del Consejo Cantonal de Seguridad**  
30 **Alimentaria y Nutricional, así como planes y políticas para estos**

N°156-2022

1 **programas.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido;  
2 se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias**  
3 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
4 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
5 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a  
6 la regidora Nancy Solano Avendaño y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez,  
7 Alcaldesa a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 -----  
9 **ARTÍCULO 25°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
10 **ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD A LOS BANCOS DEL**  
11 **SISTEMA BANCARIO NACIONAL PARA QUE VALOREN ESTABLECER**  
12 **SUCURSALES EN LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS DE TIERRA**  
13 **BLANCA Y LLANO GRANDE DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO.** -----

14 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Víquez Sánchez;  
15 y que dice: "...Considerandos: 1. *Que todas las personas cartaginesas*  
16 *deberían tener acceso a los servicios financieros porque la inclusión financiera*  
17 *disminuye la pobreza, la desigualdad y genera crecimiento económico. 2. Que,*  
18 *además, el solo hecho de tener una cuenta bancaria genera posibilidad de*  
19 *ahorro, un historial para acceso al crédito, a productos de pensiones y seguros,*  
20 *en fin, le da un mar de posibilidades de desarrollo económico personal. 3. Que*  
21 *en los distritos de Tierra Blanca y Llano Grande del Cantón Central de Cartago*  
22 *no existen sucursales de los principales bancos del Sistema Bancario Nacional.*  
23 *4. Que las personas habitantes de Tierra Blanca y Llano Grande deben viajar a*  
24 *centro del cantón o a otras localidades para poder hacer gestiones presenciales*  
25 *en entidades el Sistema Bancario Nacional. 5. Que la inseguridad ciudadana*  
26 *es una problemática creciente del cantón, que se traslada a los distritos y que*  
27 *expone a las personas a ser víctimas de la delincuencia. 6. Que gestiones*  
28 *bancarias como el retiro de dinero, expone a las personas de dichos distritos a*  
29 *asaltos dado que tienen que transitar con dinero en efectivo desde el casco*  
30 *central hasta sus hogares. Personas que muchas veces viajan en bus en horas*

N°156-2022

1 *de la tarde y noche debido a sus trabajos. 7. Que varias organizaciones*  
2 *comunales han gestionado ante diversos bancos del Sistema Bancario*  
3 *Nacional para que se instalen sucursales en esos distritos, pero que no han*  
4 *tenido respuesta satisfactoria. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa*  
5 *de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar*  
6 *respetuosamente a las gerencias generales de los bancos del Sistema*  
7 *Bancario Nacional para que valoren establecer sucursales en las cabeceras de*  
8 *los distritos de Tierra Blanca y Llano Grande del Cantón Central de Cartago. -*  
9 El Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente  
10 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
11 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
12 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
13 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El**  
14 Presidente somete a votación aprobar la moción; suficiente discutido; **se**  
15 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
16 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
17 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
18 **Moya, aprobar la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente a las**  
19 **gerencias generales de los bancos del Sistema Bancario Nacional para**  
20 **que valoren establecer sucursales en las cabeceras de los distritos de**  
21 **Tierra Blanca y Llano Grande del Cantón Central de Cartago. - El Presidente**  
22 somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad  
23 de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio, Solano**  
24 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
25 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**  
26 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Presidente Municipal,  
27 Alfonso Víquez Sánchez, a la Gerencia General del Banco Popular, Gerencia  
28 General del Banco Nacional de Costa Rica, Gerencia General del Banco de  
29 Costa Rica, y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo**  
30 **definitivamente aprobado.** -----

1 **ARTÍCULO 26°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
2 **ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD DE INFORME A LA**  
3 **ADMINISTRACIÓN, SOBRE LOS CAMBIOS, NORMATIVAS Y DEMÁS, QUE**  
4 **REALIZARÁN EN TORNO A LA APLICACIÓN DE LA LEY 7717, LEY**  
5 **REGULADORA DE ESTACIONÓMETROS PÚBLICOS.-----**

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Víquez Sánchez;  
7 y que dice: "...Considerando: 1. Que el 19 de abril de 2022 se publicó en el  
8 diario oficio La Gaceta la ley N° 10146, Reforma Parcial de la Ley 771 7, Ley  
9 Reguladora de Estacionamientos Públicos, de 4 de noviembre de 1997. 2. Que  
10 tanto la normativa original como la reformada establecen funciones y  
11 potestades para los gobiernos locales de la República de Costa Rica. 3. Que,  
12 con la entrada en vigencia de las nuevas reformas, los municipios deben tomar  
13 acciones que ajusten sus normativas y procesos internos para cumplir con lo  
14 establecido en la nueva legislación. 4. Que la ciudadanía costarricense y todo  
15 el pueblo cartaginés requieren conocer con prontitud los cambios que genera  
16 esta normativa en los estacionamientos públicos del Cantón Central de  
17 Cartago. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de  
18 comisión, este Concejo Municipal acuerde:., Solicitar respetuosamente a la  
19 administración municipal que presente al honorable Concejo Municipal los  
20 cambios que se realizarán en la institución, sus normativas y políticas con  
21 respecto a la aplicación de esta nueva ley con el respectivo detalle de cómo  
22 estaban las condiciones antes de su aplicación...". - El Presidente somete a  
23 votación la dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se acuerda**  
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
25 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
26 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
27 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente somete a  
28 votación aprobar la moción; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad**  
29 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
30 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**



N°156-2022

1 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción,**  
2 **por lo tanto se le hace la solicitud respetuosa a la administración**  
3 **municipal que presente ante el Concejo Municipal los cambios que se**  
4 **realizarán en la institución, sus normativas y políticas con respecto a la**  
5 **aplicación de esta nueva ley con el respectivo detalle de cómo estaban**  
6 **las condiciones antes de su aplicación. – El Presidente somete a votación**  
7 **la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
8 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
9 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
10 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**  
11 **acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Alfonso Víquez Sánchez y a la**  
12 **Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – Acuerdo definitivamente**  
13 **aprobado. -----**

14 **ARTÍCULO 27°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
15 **ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD A LA**  
16 **ADMINISTRACIÓN DE REALIZAR UNA VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
17 **Y ALCANCES DE LA POLÍTICA PÚBLICA CANTONAL DE DISCAPACIDAD**  
18 **DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO EN EL**  
19 **PERÍODO 20216-2021 ENTRE OTROS.-----**

20 -----  
21 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Víquez Sánchez;  
22 y que dice: "...Considerando: 1. Que la República de Costa Rica es signataria  
23 de la Convención de Derechos de las personas con discapacidad, ratificada por  
24 medio de la Ley N. 0 8661. 2. Que el Estado costarricense incorporó dentro de  
25 su marco jurídico la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas  
26 las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, ratificada  
27 por medio de la Ley Neo 7948). 3. Que dentro de nuestra legislación nacional  
28 existe la Ley N.O 7600 de Igualdad de Oportunidades de las Personas con  
29 Discapacidad. 4. Que existen otra serie de normativas en materia de  
30 discapacidad como la Ley N.O 9049 de Reconocimiento de la Lengua de Señas

N°156-2022

1 *Costarricense como Lengua Materna, la Ley N.0 9379 de Promoción de la*  
2 *Autonomía Concejo Municipal Personal de las Personas con Discapacidad y*  
3 *otras leyes, reglamentos u otros. 5. Que las personas con discapacidad son*  
4 *sujetos de todo derecho en el ordenamiento jurídico costarricense y que*  
5 *merecen especial protección y acompañamiento según el numeral 51 de la*  
6 *Constitución Política que indica: "Artículo 51- La familia, como elemento natural*  
7 *y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado.*  
8 *Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre el niño y la niña, las*  
9 *personas adultas mayores y las personas con discapacidad. "* 6. *Que la*  
10 *Municipalidad de Cartago emitió una Política Pública Cantonal de Discapacidad*  
11 *que estuvo vigente del año 2016 al año 2021, 7. Que la Municipalidad de*  
12 *Cartago requiere repensar las acciones que lleva a cabo dirigidas a las*  
13 *personas con discapacidad y actualizar sus lineamientos para garantizar el*  
14 *pleno cumplimiento de los derechos humanos de las personas con*  
15 *discapacidad en el cantón. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de*  
16 *trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: Concejo Municipal 1 .*  
17 *Solicitar respetuosamente a la administración municipal para que: a. Realice*  
18 *una valoración de cumplimiento y alcances de la Política Pública Cantonal de*  
19 *Discapacidad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en el período*  
20 *2016-2021. b. Elabore una nueva Política Pública Cantonal de Discapacidad*  
21 *con enfoque interseccional e integral de derechos humanos sociales e*  
22 *individuales y que la remita a este honorable Concejo Municipal para su*  
23 *respectivo estudio y aprobación...". – La regidora Andrea Guzmán indica: Como*  
24 *se lo comuniqué en días anteriores y en este momento creo que es una*  
25 *propuesta muy válida. Pero también a mí me gustaría respetuosamente*  
26 *solicitar, que el departamento encargado de la ejecución a la fecha nos pudiera*  
27 *venir y exponer los alcances en materia de discapacidad e inclusión social que*  
28 *se han tenido hasta la fecha con la política que hasta ahora está vigente; creo*  
29 *que sería muy importante que nosotros hablemos de optimizar el tiempo y de*  
30 *que algunas audiencias sean atendidas en comisiones, pero yo sí considero*

N°156-2022

1 que por la por la importancia de este tema y los alcances de la misma debería,  
2 pues además solicitarse al área correspondiente, que venga y nos exponga lo  
3 que se ha hecho hasta la fecha. - La moción tiene dos aspectos, una valoración  
4 del cumplimiento y los alcances de la política pública, que podría hacerse una  
5 exposición. Me parece que es un tema de mucha relevancia y podríamos  
6 incluso hacerlo en una sesión extraordinaria. Tenemos bastante material, pero  
7 no sé si en una ordinaria de temas que, si bien no son urgentes, son de suma  
8 importancia. Temas de política pública, cantonal, de discapacidad. Y lo otro es  
9 la elaboración de la política pública, cantonal. – El presidente indica: Totalmente  
10 anuente a adicionar a la primera parte dispositiva de la moción para que se  
11 exponga a este Concejo Municipal previa coordinación con la Secretaría y con  
12 la presidencia de la presentación. – El regidor Marco Arias indica: Secundando  
13 lo solicitado por la regidora Andrea Guzmán, creo que es importante una  
14 presentación del área respectiva a este Concejo, y yo adicionaría del  
15 cumplimiento del 2016 al 2021, yo creo que es importante que sepamos esa  
16 trazabilidad que ha existido o que sí se ha dado este con respecto a este tema.  
17 – El Presidente indica: Efectivamente en la moción se habla del periodo 2016  
18 2021, creo que en eso coincidimos. – El Presidente somete a votación la  
19 dispensa de trámite de comisión; suficiente discutido; **se acuerda por**  
20 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
21 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
22 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
23 **dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente somete a votación aprobar  
24 la moción; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
25 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
26 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
27 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se**  
28 **le solicita respetuosamente a la administración de la valoración de**  
29 **cumplimiento 2016-2021. La elaboración de una nueva Política Pública**  
30 **Cantonal de Discapacidad y remisión al Concejo Municipal.** – El Presidente

N°156-2022

1 somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad  
2 de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias Samudio, Solano**  
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
4 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

5 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Alfonso  
6 Víquez Sánchez y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. – **Acuerdo**  
7 **definitivamente aprobado.** -----

8 -----

9 **ARTÍCULO 28°.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO**  
10 **2022-2024.** -----

11 De previo a celebrar la sesión de hoy. En cumplimiento a lo dispuesto en el  
12 artículo 49 del código municipal, deben integrarse las comisiones permanentes  
13 y también las comisiones especiales. Luego de una valoración detenida de las  
14 comisiones, y pensando en el interés superior del trabajo del Concejo  
15 Municipal. Incluso lo he comentado con varios compañeros que me hicieron  
16 algunas inquietudes. Don Jonathan, el vicepresidente y me parece que también  
17 con don Carlos Halabi, que también algo me mencionó del tema, he resuelto  
18 como presidente mantener la integración básica de las comisiones de trabajo,  
19 tomando en cuenta 3 aspectos; el primero es que ya los integrantes de las  
20 comisiones tienen experiencia y conocen el manejo de las comisiones, y nos  
21 parece que esa esa curva de aprendizaje, pues hay que aprovecharla. Lo  
22 segundo es que, en términos generales, es mi opinión, el trabajo de las  
23 comisiones ha sido efectivo, ha sido responsable, ha sido un trabajo serio y ha  
24 generado pues un producto de muy alta calidad para el Concejo Municipal y en  
25 tercer lugar, que le pueden facilitar también a los miembros del Concejo, el  
26 mantener una especie de estructura de trabajo y de rutina en el buen sentido  
27 del término, para atender estas comisiones de trabajo. Así las cosas, y con esa  
28 fundamentación, vamos a indicar los integrantes de las comisiones, la Comisión  
29 Permanente de Hacienda y presupuesto estará integrada por Nancy María  
30 Solano Avendaño, Jonathan Arce Moya, Beleida Madriz Jiménez, Marcos

N°156-2022

1 Brenes Figueroa y Andrea Guzmán Castillo. La Comisión Permanente de  
2 Gobierno y administración, por Andrea Vanessa Guzmán Castillo. El suscrito  
3 lo hago en el orden, Alfonso Viquez Sánchez, Sonia Marcela Torres Céspedes,  
4 Carlos Halabi Fauaz y Marco Antonio Arias Samudio. La Comisión Permanente  
5 de Obras Públicas: Jonathan Arce Moya, Marcos Brenes Figueroa y Sonia  
6 Marcela Torres Céspedes. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:  
7 Sonia Marcela Torres Céspedes, Alfonso Viquez Sánchez y Marcos Brenes  
8 Figueroa. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales: Nancy Maria Solano  
9 Avendaño, Carlos Alberto Halabí Fauaz y Marco Antonio Arias Samudio. La  
10 Comisión Permanente de Asuntos Ambientales: Nancy Maria Solano  
11 Avendaño, Alfonso Viquez Sánchez y Marcos Brenes Figueroa. En la Comisión  
12 Permanente de asuntos culturales: Marco Antonio Arias Samudio, Beleida  
13 Madriz Jimenez y Sonia Marcela Torres Céspedes. La Comisión Permanente  
14 de la mujer y accesibilidad: Andrea Vanessa Guzmán Castillo, Jonathan Arce  
15 Moya y Nancy Maria Solano Avendaño. La Comisión Permanente de seguridad:  
16 Jonathan Arce Moya, Marco Antonio Arias Samudio y Carlos Alberto Halabí  
17 Fauaz. En un sentido similar, en la Comisión especial del mercado, vamos con  
18 un pequeño cambio, estamos incluyendo a doña Mariana Muñiz, Andrea  
19 Granados Acuña y Marco Antonio Arias Samudio. La comisión especial de plan  
20 regulador: José David Mitta Albán, Marco Antonio Arias Samudio, Marcos  
21 Brenes Figueroa, Marvin Villegas Bejarano y estamos incorporando a don  
22 Diego Meneses Valverde. La Comisión Permanente de Derechos Humanos:  
23 José David Mitta Albán, Alfonso Viquez Sánchez y Grettel Quesada Moya. La  
24 comisión especial de convención colectiva, integrada por Marco Antonio Arias  
25 Samudio, Marvin Villegas Bejarano, Sonia Marcela Torres Céspedes y estamos  
26 incorporando a don Diego Meneses. La comisión de nombramiento del auditor:  
27 Marcos Brenes Figueroa, Andrea Granados Acuña y Jose Manuel Morales  
28 Valverde. La Comisión Especial SAn Luis Gonzaga: Andrea Granados Acuña,  
29 Vinicio Álvarez Morales y Pedro Villalobos Peralta y Comisión Especial  
30 Investigación Jasec: Nancy Solano Avendaño, Marvin Villegas Bejarano y

N°156-2022

1 Sonia Marcela Torres Céspedes. Hay 3 cosas importantes que hay que tomar  
2 en cuenta. Las comisiones tienen que integrarse, tienen que nombrar. Si tienen  
3 que reunirse e integrar el directorio de la comisión de su seno, nombrar un  
4 presidente, un vicepresidente, un secretario. Y también definir las horas y  
5 fechas de sus sesiones ordinarias, y comunicárselo al Concejo Municipal. La  
6 solicitud de esta presidencia, estaríamos solicitando que en la próxima sesión  
7 ordinaria, de hoy en ocho se pueda informar al Concejo sobre la integración de  
8 la comisión y si tuviera alguna situación especial para reunirse, podríamos  
9 ampliar el plazo una semana más, pero la idea es que las comisiones, que  
10 puedan iniciar el trabajo, sobre todo las que tienen más carga, más carga de  
11 temas por resolver, lo puedan hacer de inmediato. También las comisiones  
12 podrán definir si se reúnen de manera presencial o de manera virtual. Eso será  
13 una decisión interna de las comisiones. Incluso en la eventualidad de que  
14 volvamos a las sesiones presenciales, podrían las comisiones previa consulta  
15 si fuera necesario, doña Silvia Navarro sesionar de manera de manera virtual.  
16 Obviamente, guardando todos los aspectos correspondientes, le dejo la  
17 inquietud a doña Silvia de hacer algún tipo de reglamentación, modificación de  
18 la reglamentación para habilitar esta posibilidad, porque lo que establece el  
19 código, es la integración de las comisiones. Cualquier situación ahí  
20 extraordinaria que tuvieran, lo podemos conversar con toda la apertura del  
21 caso. Pero la idea es afectar al mínimo el trabajo del Concejo, que podamos  
22 seguir casi que como dirían en mi pueblo, pasando derecho. Y que pues  
23 sigamos en la mejor intención de poder resolver esto lo antes posible. Hay que  
24 recordar que hay plazos de dictámenes de las comisiones de 15 días.- La  
25 secretaria del Concejo: Para hacer la aclaración que con el tema del control de  
26 acuerdos que se les envió, todavía falta depurarlo y hacerle algunos ajustes de  
27 algunos detalles en término de los pendientes. Entonces si les pedimos un  
28 poquitito de paciencia, yo me comprometo esta semana y también con la otra,  
29 en hacer la respectiva actualización para que ya tengamos un control de  
30 acuerdos bien depurado, tanto que nos sirva para el Concejo Municipal, como

N°156-2022

1 para la administración en cuanto a la seguimiento de acuerdos y haya bastante  
2 eficacia en lo que en lo que se remite al Concejo Municipal. – El regidor Arce  
3 Moya indica: Nada más así rápido. Creo que, con la propuesta suya de las  
4 comisiones, tal vez doña Guisella podría coordinar con las secretarías que, de  
5 cada una de las comisiones, de manera que según su disponibilidad, nos pueda  
6 contactar y puedan armar las sesiones virtuales para nombrar los directorios de  
7 cada comisión y tener la información correspondiente al respecto. – El  
8 Presidente indica: Si le estoy pidiendo expresamente a Guisella que se atienda  
9 como ha sido la norma, todo el apoyo logístico a las comisiones en el entendido  
10 de que ha habido algunos cambios en la Secretaría y que eso nos va a generar  
11 ahí un pequeño ajuste en el tiempo, pero yo no sé cómo hacen estas  
12 muchachas, pero sacan la tarea en tiempo récord usualmente, y mi  
13 reconocimiento para ellas por la mística y el compromiso y la entrega, porque  
14 eso no es una cosa fácil, es muy delicada y he de decir que el producto que se  
15 genera aún contra el tiempo es de muy buena calidad. El regidor Marcos Brenes  
16 indica: La entiendo, más bien la carga de trabajo que se le está dando ahora  
17 con las comisiones, pues obviamente solicitar el apoyo que tiene que dar  
18 también y un llamado rápido a la administración, a ver si es viable en su  
19 momento apoyar con alguna persona el sector de la Secretaría porque sí,  
20 obviamente con todo esto generamos una carga enorme de trabajo, pero hay  
21 que ir viendo si doña Silvia puede ayudarle a la Secretaría. – El regidor Arias  
22 Samudio indica: Para reiterarles el hecho de que estamos cargando bastante a  
23 la parte administrativa, con esa dolencia que tenemos del know how de la  
24 persona nueva y que va a haber un proceso obviamente de inserción, de  
25 acomodarse. Yo creo que es importante que le hagamos una respetuosa  
26 solicitud a la administración, para que pueda apoyar a esta gente, más que hoy  
27 el señor presidente, pues casi todo se mocionó con la firmeza. Si le decimos  
28 firmeza todo van a tener bastante trabajo esta semana. – El Presidente indica:  
29 Les agradezco mucho la actitud que hemos tenido como Concejo, creo que ha  
30 sido una sesión que ha transcurrido con mucha tranquilidad, mucho respeto,

N°156-2022

1 con mucha altura y me parece que es un buen inicio del segundo periodo. Ojalá  
2 que sigamos así. Lo que he dicho, el hecho de que discrepemos, de que  
3 tengamos posiciones diferentes, ni nos convierte en enemigos ni tiene que  
4 ponernos a faltarnos al respeto, entonces les agradezco mucho por esa actitud.  
5 Ojalá que sigamos así, eso es civismo, es responsabilidad y efectivamente sí,  
6 yo mocioné pidiendo las firmezas, pero en honor a la verdad, don Marco fue el  
7 Concejo el que la decreto y no fue el presidente. - El regidor Mitta Albán indica:  
8 Para finalizar apoyar sus palabras, creo que el día de hoy el honorable Concejo  
9 Municipal ha demostrado madurez, ha demostrado que tenemos gran deseo de  
10 trabajar por el pueblo Cartaginés; yo quiero felicitar a los compañeros  
11 propietarios, instarlos a seguir trabajando de la misma manera. Y muy  
12 satisfecho, señor presidente, por su labor el día de hoy por la integración de las  
13 comisiones. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las  
14 Comisiones del Concejo Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez,  
15 Alcaldesa a.i. -----  
16 Al ser las veintiún horas con doce minutos, el Presidente Municipal levanta la  
17 sesión.

18

19

20 Alfonso Víquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

21 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

22

23

24 Silvia Alvarado Martínez

25 Alcaldesa Municipal a.i.

26

27

28

29

30